

LISTADO DE FICHAS DEL FONDO *Municipal Históri*

Desde el año: 1926 hasta 1926 y entre las signaturas 1 y 1

**Año:** 1926      **Signatura:** 1      **S.Ant**      **DI**

**Regesta** Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento Constitucional.

**Obs:** Archivo de Secretaría: Ayuntamiento Pleno. Libros de actas, núm. 2

**Desde Año:** 12-2-1926      **Hasta Año** 25-9-1927      **Imagen**

<b>Fondo:</b>	Gobierno	<b>Procedencia</b>	
<b>Sección</b>	Ayuntamiento Plen	<b>Fecha remisió</b>	<b>Tipo:</b> Unidad Doc
<b>Subsec.</b>	Actas	<b>Medidas:</b> 101 f.	
<b>Serie:</b>		<b>Soporte:</b> Papel	
<b>Subserie</b>		<b>Encuadernación</b>	

Imprenta Librería Encuadernación

**Hijo de J. Armengot**

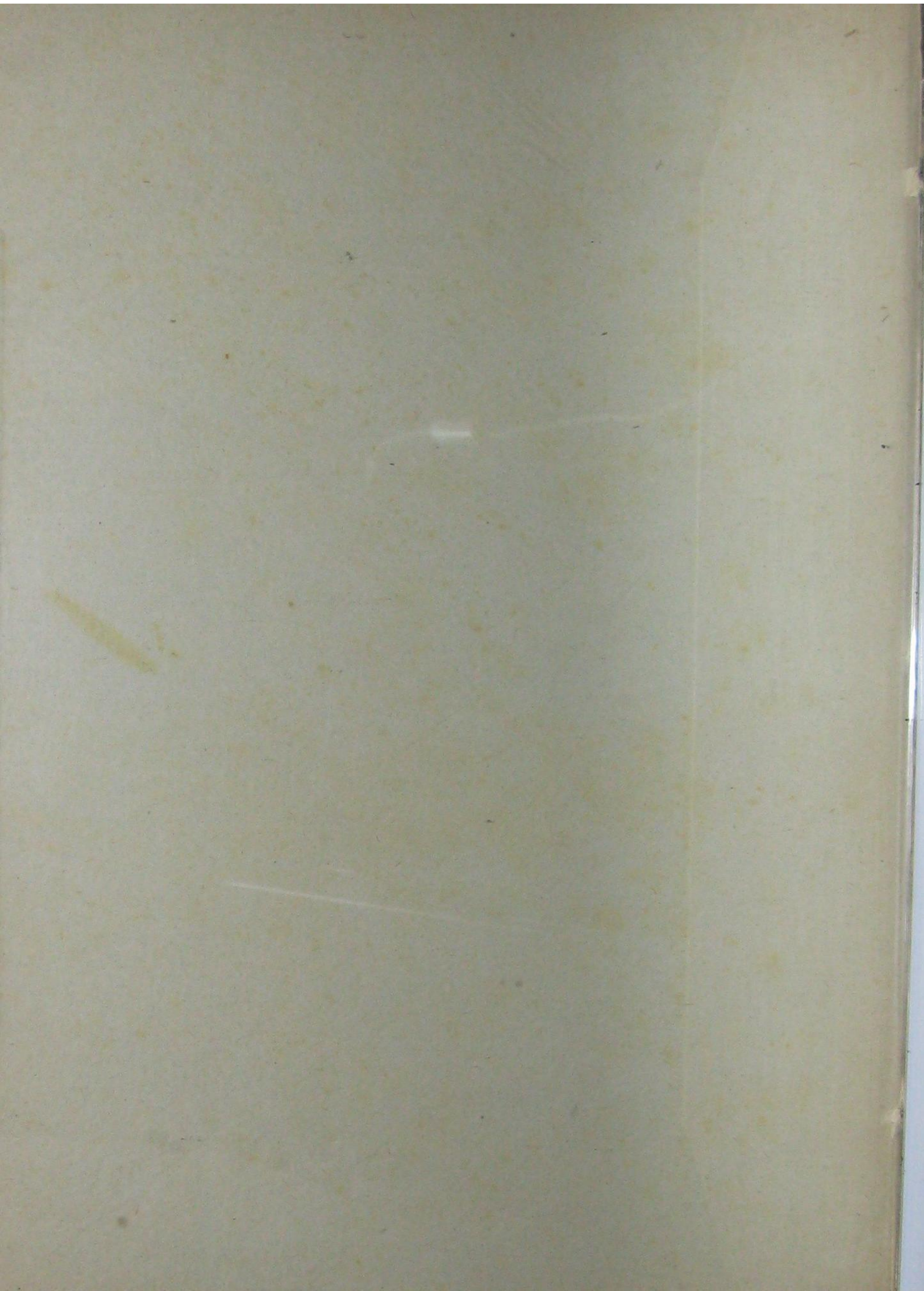
González Ghermá, 29 y 31

CASTELLÓN DE LA PLANA

Conjuntamiento Pleno  
Libro de actas

Comprende desde 12 febrero 1926, hasta 25 Sep. Bre. 1927.

CAJAS DE CARTON





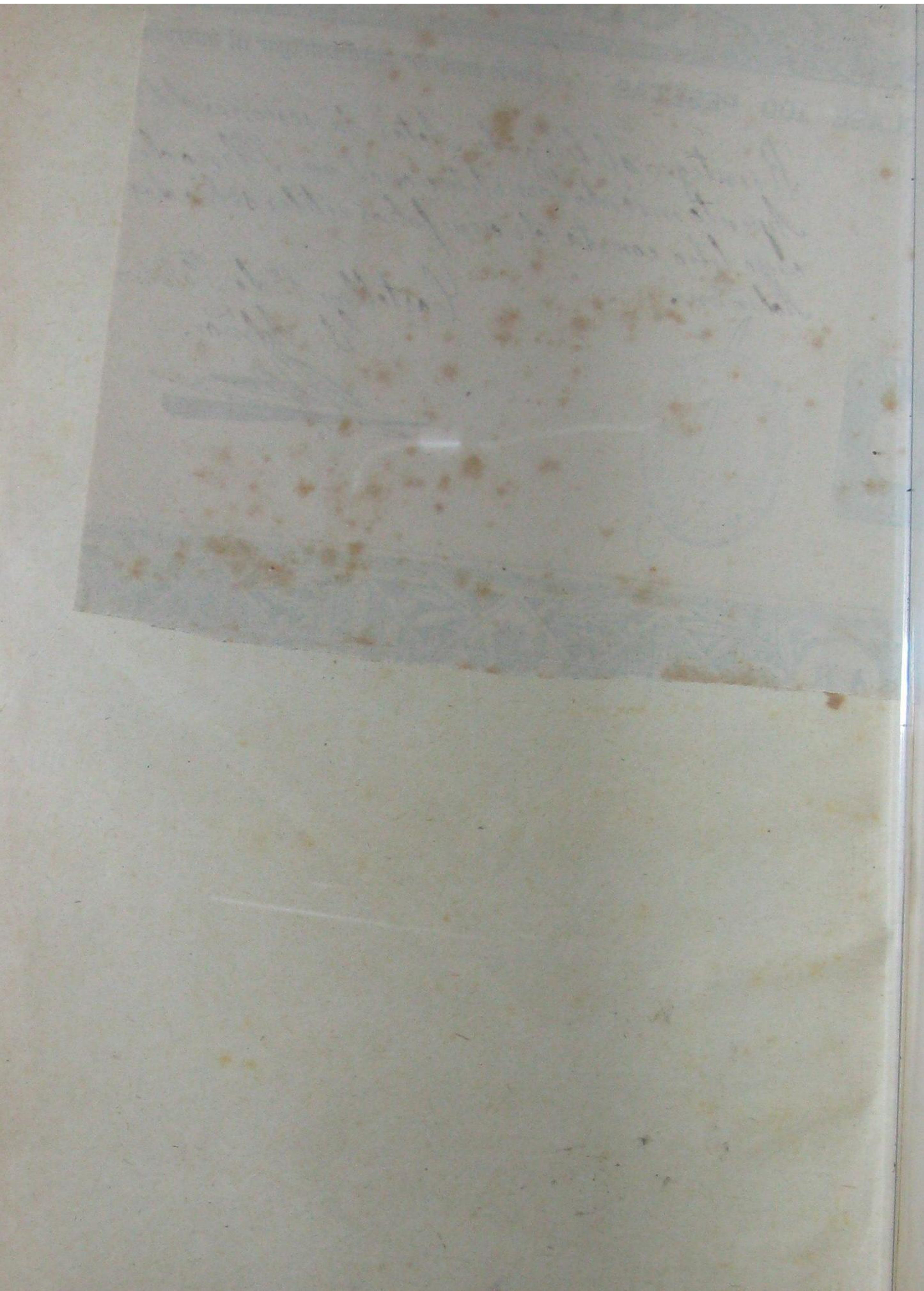
DEL ESTADO AL ESTADO

1.ª CLASE 100 PESETAS Parte superior p

Reintegro al libro de Actas Ayuntamiento Constitucional cuyo libro consta de cien folios Admon.

Castell





# Provincia de Castellón

Delegación Jefe  
de  
Castellón

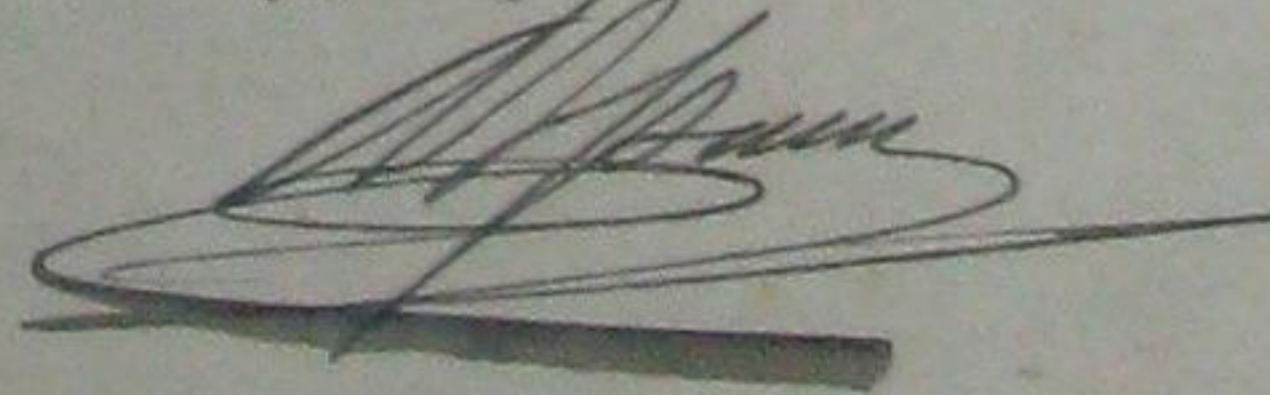
ADMÓN. DE RENTAS PÚBLICAS  
CASTELLÓN

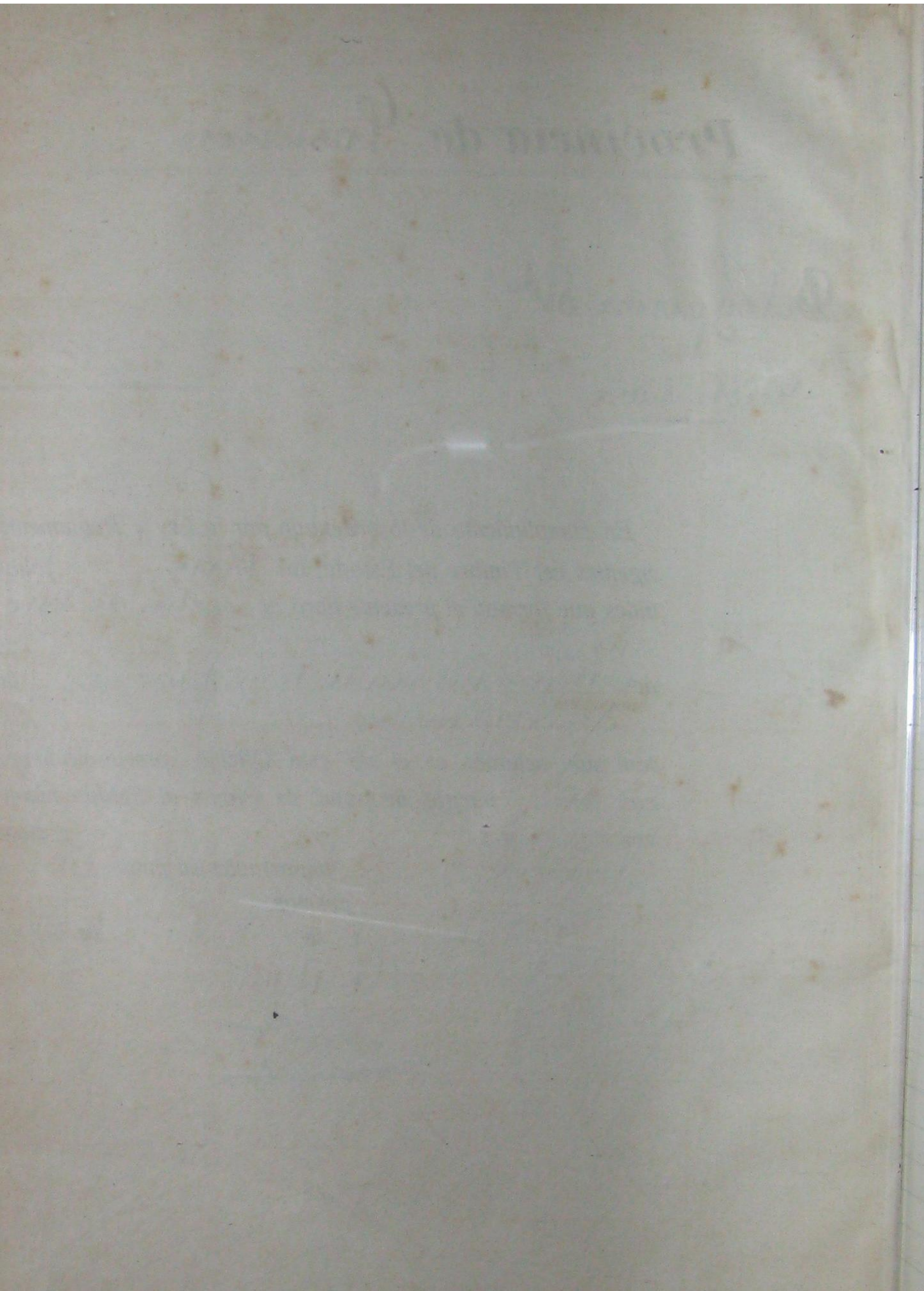
En cumplimiento de lo ordenado por la Ley y Reglamento vigentes del Timbre del Estado, los 11 folios útiles que forman el presente libro de actas de seso MRS del Ayuntamiento Constitucional de Sarrriana

han sido sellados en el de esta Oficina, previo reintegro con 11 pliegos de papel de Pagos al Estado números 0.59.6.26 y clase primera importantes en junto 11 pesetas.

Castellón 1<sup>o</sup> de Febrero de 1926

El Admón









*Burriana*



Don Juan Bautista Tejero Beltrán, Secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Burriana

Certifico: Que el día once de Febrero del año mil novecientos veintiseis, se abre por orden del Sr. Alcalde y en virtud de lo prevenido en el artículo 135 del Estatuto Municipal vigente, el presente libro destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento a partir de esta fecha.

Este libro consta de cien folios útiles, para cuyo reintegro lleva unido al principio del mismo un pliego de papel de Pagos al Estado de 1ª clase Serie A, número 0.596,926; apareciendo dichos folios señalados según su número correlativo de orden de menor a mayor, y sellados con el de la Corporación y rubricados por el Sr. Alcalde.

En fe de lo cual, y para que conste, firmo la presente diligencia de apertura en la ciudad de Burriana y fecha a su comienzo calendarial.



Y. B.  
El Alcalde  
*Esquivas*

*Juan B. Tejero*

Don Juan Bautista Tejedor Beltrán Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesión extraordinaria del Ayuntamiento, convocada para las veinte horas y treinta minutos de hoy, no ha podido celebrarse por haber tenido que acudir los señores del Pleno a la manifestación pública celebrada a la misma hora en las calles de esta ciudad como homenaje a los tripulantes del "Plus Ultra" por su maravillosa travesía aérea del Océano Atlántico.

Y para que conste, lo acredito por medio de la presente, que firmo en Burriana a once de febrero de mil novecientos veintiseis.

Juan B. Tejedor

Sesión extraordinaria del día 12 de febrero de 1926.  
2ª convocatoria.

Señores concurrentes

Sr. Alcalde - Presidente

D. Vicente Escobar López

1º. Teniente de Alcalde

D. Román Almela Pochera

2º. Teniente de Alcalde

D. Manuel López Marchanodes

3º. Teniente de Alcalde

D. Hipólito Montoya Saera

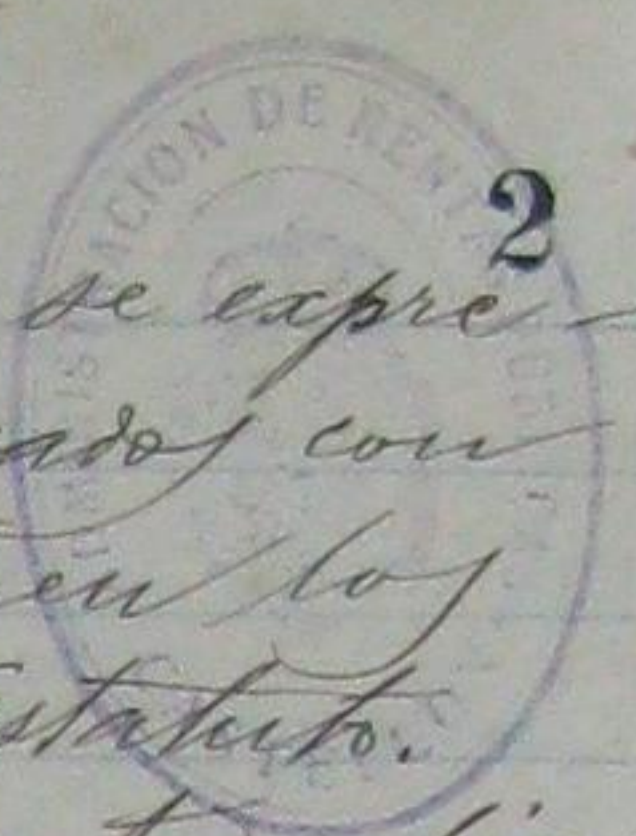
Concejales

D. Pascual Guinot Almela

" Bautista Hurtado Ros

" Francisco García Muñiz

En la ciudad de Burriana a once de febrero de mil novecientos veintiseis, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Vicente Escobar López se reunieron en sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, en la casa consistorial y salón para dichos actos, los tres concejales que pertenecen al Pleno de este Ayuntamiento, e Interventor de fondos muni-



Lopez Agut  
Antonio Monreal Piñero  
Juan Tuñolsa Perez  
Garcia Ramos  
Vicente Cabet Guinot  
Vicente Maza Garcia  
Pedro Fortea Montoliu  
Bernardo Sanchez Euzo  
Teodoro Marfot Ferrer  
Lorenzo Piquer Andrés.  
Interventor municipal

principales cuyos nombres se expresan al margen, convocados con la intencion que prescriben los artículos 128 y 129 del Estatuto.

Declarada publicamente abierta la sesion a las veinte horas y treinta minutos por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura al borrador del acta de la anterior, y fue aprobado por unanimidad.

advertencia  
que formula  
Secretaria

Acto seguido fueron advertidos los res. Concejales por el Secretario, segun que formula la regla 8.<sup>a</sup> artículo 2.<sup>o</sup> del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, de la obligacion que tienen de firmar la referida acta.

Excusas de asistencia

Secretaria dio cuenta de haber excusado su asistencia, por hallarse en uso de licencia, los res. D. Juan Felici Muios y D. Vicente Felici Cerezo; por necesidad ineludible de ausentarse de esta ciudad y su término, D. Ernesto Tuñolsa Moras y D. Bautista Rio Marchancones; y por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus intereses D. Bautista Enrique Mugarro y D. Agustín Torner Rcheras; y por hallarse enfermo D. José R. Agramunt Monserrat.

Nombramiento de señores Concejales y toma de posesion de los mismos

Acto seguido se dio lectura a una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia participando el nombramiento de Concejales de este Ayuntamiento a favor de D. Teodoro Marfot Ferrer para cubrir la vacante producida por defuncion de Don Pedro Pasarel Saera Arnau, y de Don Lorenzo Piquer Andrés para sustituir al fallecido

bien difunto y corporativo don Ramon  
Rochera Brambell.

Inmediatamente comparecieron los  
mencionados Sres. don Teodoro Monfort  
y don Lorenzo Piquer, e invitados que  
fueron por la Presidencia a ocupar  
en el estrado consistorial su sillón,  
aceptada la invitación, quedaron investidos  
del cargo de concejal.

Pevida la palabra por el Sr. Monfort  
y concedida que le fue, se ofrece a  
todos sus compañeros en las gestiones  
edilicias, y expresa su sentimiento  
por la causa que motiva su función  
concejil. El fallecimiento de don Pedro  
Pascual Saura, a cuya memoria de-  
dica uncomiásticas palabras; alude tam-  
bien al difunto Sr. Ramon Rochera ha-  
ciendo referencia a sus buenas cuali-  
dades, y después de pedir que se le  
tenga como adherido a los acuerdos  
que supone se adoptaron por el Ayun-  
tamiento en ocasión de la muerte de  
los citados Sres., dice que apartado  
de la política viene hoy a cumplir  
con su deber.

Don Román Amela saluda a los  
nuevos concejales congratulándose de  
que el Sr. Piquer, como representante  
del elemento obrero, venga ahora a  
colaborar en la administración de los  
intereses municipales.

Don Lorenzo Piquer dice que siem-  
pre que se desenvuelva la actuación  
del Ayuntamiento en normas de justi-  
cia, se podrá contar con él y sus re-  
presentados para laborar en pro de lo



intereses del pueblo.

El Sr. Alcalde Presidente exterioriza su satisfacción en vista de que a todos los Sres. Concejales quia el mismo fué unico, y espera, dice, que por encima de las pequeñas diferencias de criterio que puedan surgir, presida siempre en todos la mejor voluntad en servicio de Burriana.

En la remia de la Presidencia sale del salou don Teodoro Monfort

Se desestima una petición de los Patronos Panaderos

Visto el resultado del estudio a que procedió la Comisión designada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 22 de Enero próximo pasado acerca de la petición de los patronos panaderos de elevar el precio actual del pan, y el que aparece por los datos que aportó al seno de la Comisión el asesor Sr. Agramunt el siguiente detalle:

Ingresos		Ptas.	Cts.
Pan rojo, 176 kilos, a 0'65	---	114	40
Pan blanco, 78 kilos, a 0'70	---	54	60
Rosquillas, rollos, vienas y panecillos	---	19	60
Total		188	60
Gastos, Total		209	76
Diferencia en contra del patrono panadero		21	16

Considerando que en los pueblos circunvecinos, incluso en la capital de la provincia, el precio de las clases corrientes de pan no es mayor que el vigente aqui, y que si bien en esta ciudad se acostumbra a emplear harinas que por su calidad suelen alcanzar la más elevada cotización, es de grandísima conveniencia que nuestros labradores de pan se sirvan de iguales harinas que los mencionados pueblos, cuya mayoría lo fabrican de calidad que sería

seguramente aceptada por el nuestro, por-  
que el alza en el precio de este artículo,  
base de la alimentación general, produ-  
ce en las familias de las clases media  
y proletaria una verdadera perturba-  
ción, y, porque con el uso de tales  
harinas obtendría el fabricante el  
beneficio industrial que le pertenece;  
teniendo en cuenta que el exceso de  
panaderías con relación al número  
de consumidores es causa de perjuicio  
para los intereses de la industria del  
pan; y considerando que el Ayun-  
tamiento ejerce facultades de su com-  
petencia, sin lesionar interés alguno,  
propia la discusión convenientemente y por  
unanimidad se acuerda desestimar  
la petición de los patronos panaderos  
de que queda hecho mérito.

Entra de nuevo en el salón el  
Sr. Monfort.

Acerca del  
Puerto en la  
seana playa

Llegado el caso de tratar del asunto  
relacionado con el puerto, señalado  
bajo el n.º 3.º del Orden del día, el Sr.  
Presidente manifiesta la conveniencia  
de aplazar para después del día 22 de  
este mes, en que han de celebrarse en  
la Jefatura de Obras Públicas de la pro-  
vincia algunos concursos de material  
para el ferrocarril auxiliar, el cupar-  
se de tan importante particular.

Don Manuel Llopis pide la palabra,  
y, concedida que se fue, propuso que,  
puesto que solo el Alcalde-Presidente,  
por razón de su cargo, está en posesión de  
datos y antecedentes necesarios para  
adoptar determinaciones convenientes res-



pecto al asunto del puerto, se le autorice para obrar en tal asunto con entera libertad, llamando a ayudarle a quien o a quienes juzgue pueden rendir algún provecho.

Don Román Almela se adhiera a lo manifestado por el Sr. Llopis, por entender que las llamadas fuerzas vivas, tal como se las convocaba, ni legal ni realmente representaban nada.

El Sr. Presidente, despues de dar las gracias a los Sres. Llopis y Almela, preguntó a los demás Sres. presentes si se aprobaba pues la proposición del Sr. Llopis, y, habiendo todos contestado afirmativamente, expuso su agradecimiento por la prueba de confianza que acaba de otorgarle el Ayuntamiento en el asunto, dice, de mayor importancia para Burriana. Lamenta tener que asumir la plena responsabilidad en la gestión de tan trascendental asunto porque quisiera que de ello se encargase persona de más capacidad, y deplora que haya persona que anteponga sus intereses particulares a los intereses generales. Termina diciendo que acepta con gusto la autorización que se le ha conferido, pero declinando la responsabilidad en la Corporación.

El Ayuntamiento acuerda compartir con el Sr. Presidente toda responsabilidad en esta cuestión, y que los gastos que con motivo de ella se originar se satisfagan con cargo a los de representación que figuran en la partida 1.ª, artículo 1.º capítulo 2.º del vigente Presupuesto.

Se acordó pagar con cargo a los gastos

Pago de una  
copa para pre-  
mio en concu-  
rso de tiro de  
pichón

de representación del Ayuntamiento (ca-  
pitulo 2º, artículo 1º, partida 1ª del Pre-  
supuesto) una cuenta de ciento vein-  
tidós pesetas a St. Ferrer Boix, en  
concepto de importe de una copa des-  
tinada a premio en el concurso de  
tiro de pichón.

Inmediatamente fueron ratificados de  
unánime conformidad por el Ayun-  
tamiento pleno los siguientes acuer-  
dos de la Comisión Municipal perma-  
nente:

Ratificación  
de acuerdos de  
la C. M. P.

Uno adoptado en sesión de 28 de  
Enero último acerca de la entrada del  
Stmo. Sr. Obispo de la Diócesis en esta  
ciudad, y que los gastos originados  
por el levantamiento del arco en ho-  
nor de S. J. se paguen con cargo  
a los de representación del Ayunta-  
miento, capítulo 2º, artículo 1º, parti-  
da 1ª del Presupuesto.

Otro adoptado en la antecitada sesión  
sobre expropiación de parte de una ca-  
sa de D. Vicente Pitarch en la calle de  
la Virgen de Gracia n.º 6.

Otro adoptado en sesión de 21 de Ene-  
ro por el que se autoriza a Felipe  
Deltrán Gavaldá para aprovechar por  
seis meses, mediante el pago de cinco pe-  
setas a la Caja municipal, la alfal-  
fa y broza de una porción de los terrenos  
que posee el Ayuntamiento con destino  
al nuevo cementerio. Con motivo de este  
acuerdo se facultó a la Alcaldía para ce-  
der en iguales condiciones el aprovecha-  
miento de la broza del resto de dichos  
terrenos.





Otro adoptado en sesión de esta misma fecha en el sentido de solicitar del Excmo Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes la concesión a favor de la Escuela Graduada de Niños de esta ciudad de un auxilio de dos mil pesetas para que los Sres. Maestros de dicha Escuela realicen excursiones de estudio a otras dignas de tomarse como modelo para ulterior aplicación a la nuestra de lo que como resultado de tal estudio pueda mejorarla.

Otro adoptado en sesión de hoy sobre los servicios que debe prestar el Sr. Ingeniero Industrial Municipal.

Otro adoptado en sesión de esta misma fecha en el sentido de que se pague con cargo a los gastos de representación del Ayuntamiento (capítulo 2.º, art. 1.º, partida 1.ª del Presupuesto) una cuenta de trescientas cincuenta y cuatro pesetas y veinte céntimos a Enrique Gómez, importe de los gastos de comida con que fueron obsequiados los señores que en 19 de Enero último estuvieron en esta ciudad comisionados por el Excmo Sr. Capitán General de la 5.ª Región para la proyección a beneficio de la Cruz Roja, de la película sobre las operaciones y el desembarque de tropas en Alhucemas.

Y otro adoptado en sesión de esta misma fecha sobre suscripción abierta por la Excmo. Diputación de Murcia para rendir un homenaje a los aviadores españoles que han realizado con feliz éxito el raid España-Argentina, y acordar contribuir con diez pesetas a dicha suscripción, con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º, partida

1<sup>a</sup> del Presupuesto.

Si no pudiéndose tratar de otros asuntos se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de lo que, y de todo lo consignado en la presente acta, el Secretario certifica.

Manuel de los

José Jewellon

Manuel López

Hipólito Montoya

Donato Amador

Antonio Moural

Vicente López

Pascual Zurita

Francisco  
Sánchez

Francisco Sánchez

Pascual Quintos

B

Vicente Marté

Pedro Martínez

Leandro Muñoz

Vicente Calbet

Juan Hurtado

Lorenzo Ciguera

Leandro Muñoz

Juan B. Mejía



Reunión ordinaria del 27 de Febrero de 1926  
 Única sesión del periodo

Concejales concurrentes

- Alcalde  
 D. Vicente Escobar Lopez  
1.º Vicesiente de Alcalde  
 Manuel Lopez Marchanicos  
2.º Vicesiente de Alcalde  
 Hipólito Montoya Saca
- Concejales  
 D. Pedro Ortega Montolin  
 D. Agustín Torruco Rochera  
 D. Ernesto Jurollosa Moros  
 D. Bautista Hurtado Ros  
 D. Pascual Guinot Almada  
 D. Cecilio Morfat Ferrer  
 D. Bernardo Sandoz Enic  
 D. José Ramón Agreanunt Nouvenat  
 D. Lorenzo Prager Andrés  
 D. Antonio Morenal Peiro
- Interventor municipal  
 D. Cayetano Bique Loig

En la Ciudad de Burriana, a veintisiete de Febrero de mil noventa y seis. Povia convocatoria al efecto con las formalidades que expresa el artículo 55 del Reglamento sobre Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, se reunieron en sesión ordinaria de segundo periodo, en su Sala Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Escobar Lopez los señores que componen el Ayuntamiento Pleno cuyos nombres se relacionan al margen, no concurriendo los 1.º y 4.º Vicesientes de Alcalde D. Román Almada Rochera y D. Juan de los Rios ni los Concejales D. José Jurollosa Pérez, D. Vicente Félix Cereso, D. Francisco Garcia Mingano, D. Bautista Ros Marchanicos,

D. Vicente Lopez Agudo, D. Vicente Calbet Guinot, D. Pascual Garcia Ramos, D. Vicente Martí Garcia y D. Bautista Enrique Mingano, por hallarse enfermos unos, y por necesidad imprescindible de ausentarse otros, como han justificado debidamente.

Resultando que el número de señores asistentes constituye la mayoría de los que componen la Corporación plena, se abrió la sesión a las veinte horas treinta minutos dándose lectura del borrador del acta de la anterior, que fue aprobado.

Advertencia de Secretaria

Acto continuo fueron advertidos los señores Concejales por el Secretario, según la regla 8.ª

## Noticias

artículo 2º del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmar la referida acta.

Habiendo uso de la palabra el Concejal Sr. Agramunt con la venia del señor Presidente, expresó su extrañeza por el acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre la petición de los patronos panaderos, por entender que había quedado demostrada la necesidad del aumento de precio del pan. Abundó en consideraciones a propósito de dicho aumento, y advirtió que con el aludido acuerdo desestimando lo solicitado por los referidos patronos, se causa a estos un verdadero perjuicio.

El señor Presidente y el Concejal Sr. Llopis rebatieron las manifestaciones del Sr. Agramunt, exponiendo las razones que llevaron al ánimo de los presentes en aquella sesión la persuasión de que no procedía acceder a la petición del aumento de precio de venta de tan indispensable artículo de consumo.

El Concejal señor Manfort pidió la palabra, y luego que le fue concedida, interesó a la Presidencia la colocación de una fuente pública en lugar adecuado para que puedan servirse de ella los habitantes de la nueva barriada de casas construídas en lo que fue huerto de Don Víctor Gonzales, en la parte Sur de la población. Interesó igualmente dicho Sr. Concejal se corrija la puerilidad del pregonero en la publicación de los bandos, se limpien los lavaderos públicos y se procure el buen estado de conservación y frecuente riego del camino que conduce al Cementerio.

Perdida la palabra por el Concejal Sr. Agramunt, preguntó si el auto-caba tenía personal apto para su servicio.

El Concejal Sr. Siquier, luego que le fue concedido el uso de la palabra que había pedido, pregun-



Si se cobraban los expedientes de Quintas.

La Presidencia contestó a cada uno de los autorizados señores ofreciendo tener en cuenta lo interesado por todos ellos para llevarlo a vías de realización a medida que ello vaya siendo posible, y dando explicaciones en los asuntos en que las estimó necesarias.

El señor Presidente manifestó a la Corporación, con referencia al ferrocarril auxiliar del Puerto, que para los concursos de máquinas, vagones y vías se presentaron en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, cuatro, dos y una proposiciones respectivamente; que el día de la presentación de esas proposiciones asistió a tal acto, del que se levantó el acta correspondiente por un señor Notario, y todo se hizo en debida forma; que en el día de hoy estuvo en la mencionada Jefatura de Obras Públicas, donde pudo enterarse de que el señor Notario ha entregado el acta, de que los concursos se celebrarían, y de que aunque alguna proposición rebasa un poco el tipo fijado no es inconveniente para la adjudicación; que tales concursos los estudia al presente el Sr. Ingeniero Don Luis Oliveros, los cuales pasan luego al primer Jefe de Obras Públicas de la provincia y van después a Madrid al Consejo de Obras Públicas que estudia las proposiciones, de donde son llevados a la Dirección General, y posteriormente al Ministerio, que resuelve.

Añadió el señor Presidente que, Don Luis Oliveros, en lo referente a lo que se ha venido llamando reformato del proyecto del Puerto, ha hecho ya el informe, porque no quiere dejar transcurrir tiempo ni proseguir obras sin que eso del reformato esté resuelto. El informe que a este respecto ha hecho Don Luis Oliveros, dijo, no puede ser más brillante ni más en armonía con las aspiraciones de Burriana, ya que en él se afirma que esta Ciudad necesita un buen Puerto y que es centro de producción que el año pasado exportó dos millones de cajas de naranja.

Volviendo a referirse a los concursos, avisa la Presidencia que transcurran cinco o seis meses hasta que llegue el material, pues el de vaquetas llegado recientemente debió servirse en junio del año anterior; y concluye prometiendo vivir alerta para que se cumplan las condiciones de entrega, anunciando su propósito de ir a Madrid a tratar de tan importante asunto en sus varios aspectos para lo cual se entrevistará con los señores Don Francisco Sanabero y Don Manuel Becerra, con mayor motivo ahora que Don Luis Oliveros se halla decidido a cursar el proyecto de reformato lo antes posible.

Fuérutamente enterados los señores presentes hizo uso de la palabra el Concejal Don Manuel Llopis, quien pronunció frases de reconocimiento por la actividad desplegada por el Sr. Alcalde - Presidente en la gestión de los asuntos a su cargo, y de aliento para proseguir laborando en bien del pueblo, lamentando la apatía de este que en otras ocasiones y por motivos relacionados con la suspirada y necesaria mejora del Puerto se desbordó de entusiasmo.

El señor Presidente acogió con agrado lo dicho por el Sr. Llopis, y, tras de ofrecer que no cesará en su empeño de hacer cuanto sepa y pueda en bien de Burriana, recomendó a la Corporación que no desmaye en el cumplimiento de su deber para gozar como premio de una absoluta tranquilidad de conciencia.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1924-1925, que suscriben como cuentadantes Don Vicente Escobar Lopez como Alcalde - Ordenador de pagos, Don Juan Simarro Medina como Depositario y Don Cayetano Bigné Roig como Interventor; y leídas por el Secretario con toda minuciosidad

Aprobación provisional de las cuentas municipales de 1924-1925.



de detalles de los que comprenden:

Resultando:

1.º - Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º - Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y otros subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de veintidós mil novecientas sesenta y dos pesetas treinta y cuatro céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a quinientas noventa y dos mil ochocientos veinte pesetas y un céntimo, formando un total de cargo de quinientas ochenta y una mil setecientas ochenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos; y siendo quinientas noventa y cinco mil setecientas cuarenta pesetas noventa y nueve céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de treinta y seis mil noventa y una pesetas treinta y seis céntimos.

5.º - Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de cuatrocientas treinta mil setecientas veintinueve pesetas y siete céntimos.

6.º - Que la relación de deudores asciende a cinco noventa mil setecientas treinta pesetas sesenta céntimos y la de acreedores a ochenta y una mil doscientas setenta pesetas noventa y cinco céntimos.

Que la Comisión Municipal Permanente en su Memoria fecha 18 del actual mes, propone se aprueben provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1924-1925 según el resumen general siguiente:

Car -

90-----	581.782	Plas	35	ct.
Data-----	545.710	"	99	"
Existencia en Caja-----	36.041	"	36	"

Considerando:

- 1º - Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.
- 2º - Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3º - Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna.
- 4º - Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1924-1925 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto: Que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuenta-dantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día, si procede.

Para lectura seguidamente de la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 1924-1925 formalizada por la Intervención de fondos, de la que aparece que los débitos del Ayuntamiento u obligaciones reconocidas importan ochenta y una mil doscientas setenta pesetas con veinte y cinco céntimos; y que los créditos a favor del Ayuntamiento o derechos liquidados y sin realizar ascienden a ciento cuarenta mil setecientos treinta pesetas con

Liquidación del  
presupuesto de 1924-  
25.





Hornillos para el Comedor Escolar.

sesenta céntimos, el Ayuntamiento, enterado de la liquidación practicada por el señor Interventor del presupuesto del ejercicio económico último inmediato de 1924-25 acordó por unanimidad otorgarle su aprobación.

El señor Presidente expuso: Que para el funcionamiento de un Comedor Escolar en el Ex-Convento de la Merced donde se hallan instaladas las Escuelas Nacionales, se le había formulado por la Dirección del referido Comedor la petición verbal de que por el Ayuntamiento se acuerde la construcción de unos hornillos en dicho local. Y que la Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones de 18 y 25 del actual mes, quedó enterada de la expresada petición y de un proyecto de presupuesto para tal construcción planeado por un práctico de la Corporación a virtud de orden dada al efecto, donde se fija como costo la cantidad de quinientas cinco ptas. y cincuenta cts, y acordó someter este asunto al conocimiento y resolución del Ayuntamiento Pleno.

Enterados de ello los señores presentes, como asimismo de no haber consignación en presupuesto para satisfacer el gasto del que se trata, luego de amplia deliberación, estimándolo como objeto que no admite aplazamiento, se acordó por unanimidad promover la habilitación del crédito necesario al fin expuesto, dentro del presupuesto ordinario, encomendándose al Sr. Interventor el oportuno dictamen para la resolución conveniente.

Por el infrascrito Secretario leyó seguidamente una moción de Intervención sobre conveniencia de aumentar en el Presupuesto para 1926-27 la tarifa del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes hasta el límite señalado en el artículo 448 del Estatuto municipal e implantar el de Plus-valía autorizado por el artículo 422 y siguientes del mismo Cuerpo legal, como medidas necesarias para conseguir reducir el Repartimiento general y lograr en 1927-28 su desaparición del Presupuesto como recurso

Se acuerda dejar sobre la mesa una moción de Intervención.

ordinarios.

Concluida la lectura se acordó que la moción quede sobre la mesa hasta la sesión próxima para estudio de los señores Concejales.

Se declara la vacante de encargado electricista del alumbrado público y se nombra a Manuel Merié para dicho cargo.

Inmediatamente fueron ratificados, de unánime conformidad por el Ayuntamiento Pleno los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente adoptados en sesión del día 25 del actual mes sobre declaración de la vacante de encargado electricista del alumbrado público por haber abandonado el servicio Bautista Rosell Amiguet que desempeñaba dicha plaza, y sobre nombramiento a favor de Manuel Merié Estrada para desempeñar con carácter provisional el cargo de encargado electricista del alumbrado público, con la retribución consignada en Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que, y de todo lo consignado en la presente acta, el Secretario certifica.

Secretario

Manuel Merié

Pedro Fortea

Alfonso

Marcelo Salgado

Teodoro Infante

Juan Hurtado

Leopoldo

Bautista Rosell

Leopoldo Infante

Rosell Aguirre

Leopoldo Aguirre

Antonio Morera

Pascual Quintan

Juan Mejías



Señor extraordinaria del día 29 de Abril de 1936. 10

- Señor concurrentes
- D. Alcalde Presidente
- D. Vicente Escobar Lopez  
1.<sup>er</sup> Teniente de Alcalde
- D. Roman Almela Robera  
2.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde
- D. Manuel Sepu Marchaneros  
3.<sup>er</sup> Teniente de Alcalde
- D. Hipólito Montoya Saera  
4.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde
- Juan Felix Uris  
Concejales
- José Venollora Perez
- Pascual Guinot Almela
- Francisco Garcia Mingarro
- Agustin Torner Robera
- Benito Venollora Muro
- Bautista Rios Marchaneros
- Antonio Morreal Puig
- Teodoro Monfort Ferrer
- Bernardo Sancho Cano
- Pedro Tortea Montolui
- José P. Samunt Monserrat
- Bautista Hurtado Rios
- Vicente Lopez Sant
- Vicente Masté Garcia
- Vicente Calbet Guinot
- Pascual Garcia Ramo
- Lorenzo Piquer Andrés
- Interventor municipal
- Cayetano Bigné Puig

En la Ciudad de Buziana a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintidós horas, previamente convocados con las formalidades que expresa el último párrafo del artículo 128 del Estatuto municipal, se reunieron en sesión extraordinaria en su Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Escobar Lopez los señores del Pleno de este Ayuntamiento que se relacionan al margen y que por su número constituyen más de dos tercios partes del mismo, habiendo excusado su asistencia Don Vicente Felix Cerezo y Don Bautista Enrique Mingarro, a causa de necesidad imprescindible de ausentarse el primero, y de enfermedad el segundo.

El Señor Alcalde Presidente declaró abierta esta sesión y leída de su orden, por mí, el Secretario, el acta - borrador de la anterior, fue aprobada, siendo advertidos los señores concurrentes, según la regla 8.<sup>a</sup> artículo 2.<sup>o</sup> del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 de la obligación que tienen de firmarla.

El expresado Señor Presidente, después de indicar que el objeto de esta sesión es ya conocido por las cédulas de convocatoria, ordenó al Secretario

procediera a la lectura de las propuestas de habilitaciones y habilitaciones y transferencias de crédito, denegando las del Presupuesto ordinario acordadas en principio por la Comisión municipal para-

mente en sesiones de 13 de Febrero y 11 de Marzo ultimos y expuestas al publico por termino de quince dias, sin que contra las mismas se formulase reclamacion alguna, efectuada dicha lectura, fueron discutidos los extremos que comprenden tales propuestas, y encontrandolos conformes con las atenciones y servicios que corren a cargo de la Corporacion municipal, se acordo por unanimidad prestarles aprobacion, quedando en su consecuencia fijadas en la forma siguiente:

El exceso resultante en aplicacion de los ingresos sobre los gastos en el presupuesto de 1924-25, despues de anularse transferencias y habilitaciones de creditos, en la actualidad de pesetas 26.545'46	Deducción por suplemento de habilitacion Pesetas	Quedan Pesetas	Capitulo	Articulo	Parada	Comisiona con que se tiene Pesetas	Suplemento por suplemento o habilitacion Pesetas	Total Pesetas		
<u>Suplementos de credito</u>										
Existencia en Caja		26.545'46	300'00	26.245'46	1º	5º	2º	200'00	300'00	500'00
Existencia en Caja despues del anterior suplemento		26.245'46	430'00	25.815'46	1º	10º	8º	800'00	430'00	1.230'00
Existencia en Caja despues del anterior suplemento		25.815'46	600'00	25.215'46	5º	2º	4º	700'00	600'00	1.300'00
Existencia en Caja despues del anterior suplemento		25.215'46	1000'00	24.215'46	3º	2º	5º	2.500'00	1000'00	2.500'00
Existencia en Caja despues del anterior suplemento		24.215'46	1000'00	23.215'46	6º	1º	18º	4.500'00	1000'00	5.500'00
Existencia en Caja despues del suplemento anterior		23.215'46	4000'00	19.215'46	7º	3º	5º	6.000'00	4000'00	10.000'00
<u>Habilitacion de credito</u>										
Existencia en Caja efectuado los anteriores suplementos		19.215'46	505'50	18.709'96	10º	3º	1º		505'50	505'50
<u>Suplementos de credito</u>										
Punto de la existencia en Caja despues de los suplementos y habilitacion anteriores		18.709'96	4.600'00	14.109'96	7º	3º	5º	6.000'00	4.600'00	10.600'00
Existencia en Caja despues de anteriores suplementos y habilitacion		14.109'96	5.000'00	9.109'96	11º	3º	1º	20.000'00	5.000'00	25.000'00
Existencia en Caja despues de anteriores suplementos y habilitacion		9.109'96	500'00	8.609'96	2º	1º	2º	1.000'00	500'00	1.500'00

Por ultimo, acuerda la Corporacion que esta su



plamientos y habilitacion de credito, aprobado por el Ayuntamiento, se expongan al publico por quince dias conforme se dispone para los Presupuestos en el articulo 300 del Estatuto municipal, y que se remita al Sr. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos legales, en la parte que le incumbe, copia certificada de esta acta.

Expediente instruido con motivo de la ausencia en ignorado paradero de mas de diez años de Ismael Ruiz Monnerat

Dada cuenta mediante entera lectura del expediente instruido con motivo de la ausencia en ignorado paradero de mas de diez años de Ismael Ruiz Monnerat, padre del mozo Justo Ruiz Palauquer n.º 117 del alistamiento del cuartel del presente año; vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte de los dos vecinos que como testigos han depuesto en este expediente; los informes remitidos por los señores Jefe municipal, Cura Párroco y Regidor Sindico; el resultado de los edictos publicados en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid sin que se haya tenido noticia alguna del paradero del citado Ismael Ruiz Monnerat; el Ayuntamiento acuerda proceder a declarar con motivo suficiente para suponer la ausencia por mas de diez años en ignorado paradero del repetido Ismael Ruiz Monnerat padre del citado mozo Justo Ruiz Palauquer.

Expedientes de prosugos

En mismo se acordó según se halla prevenido se una este expediente al de pobreza, como antecedente a la concesion de provenga de incorporacion a filas de primera clase, que tiene solicitada.

Se dio cuenta por entera lectura, de los expedientes instruidos con motivo, de la falta de presentacion de los mozos Francisco Rosa Roa, Juan Bta. Caballer Ganell, Rafael Colomines Torro, Emilio Cuadrillero Correa, Juan Bta. Lardos Cañada, Vicente Maney Hidalgo, José M.º Hopsio Gallego, Blas Martí Tiquer, Emadeo Mateo Marrigue, Juan Bta. Manfort Sali, Modesto Manteya Moreno, José Meragan Salvador, Esteban Palomar Ramos, Juan Bta. Sabidit Sola, Domingo Sapent Diaz, Ramon Sancho Amiguet, Cecilio Cerna Pedrique, Emilio Sola Manchon y Vicente Ventura Sorribes numeros 15, 16, 27, 28, 40, 58, 75, 83, 85, 91, 93, 94, 101, 122, 124, 130, 133, 134 y 144

del alistamiento para el remplazo del actual año que  
estados en forma legal no comparecieron por sí ni por  
medio de representante al acto de la clasificación y de-  
claración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa  
que se lo impidiera. Vista sus resultados y diligencias;  
vista lo expuesto por los comparecientes, y el dictamen  
del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda: Que  
debe declarar y declara profugo, para todos los efec-  
tos legales, a los mencionados mojos, condenándoles al  
pago de los gastos que ocasionen, su captura y conducción.

Francisco Jaudí Aramunt, mojo n.º 34 del  
sorteo del remplazo de 1924. Ha sido tallado en  
Liverpool (Inglaterra), y obtenido la de 1 metro 735  
milímetros; reconocido facultativamente mide un pe-  
rimetro torácico de 87 centímetros y resulta padecer  
de ataques de epilepsia. El Ayuntamiento, vista los  
datos que preceden, teniendo en cuenta que la enfer-  
medad mencionada está comprendida en el n.º 316 or-  
den 3.º de la clase 5.ª del cuadro de inutilidades anexo  
a la ley de Reclutamiento de 19 de Enero de 1912,  
y en presencia de lo dispuesto en el artículo 161 del  
Reglamento para aplicación de dicha ley, de confor-  
midad con el parecer del Sr. Regidor Sindico acor-  
do restituir el acuerdo de soldado pendiente de  
justificación adoptado en 7 de marzo último por  
este Ayuntamiento, y declarar al referido mojo exclu-  
do temporalmente del contingente por hallarse compren-  
dido en el caso 3.º del artículo 86, de la citada  
ley. No se apeló.

Habiéndose recibido en esta Alcaldía la certifi-  
cador de talla, reconocimiento médico y residencia e  
identidad del mojo Vicente Pons Sanahuja n.º 95 del  
alistamiento para el remplazo del presente año, re-  
mitidos por el Consulado de España, en París, el Ayun-  
tamiento, en vista de la presentación de dicho mojo  
ante Consulado autorizado para las operaciones de Re-  
clutamiento y vista el dictamen del Regidor Sindico,

Talla 1' 735 m.  
Inutil  
Nada alego  
Excluido temporalmente  
No se apeló.

No procede decla-  
rar profugo a Vicen-  
te Pons Sanahuja.



acuerda que no procede declarar profugo al expresado mozo Vicente Mus Sanahuja, y resultando tener una talla de un metro setecientos cincuenta milímetros, del reconocimiento facultativo un perímetro torácico de ochenta y siete centímetros y ser útil para todo servicio, el Ayuntamiento en su vista y oído el parecer del Sr. Regidor Indio, acordó declarar al citado mozo Vicente Mus Sanahuja, soldado útil para todo servicio. No se apeló.

Aprobacion  
Reparto justicia

Examinado el Repartimiento individual correspondiente al año 1926-27 de la contribucion por riqueza justicia y pecunia de este término municipal formado por la Junta Pecuial y hallandolo conforme, fue aprobado en todas sus partes, y se acordó además exponerlo al publico en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, para que puedan examinarlo los contribuyentes en él comprendidos, y terminado dicho plazo, que se remita al Sr. Administrador de Rentas publicas de la provincia para su superior aprobacion.

el Cementero

El Señor Alcalde Presidente expuso al Ayuntamiento la precision de ensanchar el actual Cementerio Católico, dada su falta de holgura para suplir las necesidades que requiere el numero de habitantes de esta municipalidad. Hecha discusion sobre el asunto, todos los pareceres convinieron en la precision expuesta por el Señor Presidente, en cuya virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primero: Que se lleve a efecto el agrandamiento del actual Cementerio.

Segundo: Que se encargue la formacion del proyecto y presupuesto de las obras de agrandamiento al Arquitecto municipal Don Luis Bos de Villos, a quien se oficiará encareciendole la urgencia.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde y señores Concejales de la Comisión de Beneficencia, para que se avisten con el dueño o dueños de los terrenos a que abasce el referido agrandamiento y traten de la

adquisición de los mismos, y para que intervinieran en cuanto momento fuere hasta la ultimación de este proyecto; y

Cuarto: Que formado el proyecto y presupuesto, se de cuenta al Ayuntamiento para determinar.

Abastecimiento de  
aguas potables

El Señor Alcalde, manifiesta: que como resultado de su gestión para lograr un alumbramiento de tres mil litros diarios de agua para el abastecimiento de esta población en un lugar próximo a la misma, ha obtenido de Don Juan Tallaruga Curro, propietario de un puente al Norte de este término, en la margen izquierda del Río Seco, el consentimiento en que se construya un pozo en dicha finca, bajo estipulaciones en borrador que anuncia a los señores Concejales.

Enterado esto, aprueban esta gestión, acordando, por completa unanimidad, se lleve a efecto, y autorizando al Señor Alcalde y señores de la Comisión de Aguas potables, para que intervengan en su desenvolvimiento hasta su ultimación, tanto en lo tocante a precios de compra del terreno e indemnizaciones, cuanto en la construcción del pozo y adquisición de tubería, maquinaria, etc..

El Señor Presidente, dio cuenta de que el Señor Ingeniero Don Luis Olivero Gasso ha regalado con expresa dedicación al Ayuntamiento una copia del plano del trazado del ferrocarril auxiliar desde las canteras de Villareja al Puerto de Purnana, y se acordó un voto de gratitud para dicho Señor Ingeniero y significarle la simpatía y aprecio que experimenta hacia su persona esta Corporación.

Añadió el Señor Presidente que ha solicitado y se le tiene prometida una copia del plano del Puerto; y el Ayuntamiento, enterado, acordó por unanimidad facultar al Señor Alcalde para que retribuya a la persona que realice el trabajo de dicha copia en la cantidad que estime conveniente.

Copias de los planos  
del ferrocarril auxi-  
liar y del Puerto





te, pagándose esta con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º partida 1.ª del Presupuesto.

Conviniedo al mejor servicio hacer uso de las atribuciones del Ayuntamiento pleno, se acuerda por unanimidad separar a Don Joaquin Sanjuan Guebara del cargo de Apoderado de la expresada Corporacion para el que fue nombrado en sesion ordinaria del dia 17 de Febrero de 1922, a quien se le notificara el presente acuerdo, expresandole haber quedado satisfecho el Ayuntamiento, del celo e inteligencia con que lo ha desempeñado.

Por el Señor Presidente, se expuso la necesidad de nombrar apoderado en la Capital de la provincia para el cobro de inscripciones y demas asuntos que al Municipio pudieran ocurrir, toda vez que ha sido separado el que antes desempeñaba estas funciones. En Sesion la Corporacion, acordó nombrar a Don Vicente Batalla Clavel, agente de negocios, domiciliado en Castellon, para que en nombre de la municipalidad perciba quantas cantidades le correspondan por venta de inscripciones de propios, reintegros de suministros, recargos sobre las contribuciones e impuestos, o por cualquier otro motivo, ya sea de las Oficinas del Estado, de las Provinciales, o particulares de que el Municipio haya de percibir las; para que gestione en las mencionadas Oficinas la liquidacion de cualquier credito perteneciente al Ayuntamiento; para que reciba las inscripciones que a favor de la municipalidad se emitan en equivalencia de los bienes de propios enajenados, las liquide y cobre sus intereses, para la conversion de las inscripciones intransferibles de propiedad de la Corporacion en Titulos al portador y venta de los mismos con intervencion de Agente de Poba, cuando cumplidos los limites que la legislacion vigente dispone llegue el caso de destinarse el todo o parte del capital a obras u otros objetos de uti-

Separado del apoderado del Ayuntamiento en la Capital de la provincia

Nombramiento de Apoderado del Ayuntamiento en la Capital de la provincia

idad; para que perciba cualquiera otra cantidad no expresada que pueda corresponder al Municipio; para que liquide cuentas y reciba los valores que así en papel como en metálicos existan en poder de los anteriores Poderados que haya tenido esta Corporación, a los cuales se les retira el poder; y para cuanto el Ayuntamiento pudiera hacer y gestionar en todas las Operaciones públicas adhiriéndose a las leyes y Reglamentos, representando al efecto su personalidad jurídica; y finalmente, para todo cuanto le vaya encargando la Corporación por sus acuerdos sucesivos; para todo ello, confiere al Sr. Batalla esta municipalidad el poder tan amplio como fuere necesario. Y por cuyos trabajos, representación y comisión percibirá la cantidad de doscientas cincuenta pesetas anuales consignadas en Presupuestos.

Con la venia de la Presidencia, salen del Salón los señores Don Aquilino Torner, Don Hipólito Montoya y D. Bautista Pios.

Visto el escrito que susciben los vecinos de esta población Don Teodoro Cerezo, Don Bautista Sabat y Don Francisco Cerezo con motivo de la exposición al público del proyecto de modificación de alineaciones en la calle del Don Juan Antonio Peña reclamando contra este en cuanto a que la alineación que se proyecta y que afecta a la citada calle y a la de Don José Maestre no es igual en el comienzo de la de Don Juan Antonio Peña como la que queda en la de Don José Maestre puesto que la primera es de nueve metros de anchura y la segunda ha de permanecer con su actual anchura de siete metros en toda su longitud, se acordó por unanimidad que vuelva el expediente a la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto municipal para su debido estudio, tomándose en consideración la reclamación de Don Teodoro Cerezo, Don Bautista Sabat y Don Francisco Cerezo.

Modificación de la alineación de la calle de D. Juan Antonio Peña.



Exposición  
de una parcela  
de terreno para  
alineación de la  
calle del Pintor  
Sorolla.

14  
Entran de nuevo en el Salón Don Agustín  
ner. Don Hipólito Montoya y Don Bautista Pios.  
Dada cuenta del resultado del requerimiento he-  
cho al propietario del patio o solar que sale sobre la  
alineación de la calle del Pintor Sorolla que ha de  
expropiarse para la ejecución de dicha alineación;  
y resultando que las condiciones fijadas por Don José<sup>m.</sup>  
Quatela para ceder por el precio indicado en el in-  
forme suscrito en 3 de Mayo último por la Comi-  
sion de Policía Urbana y Arquitecto municipal la par-  
cela de su mencionado solar para vía pública, no se  
estiman razonables, el Ayuntamiento pleno, despues de  
amplia discusion, acuerdo por unanimidad aceptar el  
informe emitido por el Arquitecto y Comision de Po-  
licia Urbana respecto de la medicion y taracion de  
la parte del repetido solar que para la alinea-  
cion de la calle del Pintor Sorolla debe ser expro-  
piada, que por la Alcaldia Presidencia se intente  
nuevamente cerca del propietario interesado conse-  
guir la aceptacion de la cantidad que en dicho in-  
forme se consignaba para la adquisicion de la par-  
cela de terreno de referencia sin las condiciones  
expresadas en su escrito contestacion de fecha 15 de  
Mayo proximo pasado, y que, en el caso de que no  
lo acepte, se proceda conforme previene el articulo  
111 del Reglamento de 14 de Julio de 1924 y de-  
mas pertinentes del mismo.

Mocion de  
Intervencion

El infrascripto Secretario, leyó la siguiente mo-  
cion sobre conveniencia de aumentar en el Presu-  
puesto para 1926-27 la tarifa del arbitrio sobre  
bebidas espirituosas y alcoholes hasta el límite seña-  
lado en el articulo 448 del Estatuto municipal e  
implantar el de Plus valia autorizado por el ar-  
ticulo 422 y siguiente del mismo Cuerpo legal, fu-  
mada por el Sr. Interventor de fondos, y de la que ya  
se dio cuenta al Pleno en sesion de 27 de febrero del año actual.

" El Reglamento de 23 de Agosto de 1924, señala en

su art.º 63 apartado 6.º y 16.º como funciones y por tanto obligaciones del Interventor municipal, las de proponer cuando sea preciso el aumento de recaudación y las medidas oportunas para la mejor inspección e investigación de las rentas y exacciones municipales. Si ya estos preceptos no se estimaran suficientes para justificar el presente escrito, sumarian probabilidades para una acertada intervención en este asunto, la necesidad de apuntarse la Corporación municipal al orden en las exacciones señaladas en el art.º 535 del Estatuto municipal que preceptúa predominantemente sea el Repartimiento general el último y último recurso municipal, por que indudablemente todos los legisladores que se ocuparon de la Hacienda municipal, tanto en nuestra antigua ley municipal del año 1879 como en la hoy vigente, lo aceptaron como necesidad suprema, reconociendo tácitamente en sus disposiciones y garantías al desenvolverse su ejecución en forma verdaderamente propia y casuística, la dificultad de que dicho documento fuera expresión de acertada y justa distribución en la tributación y sus temores, de que no reflejare la verdadera potencialidad contributiva de las utilidades obtenidas por los obligados a la exacción. = Si al complicado mecanismo del Repartimiento general, se añaden la falsedad en la ocultación de las utilidades obtenidas en el término municipal en las múltiples manifestaciones de la actividad humana y en la imperfección de las valoraciones de la Hacienda en los documentos que sirven de base a dicho documento, padrones de la Piqueza urbana y urbana, tendremos la evidencia de la injusticia en la equitativa distribución de la tributación que proporciona dicho documento. = Anadamos aun, que como dice el economista Wagner y confirma la realidad, la tendencia en los gastos es progresiva en todos los puntos por la socialización de los servicios y naturalmente obtendremos una mayor injusticia al aumentar la Pre-



supuesto y por consiguiente los Repartimientos, sino se  
refieren los ingresos aquellos en los que la base de im-  
posición sea distintamente perceptible y divisible. Por esa  
causa la moderna tendencia de los hacendistas a gra-  
var los aprovechamientos especiales, hacer uso de los im-  
puestos sustantivos y de aquellos otros que sin ser artifi-  
ciosos indispensables para la subsistencia, son de consumo  
extendido, uniendo a todos ellos el impuesto de "plus valia"  
aplicación del moderno concepto de la propiedad como  
función social y en cuyo aumento toma parte impor-  
tantísima la Sociedad toda, ya que los sobrepuestos que  
se estiman en las fincas no son atribuibles de modo  
absoluto a su propietario, sino al ambiente colecti-  
vo de riqueza, trabajo y actividad. = Por otra parte  
el aumento en el arbitrio sobre el consumo de bebidas  
se satisface en pequeñas cantidades al consumo del ar-  
bitrio, prohibido en raciones que van a la cabeza de  
la intoxicación y considerado por infinidad de facultades  
médicas como perjudicial a la salud, llevando  
aparejado el aumento del arbitrio una finalidad res-  
trictiva del consumo y determinante tal vez de la co-  
rrección del abuso cuando exista. = Se ha recaudado  
en tres meses en el Territorio municipal, la cantidad  
de Ptas. 12.449'56 con un total aproximado mensual  
de Ptas. 4.000 lo que proporciona la posibilidad au-  
mentando la tarifa a tener del art.º 148 del Estatuto  
municipal de un ingreso mensual de 8.000 Ptas. y anual  
de 96.000 Ptas. que disminuiría el Repartimiento en  
Ptas. 96.000. = Anadiendo a este aumento de ingreso  
el correspondiente a Inquilinatos al aplicar como tari-  
fa única la doceava parte de la renta íntegra tal  
como se autoriza en el párrafo 9.º del art.º 11 de la  
ley de 12 de junio de 1911 o sean Ptas. 24.000 y su-  
mando a aquellas y otras las que pueda proporcio-  
nar el "Plus Valia" que a su implantación se cal-  
cula solamente en cinco mil; en cinco mil pesetas  
mas el nuevo arbitrio sobre canales y obras y

en unos mil. También la participación del Ayuntamiento en licencias de caza y arbitrios sobre fuentes que abran al exterior, nos da un total de Ptas. 130.000 que disminuirían el Departamento, reduciéndolo a Ptas. 252.063'68 en el supuesto de un Presupuesto de igual cantidad al actual, cobrando al Ayuntamiento ante la posibilidad de que dicha odiosa exacción desapareciera en el ejercicio 1927-28 del Presupuesto como ha desaparecido de la mayoría de los Ayuntamientos de España, pudiendo afirmar y demostrar el que tiene el honor de dirigirse a la Corporación que de todos los Presupuestos que se reciben en su Oficina solo la Ciudad de Villarreal acude a este Ingreso y que en general es recurso de pueblos de Presupuesto pequeño donde es mas fácil que en las grandes ciudades obtener la utilidad venida de cada vecino. - Y contra la opinión que pueda sustentarse en contra de la multiplicidad de arbitrios he de oponer la mía, de que precisamente la variedad da la garantía de equitativa distribución en las cargas municipales, ya que la distribución perfecta de un uno a aprovechamiento proporciona la verdadera base contributiva. - Además toda obra perfecta debe reunir la condición de la unidad dentro de la variedad y la unidad de un recibo dentro de la variedad (de arbitrios es empresa tan fácil que se limita a un libro donde cada contribuyente reuna en distintas columnas la cantidad que le corresponda con arreglo a cada uno de los diferentes padrones de los arbitrios y tenga fiel reflejo en un recibo donde se hagan constar las diferentes cuotas de los arbitrios. Con lo que se obtendría una mas pronta recaudación y la economía por lo menos del papel de los múltiples recibos. - Proximo la confección del Presupuesto para el año económico 1926-27 y necesitándose la autorización del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para poder realizar el aumento a 0'10 Ptas. por litro de vino,



previa solicitare esta, antes de la redacción del Presupuesto, ya que la cantidad que se consigue por Cebidas espirituosas e Inquilinatos depende de dicha autorización, por lo que y previendo a la vez la modificación de las Ordenanzas en tal sentido, es de parecer al que suscribe se digna acordar la Corporación en Pleno sobre los siguientes extremos: = Que se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la elevación de la tarifa sobre Cebidas espirituosas hasta 10 P. por hectolitro a tenor del art.º 148 del Estatuto municipal = Que asimismo acuerde y puestas que el aumento hasta el 25% en la tarifa del Inquilinato es una concesión imaginaria para este Municipio ya que las valoraciones del Registro fiscal de edificios y colares, comprobado, son bajísimas al lado de su verdadera renta actual y no es conveniente proceder a su rectificación, máxime en vista de las reformas tributarias que se preparan, que la elevación de tarifas del Inquilinato consista en la autorización que señala el apartado 9.º del art.º 11 de la ley de 19 de junio de 1911 o sea la doceava parte de la renta íntegra de las fincas urbanas conforme al Registro fiscal de edificios y colares exceptuadas las que tengan un valor íntegro inferior a cincuenta pesetas anuales. = Que se aumente el gravamen de los alcoholes de conformidad con el art.º 15 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918 y art.º 1.º de la ley de 10 de Diciembre de 1905 a 20 P. por hectolitro = La implantación de los arbitrios de "Plus value" "Canalones y chorreras" "Puertas que abran al exterior" y "Participación en las licencias de caza". = Finalmente que se modifiquen las Ordenanzas a tenor de los anteriores acuerdos y que se redacten las nuevas que haya lugar = No obstante la Comisión municipal permanente y el Ayuntamiento en Pleno acordaran. = Burriana 24 de febrero de 1936. = El Interventor = Cayetano Bigné Roig = Publicado. =

Concluida la lectura, el Sr. Presidente conec-

dió la palabra acerca de la moción de referencia, cuyos extremos fueron ampliamente discutidos, acordándose finalmente por unanimidad: Aprobar esta moción en todo lo no referente al arbitrio de Plus value, respecto del cual se acuerda no hacer aplicación, y rebajando un tanto las cantidades calculadas como ingresos a proporcionar por los arbitrios sobre canales y chimeneas y sobre puertas que abran al exterior.

Reglamento de empleados

Llegado el caso de tratar sobre los Reglamentos de empleados municipales, se acordó que los señores Alcalde-Presidente, Don Sebastián Ferrer, Don Ernesto Fenollora, Don Cecilio Manfort y Don Antonio Monreal estudien los proyectos redactados para adoptar resolución respecto de este asunto en una próxima sesión.

Cuenta corriente en Banco de crédito

Estimando convenientemente llevar fondos municipales, en calidad de depósito, a un Banco de crédito, el Ayuntamiento, después de la oportuna deliberación, acordó por unanimidad imponer en cuenta corriente del Banco de España, Sucursal de Castellón, los fondos municipales que se recauden, a excepción de una cantidad que el Ordenador de pagos e Interventor municipal consideren necesaria para el servicio diario u operaciones corrientes.

Sobre cobro de mínimo de consumo de energía eléctrica.

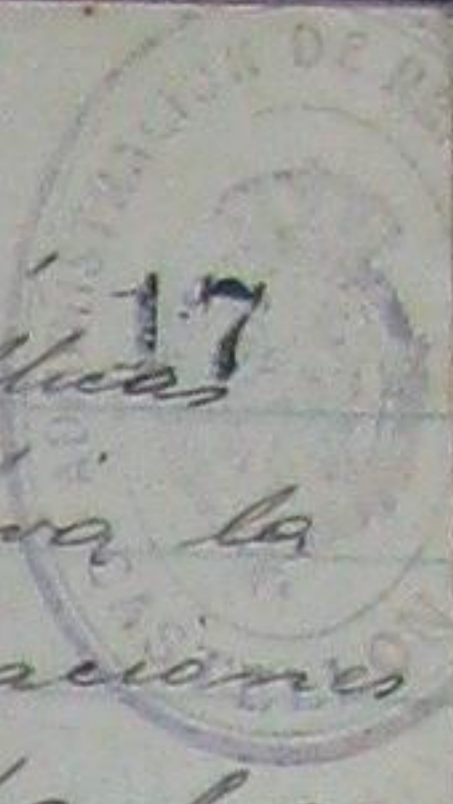
Se dio por enterada la Copiración de la Real Orden de Trabajo, Comercio e Industria, disponiendo que no ha lugar a lo pedido por la Alcaldía-Primería de este Ayuntamiento respecto a hacer extensiva a la "Hidroeléctrica del Pujarés S. A." suministradora de fluido para el alumbrado público y para usos industriales en este Territorio municipal, la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en 16 de Mayo de 1925, en cuanto a la prohibición de cobro de un mínimo de consumo a sus abonados.

Sobre sustitución

También quedó enterada la Copiración de la



de adjudicado  
por Bomigon  
blindado la  
traviesa de una  
carretera por esta  
poblacion.



resolucion de la Direccion General de Obras Publicas  
de que, intem no sea acordada en definitiva la  
solucion sobre la ejecucion o no de reparaciones  
con el firme de Bomigon blindado, no ha lugar  
a decidir sobre la substitution que solicito la  
Alcaldia. Presidencia en nombre del Ayuntamiento  
to, del adjudicado que figura en el proyecto a-  
probado para reparacion de la traviesa por es-  
ta poblacion de la carretera de Onda a Burriana,  
por Bomigon blindado.

Union de Muni-  
cipios Espanoles

Dada cuenta de una carta del Comité Ejecutivo  
de la Union de Municipios Espanoles y de un proyec-  
to de Reclamacion de dicha Union para que el  
Ayuntamiento lo examine y formule las enmien-  
das que estime pertinentes, acuerdo quedar entera-  
da la Corporacion a los efectos oportunos.

Homenaje a Don  
Jose Squire Madiol

Recida una comunicacion del Sr. Presidente de  
la Camara Oficial Agrícola de la provincia de Va-  
lencia invitando a este Ayuntamiento a contribuir a un  
homenaje de caracter regional en memoria de Don Jose  
Squire Madiol iniciador de la exportacion frutera, es-  
pecialmente de la naranja, el Ayuntamiento, en con-  
sideracion a haber sido el Sr. Squire un verdadero  
impulsor de los intereses agricolas de la comarca acor-  
do por unanimidad contribuir a dicho homenaje con  
la cantidad de veinticinco pesetas a satisfacer con  
cargo al capitulo 3.º articulo 1.º partida 1.ª del ri-  
gente Presupuesto.

Aceptacion de renun-  
cia del cargo de Te-  
niente Titular y anun-  
cio de vacante de di-  
cha plaza y su pro-  
vision por concurso.

Dada lectura de una comunicacion suscrita por  
Don Santiago Gualde Presquer en la que manifiesta  
que por enfermedad se ve precisado a dimitir el  
cargo de Inspector Teniente Titular de este Mu-  
nicipio, el Ayuntamiento acuerda: Admitir esta  
dimision, declarar vacante dicha plaza y anunciar  
su provision por concurso, observandose las prescrip-  
ciones contenidas en el Reglamento de Tenientes  
Titulares de 22 de Mayo de 1906, procediendose por

el Señor Alcalde a comunicar esta provisión a la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios Titulares y el anuncio de la misma en el Boletín Oficial de la provincia, abriendo concurso por treinta días a contar desde el siguiente al en que apareciera insertado el anuncio en dicho Boletín. acuerda también esta Corporación fijar, como deberes a cumplir por el que resulte nombrado, los prevenidos en el capítulo 4.º artículo 85 del Reglamento general de Mataderos, y todos los servicios de Sanidad Veterinaria municipal que prevengan cuantas disposiciones dictadas o que se dicten, afecten al cargo de Veterinario Titular, constituyendo ello el contenido del contrato que de hecho quedara estipulado entre el Ayuntamiento y el Inspector Veterinario, percibiendo la retribución de mil quinientas pesetas anuales.

Sobre expropiación de edificios para ensanche de la vía pública.

A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en sesión de 22 de Octubre de 1935 sobre orden a seguir en la expropiación de edificios para ensanche de la vía pública, en el sentido de interrumpir ese orden en favor de aquellos dueños que ofrezcan mayores facilidades al Ayuntamiento para la expropiación de referencia.

Calificación de acuerdos de la Comisión municipal permanente.

Inmediatamente, fueron ratificados de unánime conformidad por el Ayuntamiento pleno los siguientes acuerdos de la Comisión municipal permanente:

Uno adoptado en sesión de 5 de Mayo último aceptando la renuncia que hizo Juan García Asasti del cargo de conductor de cadáveres, y nombrando a José de San Germán para desempeñar provisionalmente dicho cargo, con el jornal consignado en Presupuesto.

Otro adoptado en sesión del día 3 de los corrientes sobre pago con cargo a los gastos de representación del Ayuntamiento, (capítulo 3.º artículo 1.º partida 1.ª del Presupuesto), de una cuantía de setenta



18  
puestas a la "Asociación de colchadores de las campa-  
nas de la Torre" por amenazar los actos del homenaje  
rendido en Toluca último a los aviadores del raid Pa-  
lo - Buenos Aires con motivo de su feliz llegada a  
esta última población.

Por adoptado en sesión del día 22 de los corrien-  
tes contribuyendo con una cuenta puestas a la suscripción  
nacional para los aviadores tripulantes del "Plus Ultra"  
haciéndose efectiva esta cantidad con cargo a los gastos  
de representación del Ayuntamiento (capítulo 3.º ar-  
tículo 1.º partida 1.ª del Presupuesto.)

Por adoptado en sesión del día 22 de los co-  
rrientes sobre enajenación en pública subasta del  
edificio procedente de la recogida de basuras  
en la vía pública, acuerdo este que hace suyo el  
Pleno en todas sus partes, y además, confiere a  
la Comisión municipal permanente en sus facultades  
correspondan al Ayuntamiento en lo relativo  
a dicha subasta.

Calle de D. Juan de  
la Cueva. Expro-  
piación para en-  
anche de vía  
pública.

Por Secretaría fueron leídos, a requerimien-  
to presidencial, los documentos siguientes:

1.º Una certificación autorizada por el Sr. Arquitecto municipal en el día de hoy, donde se señala como  
valor de los ochos metros setenta y un decímetros cua-  
drados de superficie que ha de expropiarse de la  
casa n.º 9 de la calle de D. Juan de la Cueva su-  
jeta a remediación, propiedad de D. Francisco Sorli  
Wadal, y en concepto además de indemnización  
para celebrarla en la alineación, el de pesetas  
tres mil.

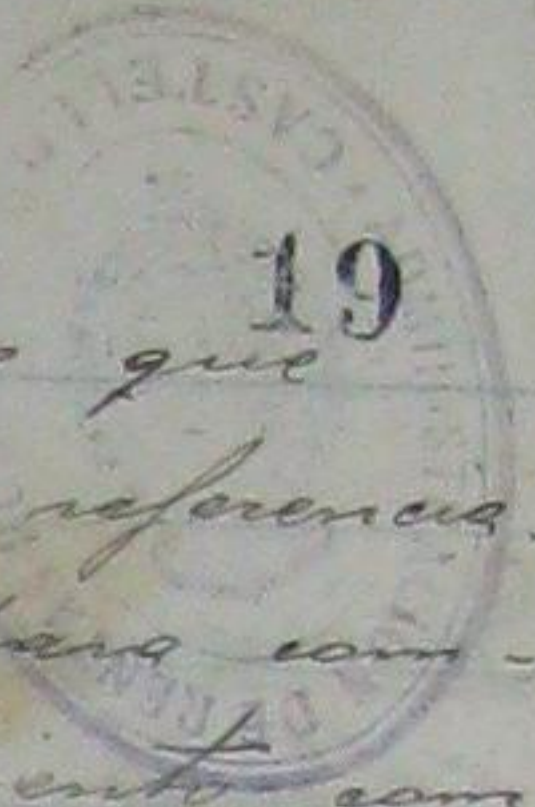
2.º Una comunicación sujeta por D. Fran-  
cisco Sorli Wadal, que dice así:

"El que suscribe, Francisco Sorli Wadal, dueño de  
la casa número nueve de la calle de Don Juan de la  
Cueva, ante la Comisión permanente con el debido  
respeto expone: Que examinado el informe que se  
me comunica, del Sr. Arquitecto municipal, refieren

te a la expropiación de los terrenos que he de ceder para el ensanche de la citada calle y al retiro de la fachada de dicha casa de mi propiedad, me tengo inconveniente en acceder a lo que se pretende por el Ayuntamiento y bajo las siguientes condiciones: = 1.º El Ayuntamiento me entregará en pago de la referida expropiación y retiro, por concepto asimismo de indemnización y sin que por mi parte pueda existir ulterior reclamación sobre este asunto, la cantidad de tres mil pesetas, antecipadamente y antes del nueve de Mayo del año actual. = 2.º Las obras de retiro se efectuarán a mi costa, bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, empezando a realizarlas a mi comodidad si bien comprometiéndome a tener la frontera edificada a la línea señalada por el Sr. Arquitecto y totalmente realizado el retiro, el día 20 de junio del corriente año. = 3.º Si en dicha fecha 20 de junio de 1926 no se hubiesen efectuado las obras por mi parte, declaro mi conformidad a que las realice el Ayuntamiento a mi costa. = 4.º Los accidentes de trabajos que pudiesen sufrir los obreros empleados en dichas obras o el seguro que se contratase para cubrir dicho riesgo, serán satisfechos por partes iguales entre el Ayuntamiento y el que suscribe, la de otorgamiento de escritura serán de la exclusiva cuenta del Ayuntamiento y obligandome yo el infra firmado a formalizar el oportuno documento de compraventa ante Notario el día en que el Ayuntamiento realice el pago. = Y para constancia al Ayuntamiento y formalidad de este convenio, firmo el presente documento en Burriana a veintinueve de Abril de mil novecientos veintiseis. = Francisco Sorli. = Publicado."

Concluida la lectura y abierta discusión sobre el punto, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la medición y tasación hechas por



al Señor Arquitecto, y aceptar las condiciones que formula el señor Sorli en la comunicacion de referencia.  
2.º Autorizar al Señor Alcalde-Presidente para comparecer, en representacion de este Ayuntamiento comparecido, al acto de otorgar la escritura de compra-venta, y que se verifique el pago al señor Don Manuel Sorli Nadal de la indicada cantidad de tres mil pesetas por los conceptos expresados, con cargo al capítulo, artículo y partida correspondientes del vigente presupuesto.

A la una hora y quince minutos del día treinta de Abril de mil novecientos veintiseis, el Señor Presidente dio por terminada la sesion de la que se extendio la presente acta, y de todo lo en elle consignado, certifico.

Francisco

Francisco

José Aguirre

José Aguirre

Antonio Morreal

Bautista Rios

Pedro Fortea

Hipólito Fontana

Nicolas Saucó

Román

Teodoro

Vicente Calbet

Francisco

Pascual Guinot

Juan Hurtado

José

Manuel

Pascual Garcia

Manuel Vicente Martí

Juan

Juan

Vicente Lopez

Juan

# Reunión ordinaria del 3<sup>er</sup> cuatrimestre.

1.<sup>a</sup> Sesión del periodo, en 29 de Mayo de 1926.

## Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Vicente Escobar López

## Señores de la Comisión Permanente

D. Manuel López Marchaneros

D. Hipólito Montoya Saura

D. Juan Veluz Uñas

## Señores Concejales

D. Ernesto Venollosq Moros

D. Pascual Quirós Simela

D. Vicente Veluz Cerezo

D. Bernardo Saneho, Imo

D. Teodoro Bonfort Ferrer

D. Lorenzo Piquer Andrei

D. Antonio Monreal Peiro

D. Pedro Fortea Montolui

D. Bautista Enrique Miricarro

D. Vicente Calbet Gubriot

D. José B. Sagramunt Monserat

D. Pascual Garcia Pamos

Sr. Interventor municipal

D. Cayetano Pigne Poig

En la Ciudad de Burriana a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintiseis, fuéramente convocados en forma legal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Escobar López, se constituyeron en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen, constituyendo la mayoría absoluta del Ayuntamiento para celebrar esta sesión plenaria ordinaria dedicada al estudio, discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1926 a 1927, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente.

A la hora de las veintidos que era la señalada para la celebración del acto, el Señor Presidente, declaró abierta y pública la sesión, principiando por la lectura del acta de la última celebrada que lo fue el día 29 de Abril. próximo pasado, y quedó aprobada por unanimidad.

Cumplido este trámite reglamentario, y el Secretario, de orden del Señor Presidente, dió lectura íntegra al documento de referencia, procediendo acto seguido el Ayuntamiento, al estudio y discusión de todas y cada una de las partidas que se contienen en los respectivos capítulos y artículos del Presupuesto, lo mismo en ingresos que en gastos acordándose recibir en el sentido siguiente las consignaciones que se indican, así como anular y crear



las que también se expresan:

## Ingresos.

Reducir a quinientas pesetas las mil del capítulo 6.º artículo único partida 2.ª.

Anular las setenta y cinco mil pesetas del capítulo 7.º artículo único partida 2.ª.

Reducir a mil pesetas las mil quinientas del capítulo 8.º artículo 1.º partida 5.ª.

Reducir a seis mil pesetas las ocho mil del capítulo 8.º artículo 1.º partida 6.ª.

Reducir a cien pesetas las quinientas mil del capítulo 8.º artículo 2.º partida 1.ª.

Reducir a doce mil pesetas las veinte mil cuatrocientas cincuenta con cincuenta y dos céntimos del capítulo 9.º artículo 2.º partida 3.ª.

Incluir una partida de veintitres mil, doscientas catorce pesetas y cuarenta y cuatro céntimos que llevara el número 6 de orden en el capítulo 9.º artículo 2.º que diga: "Por lo que se calcula producirá el recargo de 16 céntimos sobre la contribución territorial rústica y urbana de esta Ciudad, y por lo que le corresponderá a este Municipio."

Reducir a cincuenta y cinco mil pesetas las setenta y seis mil del capítulo 10.º artículo 1.º partida 1.ª.

Suprimir las cinco mil pesetas del capítulo 10.º artículo 3.º partida 1.ª.

Reducir a once mil ochocientos cuarenta y siete pesetas y sesenta y ocho céntimos, las cincuenta mil del capítulo 10.º artículo 4.º partida 1.ª.

Reducir a quinientas pesetas las mil quinientas del capítulo 10.º artículo 5.º partida 1.ª.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, en atención a lo avanzado de la hora y a quedar todavía por discutir y aprobar el presupuesto de gastos y otros asuntos relacionados en la cédula de convocatoria, resolvía que se levantara la sesión para continuarla el próximo lunes a

la misma hora de la que acaba de celebrarse, dando por citados los señores presentes y citandose expresamente a los ausentes. Luego el Señor Alcalde levanto la sesion, quando era la una hora y quince minutos de la noche. De lo qual, como de todo lo contenido en este acta, cuya obligacion de firmarla, adverti yo el Secretario a los señores Concejales concurrentes, certifico.

Fuenteovejuna

Ricardo Fontana

Manuel Lopez

Teodoro Muro

Parcial Guinot

Jose Aguirre

Antonio Garcia

Bernardo Lopez

Vicente Calbet

[Signature]

Parcial Garcia

Bautista Enrique

Severo Piquero

Severo Piquero

Juan Felix

Antonio Moural

Pedro Fortea

Vicente Felix

Juan Lopez





Reunión ordinaria del día 31 de Mayo de 1926.  
Segunda sesión del período.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Puente Guabar López.

Señores de la Comisión Permanente.

D. Manuel Clodio Marchaneros.

D. Hipólito Montoya Saera.

D. Juan Selva Uris.

Señores Concejales.

D. Ernesto Tenolosa Moros

D. Pascual Quintá Almela

D. Puente Selva Cerezo

D. Francisco García Mingarro

D. Cecilio Morfot Ferrer

D. Bernardo Sánchez Eng

D. Antonio Marreal Peró.

D. Puente Puente García

D. Pedro Tortosa Montoluis

D. José D. Squamant Monserrat

D. Lorenzo Piquer Indris.

Sr. Interventor municipal

D. Cayetano Bigné Pizig.

En la Ciudad de Burriana a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintiseis, siendo las veintidós horas, reunióse el Ayuntamiento pleno en el Salón de Sesos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Puente Guabar López y con asistencia de los señores cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de proceder a la discusión y votación de las partidas del Presupuesto ordinario de gastos de este Municipio para 1926-27.

Leído el borrador del acta de la sesión del día 29 del actual mes, fue aprobado por unanimidad.

El Señor Alcalde manifestó a continuación que, integrando esta segunda sesión ordinaria del tercer cuatrimestre, según acababa de co-

municarle el Señor Secretario, quince señores Concejales, podía entrarse desde luego en el asunto motivo de la convocatoria, y, seguidamente dispuso que el Secretario procediera a la lectura de las mencionadas partidas de gastos.

La orden presidencial fue acatada puntualmente, leyéndose dichas partidas una por una, y, dictadas debidamente, han sido adoptadas las resoluciones que a seguida se detallan:

Aumentar en el capítulo 1.º, artículo 4.º, una partida de setenta y dos pesetas y veinte céntimos que llevará el número 13 de orden, en concepto de crédito reconocido a favor de Beatriz Monserrat Boquera por

devolucion acordada de ingreso por Repartimiento general, por la junta del mismo.

Aumentar en el capitulo 1.º artículo 4.º una partida de ciento veinte pesetas y cincuenta y ocho centimos que llevara el numero 14 de orden, en concepto de credito reconocido a favor de Jaime Monfort Lopez por devolucion acordada de ingreso por Repartimiento general, por la junta del mismo.

Aumentar en el capitulo 1.º artículo 4.º una partida de ochenta pesetas que llevara el numero 15 de orden, en concepto de credito reconocido a favor de Blas Monzonis por conduccion de la imagen de San Blas en la festividad del Corpus Christi del año 1925.

Aumentar en el capitulo 1.º artículo 4.º una partida de quinientas cincuenta y una pesetas y treinta y ocho centimos que llevara el numero 16 del orden, en concepto de credito reconocido a favor del Definitario de fondos municipales para pago del 1.20 por ciento y sellos de cuarenta y cinco mil pesetas pagadas al Ilmo. Sr. Barón de Clauri por la finca que pertenece a dicho señor y ha sido adquirida actualmente por el Ayuntamiento, situada entre las calles de Colón, San Petrarca y D. Luis Alvarez.

Aumentar en el capitulo 1.º art. 4.º una partida de cuatrocientas noventa y seis pesetas que llevara el numero 17 de orden, en concepto de credito reconocido a favor del Sr. Notario D. Alfonso Valle, por autorizacion de la escritura de compra-venta de la finca de anterior mencion, adquirida del Ilmo. Sr. Barón de Clauri por este Ayuntamiento.

Aumentar en el capitulo 1.º artículo 4.º una partida de mil pesetas que llevara el numero 18 de orden, en concepto de credito reconocido para editar los trabajos literarios de Don Juan Bautista



Excmo. Sr. D. Juan.

Sumantar en el capítulo 1.º, artículo 4.º, una partida de doscientas cuarenta pesetas que llevara el número 19 de orden, en concepto de crédito reconocido para pago del 1.º 20 por ciento que corresponda a los señores a cuyo cargo corrió la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Crear una partida de veinticinco mil pesetas que llevara el n.º 3 de orden en el capítulo 3.º, artículo 1.º, que diga: "Para sufragar los gastos con motivo de la colocación de la primera piedra del Puerto, previa su determinación por el Pleno."

Sumantar una partida de cinco mil pesetas que llevara el número 1 de orden, al capítulo 3.º, artículo 2.º, que diga: "Para sostenimiento y gastos que ocasiona la Brigada de Bomberos."

Sumantar una partida de doce mil pesetas que llevara el número 5 de orden, al capítulo 4.º, artículo 4.º, que diga: "Para las reformas que tengan de hacerse en el Prataadero."

Sumantar en doscientas cincuenta pesetas la partida 1.ª, capítulo 5.º, artículo 1.º.

Sumantar en ciento ochenta y dos pesetas y cincuenta y cinco céntimos, la partida 2.ª, capítulo 5.º, artículo 1.º.

Sumantar en noventa y una pesetas y veinticinco céntimos la partida 6.ª, capítulo 5.º, artículo 1.º.

Sumantar en cien pesetas la partida 15.ª, capítulo 6.º, artículo 1.º.

Sumantar en doscientas pesetas la partida 16.ª, capítulo 6.º, artículo 1.º.

Rebajar en mil quinientas pesetas la partida 28.ª, capítulo 6.º, artículo 1.º.

Sumantar en doscientas cincuenta pesetas la partida 1.ª, capítulo 6.º, artículo 2.º.

Crear el cargo de aparejador de Obras y vías, y, a tal efecto, aumentar una partida de mil pe-

setas que llevara el numero 5 de orden, en el capitulo 6.º, articulo 2.º, que diga: "Haber del aparejador de obras y vias municipales."

En este estado, y siendo la una hora del dia 1.º de junio, el Sr. Presidente levanto esta segunda sesion de la reunion ordinaria para continuarla hoy, a la misma hora de ayer, dandose por citados los señores presentes y abandose cesosamente a los ausentes Don Roman Almela Boquera, Don Jose Senollasa Perez, Don Bautista Enrique Mingarro, Don Agustin Torner Boquera, Don Bautista Hurtado Ros, Don Bautista Pios Marchaneros, Don Vicente Lopez Agut, Don Vicente Calbet Guarnot y Don Pascual Garcia Ramos, los cuales han excusado en forma su falta de asistencia. De lo cual, como de todo lo contenido en este acta, cuya obligacion de firmarla adverti yo el Secretario a los señores Concejales concurrentes, certifico.

~~Francisco~~ ~~Benjamin~~

~~Don Agustin~~ ~~Mariano~~

Francisco  
vancía

Severo Piquer

Teodoro Mufrit

Hipolito Montoya

Pascual Guarnot

Vicente Marti

Antonio Murreal

Castellano Piquer

Vicente Helas

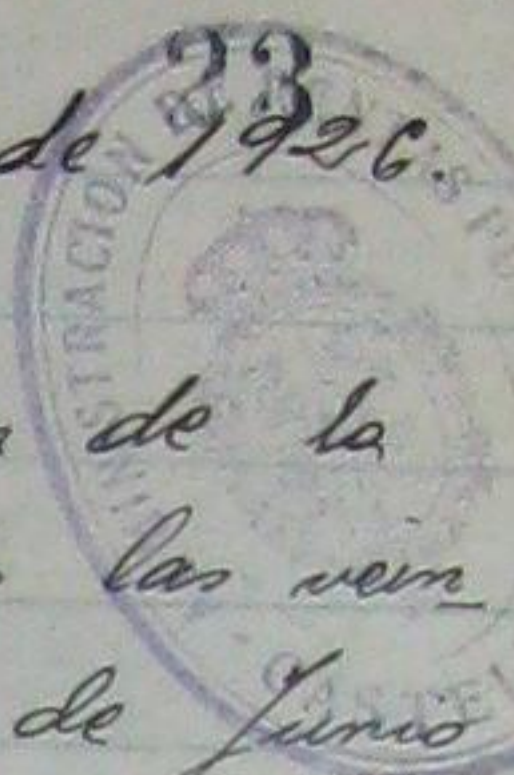
Pedro Fortes

~~Juan~~

Juan Pejedo



Reunión ordinaria del día 1.º de junio de 1926.  
Tercera sesión del período.



Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Vicente Escobar López  
Señores de la Comisión Permanente

D. Roman Almela Nobera

D. Manuel López Marchaneros

D. Juan Veluz Vicos

Señores Concejales

D. Ernesto Tenolosa Ramos

José Tenolosa Pérez

D. Pascual Guinot Almela

Vicente Veluz Cerezo

Francisco García Mingarro

Teodoro Mansort Ferrer

Vicente López Agut

Sorenzo Piquer Andúes

Pedro Vortea Montoliu

Bautista Hurtado Ros

Bernardo Sancho Esno

Vicente Martí García

Vicente Calbet Guinot

José B. Aguirre Monserrat

Antonio Morreal Peiro

Pascual García Ramos

Bautista Enrique Mingarro

Bautista Vicos Marchaneros

Sr. Interventor municipal

D. Cayetano Bigné Boig

En la Sala Capitular de la Ciudad de Burriana, siendo las veintido horas del día primero de junio de mil novecientos veintiseis, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Escobar López con asistencia de los señores cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de continuar la discusión y votación de las partidas del Presupuesto ordinario de gastos de este Municipio para el ejercicio económico de 1926-27, y de tratar y acordar respecto de los demás asuntos que aparecen relacionados en la cédula de convocatoria.

El señor Alcalde Presidente declaró abierta esta sesión, y leído por mí, el Secretario, el acta-borrador de la anterior, fue aprobada sin modificación.

Seguidamente, dicha Presidencia dispuso que yo, el Secretario, prosiguiera la lectura de las partidas de referencia, lo que verifiqué seguidamente, y, tras de las oportunas deliberaciones, se acordó por unanimidad:

Aumentar una partida de cinco mil pesetas que llevara el número 5 de orden en el capítulo 7.º artículo 1.º que diga:

"Para monda y limpieza de la plaza, vulgo 'Potera'."

Aumentar en doscientas cuarenta pesetas la partida 2.º, capítulo 7.º artículo 9.º.

Aumentar en catorce mil quinientas pesetas la partida 3.º, capítulo 10.º artículo 1.º, y que quede redactada dicha partida en esta forma: "Reforma en la Escuela de

Santa Barbara y material fijo."

Aumentar en tres mil pesetas la partida 4.<sup>a</sup> capítulo 10.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup>.

Aumentar en doscientas pesetas la partida 5.<sup>a</sup> capítulo 10.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup>, añadiendo al epigrafe: "..... y regalo de dos cartillas de ahorro de 100 pesetas."

El Señor Presidente, fundándose en lo mucho que puede afectar a la prosperidad de Burriana, propone la creación de una Escuela de Comercio y que se solicite a tal efecto de la Excm. Diputación Provincial una subvención.

Enterados los Señores Concejales, aplauden y espue-  
lan este pensamiento acordando, por completa unani-  
midad, se lleve a efecto, aumentando una partida  
de tres mil pesetas que llevara el numero 2 de orden  
en el capítulo 10.<sup>o</sup> artículo 3.<sup>o</sup> que diga: "Para la  
creación de una Escuela Municipal de Comercio", y  
autorizando al Señor Alcalde Presidente para que  
en nombre y representación del Ayuntamiento eleve  
razonada instancia a la Excm. Diputación Provincial  
de Castellón, en solicitud de que se digne subvencio-  
nar la mencionada Escuela.

A continuación, se acuerda aumentar en diez  
mil pesetas la partida 1.<sup>a</sup> capítulo 11.<sup>o</sup> artículo 2.<sup>o</sup>,  
añadiendo al epigrafe: "..... y ensanche de las que  
acuerde en su día la Corporación en Pleno." y

Aumentar en ciento cincuenta y dos pesetas y  
veinte centimos la partida 1.<sup>a</sup> capítulo 16.<sup>o</sup> artículo único.

Resultando: Que el Presupuesto que nos ocupa se  
halla integrado por la documentación legal que está  
prevénida.

Resultando: Que las imprecisiones de los recursos  
que se arbitran para hacer frente a los gastos se aten-  
peran a las disposiciones del Estatuto municipal.

Resultando: Que el referido Presupuesto aparece  
confesionado sin déficit inicial y que en su transi-  
ción se viene observando hasta el presente las fo-



mas y plazos legales.

Considerando: Que el documento de que se trata se halla ajustado en su fondo y forma a los preceptos del Estatuto municipal, a los del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y a las demás disposiciones vigentes en la materia así como a las necesidades y recurso de la población.

El Ayuntamiento pleno, de unánime conformidad, acordó:

1.º - Aprobar con carácter definitivo, el Presupuesto de que se trata para regir en el ejercicio de 1926 a 1927, con las modificaciones acordadas, fijando en su consecuencia el importe de los ingresos, en seiscientos cincuenta mil seiscientos cuatro pesetas cuarenta y cuatro centimos, y los gastos en la cantidad de seiscientos cincuenta mil seiscientos cuatro pesetas cuarenta y cuatro centimos, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

2.º - Que el repetido Presupuesto se exponga al público en la Secretaría municipal, por el término y a los efectos prevenidos en los artículos 300, 301 y 302 del Estatuto municipal reformado por Real Decreto de 5 de Enero de 1926, remitiéndose en el mismo plazo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copia certificada del Presupuesto y en su día, las reclamaciones que se presenten en la forma que expresa el n.º 4 del art. 6.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, o certificación negativa en su caso a efectos ulteriores.

Lo seguido, el Ayuntamiento, previa la discusión conveniente y por unanimidad, acuerda:

Primero: La imposición de arbitrios sobre derribo de canalones en la vía pública o en terrenos del común; sobre documentos de vigilancia; sobre licencias de caza y pesca y otros análogos; sobre puertas que abran al exterior; sobre prestación del servicio de incendios; sobre el producto neto de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones no gravadas en la contribución industrial y de comercio, y sobre establecimiento o

renovación de aceras.

Segundo: Aprobar, después de discutidos uno por uno, los artículos comprendidos en cada una de las Ordenanzas para cada arbitrio municipal de los anteriormente mencionados, formadas de antemano por la Alcaldía, las que, después de hacerlas suyas el Ayuntamiento, acordó que se expongan al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días para admitir las reclamaciones que se formen por los interesados, publicándose los oportunos bandos y edictos en los lugares de costumbre en esta localidad y en el Boletín Oficial de la provincia, y remitiéndose después dichas Ordenanzas, por duplicado, con las reclamaciones que contra ellas se hubieren presentado, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en cumplimiento de lo que previene el art. 323 del Estatuto municipal.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que, en atención a lo avanzado de la hora y a quedar todavía por discutir y aprobar algunos asuntos de los indicados en las cédulas de convocatoria, resolvía que se levantara la sesión para continuarse mañana, a la misma hora de hoy, dándose por citados los señores presentes y citándose expresamente a los ausentes Don Hipólito Montoya Saora y Don Agustín Torner Boquera, que han justificado su falta de asistencia. Luego el Señor Alcalde levantó la sesión, cuando eran las veintinueve horas y cincuenta minutos. De lo cual, como de todo lo contenido en este acta cuya obligación de firmarla advertí yo el Secretario a los Señores Concejales concurrentes, certifico.

Francisco

Manuel López

Benito

Juan Hurtado

Juan Hurtado

Juan Hurtado





Vicente Calbet

José Sevillano

25

Alfonso

Parcial García

Manuel Sando

Teodoro Muñoz

Bautista Enrique

Lorenzo Piquero

Bautista Ríos

Parcial Guinot

Juan Pelin

Vicente Martí

Antonio Morral

Alfonso

Vicente Adán

Castro Piquero

Pedro Cortés

Vicente Lopez

Juan Mejedo  
Ríos

Reunion ordinaria del dia 2 de junio de 1926.  
Cuarta sesion del periodo.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Vicente Escobar Lopez

Señores de la Comision Permanente

D. Hipolito Montoya Saera

D. Juan Selva Uños

Señores Concejales

D. Ernesto Senollora Moros

D. Jose Senollora Perez

D. Pascual Gunch Almela

D. Vicente Selva Cerezo

D. Francisco Garcia Mingarro

D. Pedro Cortes Montolio

D. Augustin Tomez Bochera

D. Bautista Enrique Mingarro

D. Bernardo Sanchez Emp

D. Federico Montfort Ferrer

D. Vicente Calbet Gunch

D. Jose B. Izramunt Mansorrah

D. Antonio Anonreal Peris

D. Pascual Garcia Pames

D. Lorenzo Piquer Andrieu

D. Vicente Marti Garcia

Sr. Interventor municipal

D. Cayetano Bigne Boig.

En la Ciudad de Burriana, a las ventidos horas del dia dos de junio de mil novecientos veintiseis, se han reunido en la Sala Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento pleno, cuyos nombres se expresan al margen, y que, por su numero ascienden a la mayoria absoluta del numero total de que aquel se constituye, habiendo recurrido justificadamente su asistencia Don Roman Almela Bochera, Don Manuel Clafis Marchaneros, Don Bautista Hurtado B., Don Bautista Pion Marchaneros, y Don Vicente Lopez Gub.

El Sr. Alcalde Presidente Don Vicente Escobar Lopez declaro abierta esta sesion, y leida por mi, el Secretario, el acta borrador de la anterior, fue aprobada sin modificacion.

Seguidamente, dicha Presidencia, expuso que esta sesion tenia

por objeto el continuar tratando de los asuntos que aparecen relacionados en las cédulas de convocatoria de esta reunion ordinaria del 3<sup>er</sup> cuatrimestre.

Recargo municipal sobre la contribucion industrial y de comercio.

Inmediatamente puse a discusion el tipo de recargo municipal sobre la contribucion industrial y de comercio, y el Ayuntamiento, tras de una detenida deliberacion, acordo por unanimidad la imposicion del recargo del 13 por ciento sobre



las cuotas del Tesoro de la expresada contribución.  
El Sr. Interventor municipal, entendiendo que el referido acuerdo constituye transgresión legal, advierte que con arreglo al art.º 535 n.º 1 apartado último del Estatuto, debe imponerse el recargo del 22 por ciento, pero a pesar de tal advertencia quedó adoptado el acuerdo de que el mencionado recargo sea del 13 por ciento.

Ordenanza del arbitrio sobre inquilinatos

Se dio cuenta del proyecto de Ordenanza para el arbitrio sobre los inquilinatos formado por la Alcaldía, y considerando que dicho proyecto se ajusta exactamente a las disposiciones vigentes sobre la materia, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad el proyecto leído.

Igualmente acordó que la antedicha Ordenanza se eleva a la aprobación de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Peticion de autorizacion para imponer en este municipio el Repartimiento General de utilidades.

Por orden del Sr. Presidente el infrascripto Secretario dio lectura al art.º 522 del Estatuto municipal vigente, y resultando que el mayor núcleo de este Municipio tiene una poblacion de hecho de mas de diez mil habitantes, teniendo en cuenta además que hay posibilidades de implantar el Repartimiento general a que se refiere el capítulo V Sección decimotercera de dicho Estatuto y que es necesaria esta implantacion para enjugar el deficit del Presupuesto municipal del proximo ejercicio economico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representacion del mismo eleve razonada instancia al Sr. Delegado de Hacienda, en solicitud de que se digne autorizar a este Municipio para imponer el Repartimiento general al objeto de enjugar el deficit de su presupuesto municipal del proximo ejercicio de 1926-27.

Recibo de cantidad para el homenaje de Sr. Squire.

Dada lectura de una carta de la presidencia de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Valencia significando la gratitud de dicha entidad a este

Apuntamiento por haber contribuido con la cantidad de reintegro pesetas a la suscripción para el homenaje al iniciador de la exportación de frutas y especialmente de naranjas a los mercados extranjeros Don José Aguirre Matiel, la Corporación acordó quedar enterada!

Seido seguidamente un oficio del Sr. Ingeniero Don Luis Olveira Gasso expresando su reconocimiento por el acuerdo adoptado a favor del mismo por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 29 de Abril del año actual, la Corporación municipal acordó quedar enterada.

Acto continuo dióse lectura de una instancia del Aguacil-pregonero de este Municipio, Pedro Bonnat Bosello, solicitando se le concedan dos meses de licencia para dedicarlos al restablecimiento de su salud y que en atención a su situación económica se le reconozca el derecho a percepción de sueldo en tanto a uno de dichos dos meses, el Ayuntamiento considerando razonable la petición de dicho empleado y visto el certificado médico que acompaña a la instancia, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 114 del Reglamento de Empleados municipales, acordó unánimemente de conformidad con lo solicitado por Pedro Bonnat Bosello, y facultar a la Alcaldía y Presidencia para que mientras dure la licencia de dicho Aguacil, resuelva lo que juzgue conveniente para que los servicios inherentes a tal cargo no queden desatendidos.

Dada cuenta del estado siguiente de gastos efectuados por este Municipio para la adquisición del inmueble del Sr. Barón de Lauri y de Bernateig constituido por el solar resultante del derribo del almacén de la calle de D. Luis Olveira (ante Amadeo I) y solar inmediato lindante con las calles de Colón y San Victoriano:

Oficio de D. Luis Olveira.

Petición de dos meses de licencia formulada por el Aguacil Pedro Bonnat.

Aprobación de una cuenta de gastos con motivo de la adquisición de unos solares que pertenecieron al Sr. Barón de Lauri y de Bernateig.

12



Por de la finca	70.000'00
Suebranto 1'20 p% y sumas correspon- dientes al Libramiento 127 de 30 de Septiembre de 1924 de pts. 5000.	61'50
Intereses sobre pts. 65.061'50 al 6 p% desde 1º Noviembre 1924 a 29 Mayo 1925	2.277'15
Suebranto 1'20 p% y sumas del Libra- miento 837 de 29 Mayo 1925 de pts. 25.000	302'00
Intereses sobre 40.361'50 al 6 p% des- de 29 Mayo 1925 a 22 Mayo 1926	2.375'24
Suebranto del 1'20 p% y sumas del Libra- miento 946 de 22 Mayo 1926 de 45.000 pts.	542'00
Suebranto que sufrirá al abonarle el saldo de pts. 544	7'38
Total	75.565'27
Renuncia por pequeña fracción	13'89
Total a pagar por el Ayuntamiento	75.551'38

Tiene pagado.

Por Libramiento 127 de 30 Septiembre 1924	5.000'00
"    "    837 de 29 Mayo 1925	25.000'00
"    "    946 de 22 Mayo 1926	45.000'00
Total	75.000'00

Saldo a favor del Sr. Barón 551'38

El Ayuntamiento enterado detalladamente de tales gastos y habiéndolos hallado de absoluta conformidad acordó la aprobación de la manuscrita cuenta; y que en cuanto al saldo a favor del Sr. Barón de Navarra y de Ferrateig de quinientas cincuenta y una pesetas y treinta y ocho céntimos se esté a lo acordado en la segunda sesión del actual periodo sobre inclusión de esta cantidad en "Creditos reconocidos" del Presupuesto para el proximo ejercicio economico, por no haber en el vigente Presupuesto consignacion para ello.

Rotulacion de  
ellas nuevas.

Allegado el caso de sustru y acordar acerca de la rotulacion de algunas calles de reciente

apertura, el Ayuntamiento después de la permanentemente deliberación, acordó por unanimidad:

1.º - Denominar con el nombre de "Proven Joaquín Jardí Sanguera" la vía pública que tiene su entrada por la calle del Eusebio y su terminación frente al muro edificado conocido por "La Beneficencia".

2.º - Denominar calle de "Don José Canalejas" la vía pública que tiene su entrada por el final de la calle del Eusebio y termina en las afueras del pueblo, o sea la parte de edificaciones situadas en el "Camino de Bombay".

3.º - Denominar con el nombre de "Cable Iglesias" la vía pública que tiene su entrada por la calle de D. José Canalejas y su salida por el Camino del Eusebio.

4.º - Denominar con el nombre del "General Don Pedro Tives" la vía pública que comienza por el lado de los números impares de la calle de S. Andrés entrando en esta por la de Proven Joaquín Verdader y termina en las afueras de la población.

5.º - Denominar con el nombre del "General Don Emilio Barrera" la vía pública situada en sentido paralelo a la anterior y en iguales detalles de comienzo y terminación.

6.º - Denominar con el nombre de "Don Manuel Becerra" la vía pública situada en sentido paralelo a la inmediata anterior, y en iguales detalles de comienzo y terminación.

7.º - Denominar calle del "Maestro Don José Terrero" la vía pública que comienza al final de la calle de Santa Rosa de Lima y viene a terminar en las afueras del pueblo.

Seguidamente, fue leído el acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente, en sesión ordinaria del día 13 de Mayo último relativo al patio o solar que sale sobre la alineación de la calle del Cinto Sorolla, el cual ha de expropiarse para la ejecución de dicha alineación, y

Expropiación de un solar para alineación de la calle del Cinto Sorolla.



28  
y dispuso el Sr. Presidente que yo, el Secretario, entera-  
ra a los señores presentes de que el propietario de  
la finca mencionada D. José M.<sup>a</sup> Peñalosa Tejedo no hizo  
manifestación alguna de conformidad o disconformi-  
dad con cuanto se expresa en el acuerdo leído durante  
el plazo que se le dio al efecto, no obstante la ad-  
vertencia de tenerlo en tal caso por conforme con  
el precio de cuatro mil doscientas setenta y uno pesetas  
y setenta centimos por la parcela de ciento cuarenta  
y seis metros y setenta y ocho decímetros cuadrados de  
superficie, y con las obligaciones de satisfacer los ar-  
bitrios que por construcciones le correspondan el día que  
haya de edificar, y de cercar de pared o verja de aspec-  
to decente el patio que quede después de realizada la  
expropiación, lo que así resulte.

De todo ello quedaron debidamente enterados los se-  
ñores Concejales, y como consecuencia el Ayuntamiento acordó  
por unanimidad: Ratificar en un todo el acuerdo de que  
se ha dado lectura adoptado por la Comisión Municipal  
permanente en la sesión del 13 de Mayo próximo pasado,  
adquirir de D. José M.<sup>a</sup> Peñalosa Tejedo en la cantidad  
de cuatro mil doscientas setenta y uno pesetas y setenta  
centimos la parcela de terreno de su propiedad, de cien-  
to cuarenta y seis metros y setenta y ocho decímetros  
cuadrados de superficie para destinársela a vía pública,  
y situada en la calle del Pintor Jovellanos de esta pro-  
vincia, y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para com-  
parcer, en representación de este Ayuntamiento com-  
prador, al acto de otorgar la escritura de compra-ven-  
ta, satisfaciéndose la cantidad importe de la adqui-  
sición de referencia con cargo al capítulo, artículo y par-  
tida correspondientes del vigente Presupuesto.

Después seguido el Sr. Presidente ordenó al in-  
terpuesto Secretario que leyere el acta de la sesión  
ordinaria de la Comisión Municipal Permanente celebrada  
el día Trece de Mayo próximo pasado en la parte re-  
ferente a valoraciones de obras de reconstrucción y

expropiaciones de  
parcelas para ali-  
mentaciones de las calles  
D. Juan de la Cruz  
y D. Cristóbal.

de parcelas de terreno para colocar en las alineaciones vigentes las fachadas n.º 10 de la calle de D. Juan de la Cueva propiedad de D. Fermín Rosello Symenich, y de la casa n.º 16 de la misma calle propiedad de los herederos de D. José Ballester Pios y que, en su virtud, entendida llegado el caso de que el Ayuntamiento adopte los acuerdos pertinentes, a fin de que pueda cuanto antes procederse a colocar las fachadas de dichas casas en las debidas alineaciones.

Leída que fue la expresada parte del acta indicada, la aceptación de los herederos de Don José Ballester Pios a lo medido y torado por el Sr. Arquitecto municipal y hecha por el Sr. Presidente la manifestación de que el propietario D. Fermín Rosello Symenich no hizo uso de propuesta alguna de precio respecto de su finca durante el plazo del requerimiento, no obstante la advertencia de tenerlo en tal caso por conforme con el de doce mil pesetas por la parcela de terreno, obras de reedificación e indemnización de perjuicios, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

1.º Hacer suyos los informes del Sr. Arquitecto de fecha 13 de Mayo último, y, en su consecuencia, adquirir de D. Fermín Rosello Symenich para vía pública una parcela de terreno de treinta y siete metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados que aproximadamente ha de quedar al dejar el Sr. Rosello la fachada principal de su casa de la calle de D. Juan de la Cueva señalada con el n.º 10 en la alineación de la casa n.º 8 de la misma calle, y, la lateral adyacente a la calle de San Cristóbal, paralela a la lateral de la citada casa n.º 8, y a cuatro metros y quince centímetros de ella, mediante el pago a dicho señor propietario de la cantidad de doce mil pesetas como valor en conjunto de las obras de reedificación de la





parcela mencionada y de la indemnizacion por los perjuicios que se le irroquen; y adquirir de los herederos de D. José Ballentes Pico la parcela de terreno que han de abandonar para via publica al modificar la fachada de su casa n.º 16 de la calle de D. Juan de la Cueva para colocarla en la alineacion de la casa n.º 14, previa entrega a dichos herederos de la cantidad de cinco mil pesetas como valor en junto de la citada parcela y de las obras de modificacion de la fachada.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para comparecer, en representacion de este Ayuntamiento comprador, al acto de otorgar las escrituras de compra-venta.

3.º Las cantidades importe de las sobrecuidadas adquisiciones se satisficaran con cargo al espitulo, articulo y partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Inmediatamente fue ratificado de unanime conformidad por el Ayuntamiento pleno un acuerdo de la Comision Municipal Permanente adoptado en sesion de 21 de Mayo ultimo, por el que se fualto al Sr. Alcalde Presidente para comparecer en representacion de esta Corporacion municipal compradora al acto de otorgar la escritura de compra-venta del solar resultante del derribo del abmacen de la calle de D. Luis Olveiro (antes Inadco 1.º), y solar inmediato lindante con las calles de Colon y S. Victoria no pertenecientes ambos solares al Sr. Baron de Llauni y de Terrateig cuya total superficie es de cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete palmos cuadrados, en virtud de haber sido satisfecho al vendedor el importe convenido de setenta mil pesetas.

Para conocimiento de los señores del Pleno, y el Secretario, de orden de la Presidencia, se leyó la acta de los acuerdos de la Comision Permanente del dia 21 de Mayo ultimo sobre condato para hacer un pozo

Modificacion de  
Acuerdos de la Co-  
mision Municipal  
Permanente.

Solar del Sr. Baron  
de Llauni entre las  
calle de D. Luis Olveiro  
Colon y S. Victoria  
Victoria.

Abastecimiento de aguas  
de Don  
San Valonga.

e instalar un abasto de aguas destinadas al consumo público en terrenos de la propiedad de Don Juan Tilallonga Curro, y sobre expropiación en la casa n.º 11 de la calle de Cervantes del ángulo recayente a la Plaza de Don Jaime Chicharro para convertirla en un chaflán de vía pública.

Reforma de la casa n.º 11 de la calle de Cervantes.

Delidamente enterados de ambos asuntos los señores presentes, fueron discutidos detenidamente, y considerando que con el apuramiento de aguas e instalación del abasto en la finca mencionada en el citado acuerdo, y con la reforma de la casa n.º 11 de la calle de Cervantes para ensanchar la desembocadura de la calle de Don José Maestro se atienden necesidades verdaderamente sentidas por todo el vecindario, resolvieron por unanimidad aprobar los pactos y convenios suscritos entre el Sr. Alcalde Presidente y Don Juan Tilallonga Curro y entre dicho Sr. Alcalde y Don Manuel Cruz Fuentes, Don Federico González Cervera y Don José González Salomir, tal y como aparecen transcritos en el acta de la sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 21 de Mayo próximo pasado, sin perjuicio de entarse a lo que indique la autoridad sanitaria provincial cuando intervenga en el asunto de abasto de aguas.

Modificación de alineaciones de la calle de D. Juan S. Perea.

Por el infrascripto Secretario fue leído el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión del día 27 de Mayo último, relativo al proyecto de modificación de alineaciones de la calle de D. Juan Antonio Perea; y dada cuenta seguidamente del dictamen emitido en el expediente por la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto municipal en 19 del expresado mes sobre alineación de la acera de los números pares de dicha calle se acordó por unanimidad aprobar el aludido informe, y puesto que en el proyecto ha



30  
sido trazada una nueva alineación en armonía con el dictamen mencionado, exhibido al público por espacio de un mes y admitir cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre la modificación que se proyecta en la alineación de la calle de referencia.

Mociones.  
Abasto de aguas.

El Sr. Presidente declaró que es de absoluta necesidad el atender y solucionar debidamente el importante asunto del abastecimiento de aguas potables en esta población, el cual ha sido sucesivamente aplazado debido a causas de índole diversa.

Sigue exponiendo el resultado de su estudio para la solución de tal problema y las condiciones bajo las cuales el vecino de Villavieja Vicente Camino Mallen se compromete a hacer un pozo en terreno propiedad del Ayuntamiento, concebidas en los siguientes términos:

El pozo será de dos y medio metros por tres y hasta la profundidad necesaria para tener medio metro de agua.

El Ayuntamiento le abonará sesenta pesetas por metro de profundidad, siendo de cuenta del mencionado señor todo el material necesario, herramientas, etc. a excepción de la madera necesaria para la tapadera del pozo, la que será de cuenta del Ayuntamiento.

Desde el día en que se le avise para empezar a trabajar, lo hará a lo sumo tres días después, y seguirá trabajando sin interrupción todos los laborables, empleando diariamente como mínimo cuatro hombres.

En el caso de que se tuviera que emplear algún albañil, éste será de cuenta del Ayuntamiento, pero como en este caso ha de paralizar su trabajo el pozero, se empleará tanto a éste como a los hombres que con él mismo trabajen, como a peones si el albañil los necesita.

Como garantía a sus trabajos y cumplimiento de este compromiso quedarán en poder del Ayuntamiento el valor de los tres primeros metros, y desde

el cuarto cobrara por semanas, previa medición, tres cuartas partes de los metros profundizados.

Llegada la profundidad del pozo al punto necesario para tener medio metro de agua, como se ha indicado, al principio, fuera la medición por el Servicio municipal, y se le saldara por completo su cuenta, entregándole su garantía.

El Ayuntamiento, aceptando lo expuesto por la Presidencia para la realización de tan urgente mejora, acordó por unanimidad:

1.º Para que pueda surtir convenientemente de aguas de buena calidad este vecindario, que llere a cabo el señor Arquitecto municipal los estudios oportunos y formule el proyecto y memoria de las obras a base de instalación de dos motores y dos bombas y red de aprovisionamiento, aprovechando la actual red de distribución.

2.º Aprobar las condiciones transcritas y convenidas para hacer un pozo, entre el señor Alcalde-Presidente y el vecino de Calleja Tiente Casimiro Mallo, y

3.º Que los señores Concejales de la Comisión de Aguas Potables visiten al ingeniero de Palencia señor Pichó para oír su opinión respecto de las bombas de eje vertical y otros sistemas de bombas, informando luego al Ayuntamiento para resolver en su vista lo que estime conveniente.

El Sr. Presidente manifestó que el auto-regadera de la pertenencia del Municipio no reúne las apetecidas condiciones de normal funcionamiento que son de buscar para que urda el servicio a que está destinado con un gasto prudencial, ya que con mucha frecuencia hay que llevar a efecto reparaciones de elevado coste en dicha máquina, por cuya razón conviene venderla, y así lo propugna a la Corporación. Entendida esta y discutido el asunto, por unanimidad

Se acuerda enajenar el auto-cuba municipal.



dad acordó proceder a la enajenación del referido auto-cuba y conferir a la Comisión Municipal Permanente, cuantas facultades correspondan al Ayuntamiento para fijar las bases bajo las cuales se ha de intentar la venta de la mencionada máquina en pública licitación, y en definitiva para llevar a efecto la subasta.

Señala de pre-  
vio de tierras pa-  
ra ampliación  
del Cementerio.

Por el Sr. Presidente, se expuso el resultado de sus exploraciones cerca de los propietarios de terrenos a que alcanza el propósito de agrandamiento del Cementerio; y abierta discusión sobre el punto quedó aprobado por unanimidad lo siguiente:

1.º Adquirir una superficie total de veinte hanegadas de terreno para el referido agrandamiento, a cuyo fin, así como para otras obras en proyecto, practicada que sea la liquidación del Presupuesto en curso, se formará el oportuno Presupuesto extraordinario a base del superavit que pueda existir. J.

2.º Estimar como justos precios por hanegada de los terrenos en que había de hacerse el agrandamiento de anterior mención, los siguientes:

Tierras de la propiedad del Sr. Barón de Clavij y de Cervateig, mil setecientos cincuenta pesetas la hanegada.

Tierras de la propiedad de D. Vicente B. Selis Oliver, tres mil quinientas pesetas hanegada.

Tierras de la propiedad de D. Erasmo Estere Prontaja, tres mil pesetas hanegada.

Tierras de D. Domingo Enrique Oliver, a tres mil pesetas la hanegada.

Finalmente, acuerda este Pleno que por la Alcaldía- Presidencia se invite a los referidos dueños de las fincas a manifestar ante la misma su conformidad con las tasaciones sobreindicadas; y autorizarle para que, caso de que aquellos señores no se hallen dispuestos a la cesión de las porciones de sus fincas a que alcanza el agrandamiento del Cementerio por los precios apuntados, promueva la acción que

Copias del plano  
del Puerto

estime conveniente a los intereses del Municipio.  
Continuando el Sr. Presidente en el uso de la  
palabra manifestó haber adquirido una copia en  
papel tela del plano del Puerto a fin de que tan  
estimable documento quede expuesto en esta Casa  
Capitular a la contemplación de los vecinos, y  
haber obtenido onceenta copias más de dicho pla-  
no en papel mas economico por un coste total  
aproximado de cuatrocientas pesetas. Enterada  
la Corporacion acuerdo por unanimidad esti-  
mar muy acertado lo hecho por la Presidencia,  
y que la cantidad que por ello haya de sa-  
tisfacerse se pague con cargo al capitulo 2.º ar-  
tículo 1.º partida 1.ª del Presupuesto.

Estacion del ferrocarril  
Petición de una guia  
y construccion de  
un anden.

Hijose patente por algunos Sres. Concejales la ne-  
cesidad absoluta de que se dote a la Estacion del  
ferrocarril del Norte de una maquina para elevar cuer-  
pos de mucho peso o facilitar la carga y descarga de  
las mercancías, de que se construya en la misma Esta-  
cion un nuevo anden y un paso inferior o subterraneo  
a traves de las vias, para comodidad y seguridad de  
los señores viajeros, acordandose de unanime conformi-  
dad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en  
nombre y representacion de la Corporacion municipal  
se eleve razonada instancia a la Direccion General de  
los Ferrocarriles del Norte solicitando que se provea  
de una guia a la Estacion de Burriana, y que se  
proceda a la construccion de un nuevo anden y un  
paso inferior o subterraneo a traves de las vias, en  
la repetida Estacion del ferrocarril del Norte para  
que los viajeros entren en los carruajes, y se apeen de  
ellos sin el riesgo que frecuentemente corren en la ac-  
tualidad de ser victimas de algun accidente a causa  
del constante movimiento de trenes y el escaso espacio  
de terreno en que se desenvuelven las gentes que  
alli concurren.

A propuesta de D. Eudoro Monfort, se



acuerda que conste en acta la satisfacción <sup>vincida</sup> 22 de la Corporación por la rendición de Abd el Krim que viene a constituir un éxito en la campaña de Marruecos y un legítimo orgullo para España.

Y después de dar contestación el Sr. Alcalde - Presidente a varias preguntas de algunos Sres. Concejales relacionadas con la creación de una brigada de bomberos con personal procedente del ramo de construcción, con la rotulación de calles mediante lapidas de fondo azul y letras blancas, con el pago del adoquinado de las calles del Jardín, Colón y D. San Oliveros, con el arreglo del pavimento de la pescadería y con la recogida de unos adoquines sobrantes al torbar de la vía pública una parcela de terreno el dueño de una casa en construcción de la calle de San Antonio, dicho Sr. Presidente dió por terminada la sesión a la una hora del día 3 de junio de 1926, de la que se extendió la presente acta, cuya obligación de firmarla advirtió yo el Secretario a los Sres. Concejales concurrentes. y, de todo lo en ella consignado, certifico.

Secretario

Jose Aguirre

Procurador  
Hipólito Montoya

José Suñer

José María

Bernardo Saco

Paraul Garcia

Leandro Riquelme

José Guinov

Juan Velasco

Francisco

Vicente Calbet

Francisco Enrique

Vicente Martí

José

Automo Municipal Ayuntamiento

Vicente Felguera  
Pedro Fortea

Cayetano Pique

Juan Pineda

Señor extraordinaria del día 11 de junio de 1926.

Señores concurrentes

Sr. Alcalde. Presidente

D. Vicente Escobar Lopez

2º. Teniente de Alcalde

D. Manuel Lopez Marchaneros

3º. Teniente de Alcalde

D. Hipólito Montoya Saera

4º. Teniente de Alcalde

D. Juan Felguera Urios

Concejales

D. Ernesto Fenallosa Anros

D. Jose Fenallosa Perez

D. Pascual Quirga Amela

D. Vicente Felguera Cerezo

D. Agustín Ferrer Bochere

D. Bernardo Sanchez Erro

D. Bautista Quintado Nos

D. Bautista Enrique Mingarro

D. Jose M. Ferramunt Pomerat

D. Eusebio Montfort Ferrer

D. Bautista Vica Marchaneros

D. Lorenzo Piquer Andrie

D. Pascual Garcia Ramos

D. Pedro Fortea Montalvin

D. Vicente Martí Garcia

Sr. Interventor municipal

D. Cayetano Pique Pique

En la Ciudad de Duriana, a once de junio de mil novecientos veintiseis. Reunidos en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con la antelación que determina el art. 128 del Estatuto municipal, los señores Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Escobar Lopez, este señor declaró abierta la sesión siendo las veintidos horas, dándose lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada.

Seguido, el Sr. Presidente ocupó, a tenor de lo expresado en la cedula de convocatoria, el resultado de las gestiones desarrolladas cerca de los dueños de terrenos a que alcanza el intento de ampliación del Cementerio para adquisición de los mismos, resultando que D. Vicente M. Felguera Urios no se halla dispuesto a ceder la porción de terreno que le corresponde a un precio menor de cuatro mil quinientas pesetas la hanegada; el Sr. Paron de Llanu y de Escarot fija en dos mil pesetas líquidas el





precio por hanegada de los terrenos de su propiedad a que pueda alcanzar la ampliacion del Cementerio, y los otros dos señores dueños de tierras tambien afectadas por la ampliacion de referencia pueden considerarse como conformes en el precio de tres mil pesetas hanegada.

Tras de la anterior manifestacion, el Sr. Presidente dijo que teniendo prevision de salir del Salon, delegaba su autoridad en el 2.º Comente de Alcalde Don Manuel Lopez Marchaneros, el cual ocupó la Presidencia.

Seguidamente el Sr. Presidente abrio discusion sobre el asunto que acababa de dejar expuesto el Señor Alcalde, y despues de usar de la palabra los señores Concejales Don Ernesto Senollora, Don Vicente Machi, Don Celedonio Monfort, Don Lorenzo Fiquero, Don Eusebio Montoya, Don Juan Felix, Don Jose Senollora y Don Jose Ramon Aguirre pronunciandose todos en favor de la designacion de hombres de notorias imparcialidad y feucia que reconocan y valoren los terrenos aludidos de la pertenencia de Don Vicente B. Felix Oliver y del Sr. Baron de Clauri y de Terrateig, se acordó por unanimidad designar a los vecinos Don Francisco Montoya Caledo, Don Bartista Sabot Palomar, Don Vicente Felix Caledo y Don Constantino Senollora Moros para efectuar el reconocimiento y valoracion de los repetidos terrenos, a cuyo efecto la Presidencia les hará saber tal designacion, rogandoles evacuen su cometido a la brevedad posible, citando además a la Comision de Beneficencia para que acompañe a los nombrados vecinos en el acto del reconocimiento y valoracion a practicar.

J no siendo otro el objeto de la sesion, el Sr. Presidente la levanto a las veintitres horas y ocho minutos, de todo lo cual y de haber justificado debidamente su falta de asistencia los señores Concejales Don Roman Amela Roquera, Don Francisco Garcia Mingarro, Don Antonio Moneal Peris, Don Vicente Lopez Agut, Don Vicente Albert Guinot como de todo lo contenido en este acta cuya obliga-

con de firmante adreñi go el secretario a los se-  
ñores Concejales concurrentes, certifica.

Pedro Obispo

Agustín Urteaga

Agustín Wanamethlopin José Luellan

Benito

Juan Hurtado

Benito

José

Pascual Garcia

Paulista Enrique

Lorenzo Biquin

Teodoro

Bautista

Pascual

Vicente

Juan

Pedro

Vicente

Pedro

Juan



Don Juan Bautista Tejedo Beltrán, Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad,

Certifico: que la sesión extraordinaria, convocada para las once horas del día de hoy con el objeto de adaptar al año natural el presupuesto formado para 1926-27, ordenar los gastos y recursos durante el semestre 1º de Julio al 31 de Diciembre del año actual juntamente con las Ordenanzas para exacción de arbitrios y ajuste de estas al Decreto-Ley de 25 de junio último; dar cuenta de las disposiciones y correspondencia oficial que debe conocer y resolver el Ayuntamiento y ratificar acuerdos varios de la Permanente, no ha podido llevarse a efecto por falta de mayoría de señores Concejales, habiendo solo concurrido el 3º y 4º Tenientes de Alcalde Don Hipólito Montoya Saera y Don Juan Felis Huos y los señores Concejales Don Agustín Torner Pachera, Don Antonio Morreal Curo, Don Bernardo Sánchez Ermo, Don Vicente Calbet Junot y Don Teodoro Manfré Ferrer, excusando su asistencia justificadamente los demás señores que componen la Corporación municipal.

Y para que conste lo acredito por medio de la presente que firmo en Burriana a uno de julio de mil novecientos veintiseis.

Juan Tejedo

Sesión extraordinaria del día 6 de julio de 1926.  
 2.<sup>a</sup> Convocatoria.

En el salón de sesiones de las Casas Consistoriales de la Ciudad de Burriana, a seis de julio de mil novecientos veintiseis, siendo las once horas, reunióse en sesión extraordinaria de segunda convocatoria el Ayuntamiento pleno, previamente citados los señores componentes de dicha Corporación con las formalidades que expresa el art.º 128 del Estatuto municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Escobar López y con asistencia de los señores Don Hipólito Montoya Saura, y Don Juan Félix Urig. Terceso y cuarto Tenientes de Alcalde, respectivamente, de los Concejales señores Don Gregorio Tenollora Proos, Don Pascual Guinot Amela, Don Faustín Pomer Robera, Don Pascual García Ramos, Don Vicente López Agust, Don Bernardo Sánchez Erro, Don Domingo Monreal Puro, Don Vicente Calbet Guinot y Don Teodoro Monfort Ferrer, del señor Intendente de fondos Don Cayetano Bigne Boig y del infrascrito Secretario.

Excusas de asistencia

Secretario dio cuenta de haber excusado su asistencia, por viaje imprescindible a Valencia, los primero y segundo Tenientes de Alcalde Don Roman Amela Robera y Don Manuel López Marchaneros respectivamente; por hallarse enfermo, el Concejal Don Vicente Félix Cerezo, y por no poder abandonar sus habituales ocupaciones sin grave perjuicio para sus particulares intereses, los Concejales señores Don José Tenollora Gery, Don Francisco García Pungarro, Don Bautista Hurtado Bo, Don Bautista Rob Marchaneros, Don Pedro Fortea Mantoluis, Don Vicente Martí García, Don Lorenzo Ciquer Andrés, Don Bautista Enrique Pungarro y Don José Ramón Agramunt Monsevat.

Aprobación del Señalado el borrador del acta de la sesión



acto de la anterior.

precedente del Pleno, fue aprobado por unanimidad, siendo advertidos los señores Concejales por el Secretario, según la regla 8ª, art. 12º, del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de concurrir.

Celebración de la sesión en 2ª convocatoria.

El señor Presidente manifestó que, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, podía entenderse desde luego en los asuntos motivo de la convocatoria, ya que, según el párrafo 3º art. 129 del Estatuto municipal, las sesiones de los Ayuntamientos pueden verificarse en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de Concejales asistentes, siendo además de aplicación este precepto al presente caso por no existir disposición en contrario ni corresponder por excepción deducir cosa alguna de lo por el mismo Estatuto ordenado, y estaba, por lo tanto, el Pleno en aptitud legal para tratar y acordar acerca de cuanto se consignaba en el orden del día.

Denación de gastos y recursos durante el semestre 1º de Julio a 31 de Diciembre del año actual.

Después seguido el Señor Presidente expuso que, como efecto del restablecimiento del año natural a partir de 1º de Enero próximo según Real Decreto del Ministerio de Hacienda de 23 de junio último, en relación con la hacienda y contabilidad municipales, por Real Orden de dicho Ministerio fecha 24 del mismo mes, se ofrecen tres soluciones a los Ayuntamientos para la ordenación de sus gastos e ingresos durante el segundo semestre del año en curso, esto es, durante el tiempo que media desde la terminación del ejercicio de 1925-26, que finalizó el día 30 de junio, hasta el día 1º de Enero próximo, en que empezará el nuevo ejercicio natural de 1927. Envió la presidencia que, conforme se indicaba en las convocatorias, se estaba en el caso de optar por una cualquiera de las mencionadas soluciones, y ordenó al infrascripto

Secretario que fuera lectura de los textos expresados, de la Circular del Sr. Delegado de Hacienda publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día 30 de junio próximo pasado, y del Real Decreto-Ley del Ministerio de Hacienda de 25 del sobre-indicado mes acerca del recargo municipal sobre el impuesto que el Estado percibe en el producto bruto de las minas, del arbitrio de penas y medidas, de la exención o reducción del gravamen sobre las carnes de reses foráneas, y del derecho de rodaje o arrastre.

Leído que fue todo ello y pedidas explicaciones por algunos Concejales, se deliberó ampliamente sobre el particular, y dándose por suficientemente discutido, fue cometido el asunto a votación, como dispone el art.º 132 del Estatuto municipal, acordando el Ayuntamiento pleno por unanimidad: Poner en vigor durante el semestre 1.º de julio a 31 de Diciembre del año actual el presupuesto que este Ayuntamiento aprobó para el ejercicio 1936-37, dejando reducidas todas las consignaciones en un cuarenta por ciento, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en lo sucesivo sobre transferencias y habilitaciones de créditos indispensables para aquellas modificaciones de consignaciones de gastos cuyo pago sea forzoso dentro del indicado período venidero, y ajustar a este período y a los preceptos del Real Decreto-Ley del Ministerio de Hacienda de 25 de junio último de que acaba de darse lectura, las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios municipales.

Dada cuenta por la Presidencia de haber sido declaradas desiertas las dos subastas que se han intentado para la enajenación del estereol de la pertenencia de este Municipio procedente de la recogida de las barbas

Enajenación del estereol



Felicitación a la  
Banda "Filarmónica  
Burrianaense"

Acuerdos de apro-  
bación definitiva de  
expedientes in-  
iciados para am-  
pliación del Camino  
a la Estación del fer-  
rocarril del Norte, y  
sobre urbanización del  
Casero del Grao.

36  
en la vía pública, se acordó por unanimidad  
vender dicho estereotipo por gestión directa y facultar a la Comisión de Cultura Urbana para fijar la unidad de venta y precio de la misma.

Habiéndose cargo el Ayuntamiento de los elogios que merece por el pueblo la organización musical que lo enaltece al sobresalir en el campo del arte, acuerda por unanimidad testimoniar a los señores Directores de la Banda "Filarmónica Burrianaense" Don Rafael Julián Coll y demás componentes de la misma, el agrado con que ha visto el triunfo logrado en el Certamen Municipal celebrado en la capital de la provincia durante los días 3 y 4 de los corrientes, felicitarlos por el primer premio alcanzado, y que este acuerdo se comuniquen a los interesados.

Después seguido el Señor Presidente ordenó al infrascrito Secretario que leyese la comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil, notificando que la Subcomisión provincial de Sanidad local había acordado con fecha 12 de junio último, devolver a este Ayuntamiento los expedientes iniciados para ampliación del Camino a la Estación del ferrocarril del Norte, y sobre urbanización del Casero del Grao por haberse ajustado a la legalidad vigente, para que pueda este Ayuntamiento dar comienzo a las obras.

Acordada que fue la expresada comunicación, así como los antecedentes de ambos asuntos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad tener por aprobados definitivamente el proyecto de urbanización del Casero del Grao y el de ampliación del Camino de Burriana a la Estación del Norte y llevarlos a ejecución con arreglo a los planos y demás documentos que los integran, el primero inmediatamente, y el segundo cuando el Ayuntamiento estime llegada la

Ratificación de  
acuerdos de la Co-  
mision Municipal  
Permanente.

oportunidad, y que se haga saber la aprobación definitiva del último de los estados proyectos a los propietarios a quienes en su día se han de ocupar partes de sus fincas, a los efectos oportunos.

Inmediatamente fueron ratificados de unanime conformidad por el Ayuntamiento pleno, los siguientes acuerdos de la Comisión municipal permanente:

Uno adoptado en sesión de 10 de junio último sobre predicción de parcela de terreno de propiedad de Don Bautista Soler Martí que ha de ceder para vía pública en la Avenida de Puerto de Riveia y sobre autorización al Señor Alcalde para comparecer en representación de la Corporacion municipal al acto del otorgamiento de la escritura de compra-venta.

Otro adoptado en sesión del día 11 de junio proximo pasado sobre desistimiento de efectuar en una finca rústica de Don Juan Tallonga Curro un alumbramiento de aguas de abasto municipal.

Otro adoptado en sesión del día 17 de junio último sobre aceptación de tasaciones penales de terrenos de la pertenencia del Sr. Barón de Clauri y de Cerrateig y de Don Vicente Ramon Vela Oliver, a los cuales afecta el intento de agrandamiento del Cementerio. Acerca de este particular, espuso el Señor Alcalde que el propietario Don Vicente Ramon Vela Oliver no dio contestación escrita sobre precio de su finca durante el plazo del requerimiento, y que el Sr. Barón de Clauri y de Cerrateig insiste en pretender dos mil pesetas líquidas por hanegada para la suya. Considerando que el primero de dichos señores propietarios dejó pasar el plazo del requerimiento sin dar la contestación que se le solicitó y que los peritos designados fijan por su finca el precio de cuatro mil ciento veinticinco pesetas por hanegada, y que dada la clase, situación y demás condiciones de la finca de dicho Sr. Barón es de estimar razonable y atendible el precio por el propuesto, este Pleno, por





unanimidad, acuerda que a Don Vicente Ramón Velásquez se le abone por la porción de finca de referencia que se le ocupa, su valor, a razón de cuatro mil ciento veintinueve pesetas hanegada, y, al Sr. Barón de Sauri y de Ferrateig se le abone, por la porción también que se le ocupa de su finca, su valor a razón de dos mil pesetas líquidas hanegada.

Otro adoptado en sesión de 24 de junio último por el que se concede al Oficial Mayor de Secretaría Don Manuel Romero Gomez una licencia de dos meses para atender al restablecimiento de su salud. Y

Otro adoptado en sesión del día 24 de junio próximo pasado, sobre pago con cargo a los gastos de representación del Ayuntamiento, (capítulo 2.º, artículo 1.º, partida 1.ª del Presupuesto), de una cuenta de trescientas ochenta y dos pesetas y ochenta céntimos, importe de un garrón que constituyó el regalo de bode al Sr. Ingeniero Director de las obras del ferrocarril auxiliar de las canteras de San Sebastián de Tlaxera al puerto de Burriana Don Mariano Canadero Coello; de otra cuenta de ciento veintidos pesetas importe de facturas de catorce cajas de naranjas a Madrid y Barcelona como obsequio a varias personalidades; y de otra cuenta presentada por el Sr. Alcalde para resarcirse de los gastos con motivo de un viaje a Madrid para asuntos relacionados con la construcción del puerto en la vecina playa y otros de vital interés para esta población.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, conforme a la convocatoria, se levantó la sesión a las doce horas, de lo que, y de todo lo consignado en la presente acta, el Secretario certifica.

Vicente Sobrera

Romero

Rafael Montoya

Bernardo Saura

Benito J. J.

Pascual Farba  
~~Rodrigo Muñoz~~

Pascual Guinot

~~Juan Felix~~

Vicente Calbet

Antonio Mouroz

Cayetano Piquero

Vicente Lopez

Juan Mejedo

Sesion extraordinaria del dia 21 de julio de 1926.

Señores concurrentes

D. Alcalde Presidente

D. Vicente Escobar Lopez

3.º Teniente de Alcalde

D. Hipólito Montoya Caera

Concejales

D. José Venollora Perez

D. Ernesto Venollora Moros

D. Pascual Garcia Ramos

D. Lorenzo Piquer Andrés

D. Francisco Garcia Mingarro

D. Bernardo Cancho Cano

D. José B. Gramunt Monerriat

D. Bautista Enrique Mingarro

D. Agustín Verner Barbera

D. Pascual Guinot Almela

D. Bautista Pios Marchaneros

D. Vicente Martí Garcia

Interventor municipal

D. Cayetano Pigné Piqu

En la Ciudad de Burriana a veintiocho de julio de mil novecientos veintiseis. Reunidos en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con la antelación que determina el art.º 128 del Estatuto municipal, los Señores Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Escobar Lopez, este señor declaró abierta la sesión siendo las veintiocho horas, dándose lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada, quedando advertidos los Señores Concejales por el Secretario, según la regla 1.ª art.º 2.º del Reglamento de funcionarios municipales de 26 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla.

Secretaria dio cuenta de haber excusado su asistencia por imposibilidad absoluta de abandonar sus habituales ocupaciones sin grave perjuicio para sus particulares intereses, los 1.º, 2.º y 4.º Tenientes de Alcalde Don Roman Almela Barbera, Don Manuel Pios Marchaneros y Don Juan Felix Pios, y los

Excusas de asistencia



Concejales señores Don Vicente Velaz Cerero, Don Antonio Chomreal Puro, Don Teodoro Monfort Ferrer, Don Bautista Hurtado Bos, Don Vicente Lopez Agut, Don Vicente Calbet Guinot, y Don Pedro Ortega Montoliu.

Sobre adquisicion  
de terreno para ba-  
er un pozo de abas-  
tamiento de aguas,  
público de aguas.

Este seguido el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diese lectura de los siguientes oficio de requerimiento dirigido por la Alcaldía Presidencia en 28 de junio último a la Sra. D.<sup>a</sup> Maria Juan, vecina de Castellón, y de la manifestacion escrita presentada por dicha señora, como contestacion al requerimiento:

"Tengo el honor de dirigirla a V. el presente oficio para comunicarle que, a fin de realizar un proyecto de abastecimiento de aguas potables, se mece necesario ocupar parte de una finca rústica de su propiedad situada en este término municipal, mas antes de incoar el expediente de expropiacion forzosa, se invita a V. por el presente a que, en término de tres dias contaderos desde el siguiente al del recibo del mismo, el cual megle se digno acusar en el duplicado adjunto, manifieste a esta Alcaldía lo que estime conducente a una avenencia que ponga en armonia los intereses de V. con los de este Municipio, permitiéndome advertirle que, transcurrido el referido plazo sin recibir contestacion alguna de V., se entenderá que no acepta el tratar por un procedimiento conciliatorio acerca del asunto = Me complaceo en comunicárselo a V. rogando a Dios guarde muchos años su vida. = Burriana, 28 de junio de 1926. = El Alcalde. = Vicente Escobar. = Publicado. = Sra. Doña Maria Juan. = Castellón."

"Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burriana. = Muy Sr. mio. = En raxon al oficio de esa Alcaldía, que se me ha comunicado en el dia de hoy, me es satisfactorio comunicar a V. que aun cuando nada se expresa en el citado oficio, suponiendo que la parte de finca que se mece necesario ocupar, sea el que verbalmente se me indicó sobre el terreno por esa Alcaldía, y en el supuesto tambien de que, sin

otra formalidad determinante, sea precisamente en la finca de referencia donde haya de desarrollarse el proyecto de abastecimiento de aguas potables a que se alude en el expresado oficio, se de comunicar a T. que ahora como entonces estoy pronto a llegar a una avenencia que ponga en armonía los intereses de ese Municipio con los míos propios, y al efecto, y en el supuesto, como digo, de que irrefragablemente sea en la citada finca donde se ha de desarrollar el citado plan, mantengo mi propuesta de ceder la porción de terreno voluntada, comprensivo de una hectárea, por la parte de finca que linda con la acequia, por siete mil quinientas pesetas, fijado dicho valor en razón al que tiene el expresado terreno con más el de afección, que es de tenerse cuenta en casos como el presente, según disposiciones que regulan la expropiación; precio por el que me obligaría a readquirir el expresado terreno en el caso de que ese Municipio desistiera por cualquier circunstancia de abastecer las aguas en ese terreno, excepto la parte en que por falta de sifones o cualquier otro perjuicio disminuyese de valor, el cual debería fijarse de común acuerdo, siendo, además, todos los gastos de escritura que se originasen como el pago de los derechos reales a la Hacienda y Registro de la propiedad de cuenta de ese Municipio. = Para en el caso de que se aceptara esta proposición, se fijarían además las condiciones que surte el quoto de señalas y que se dirigen tan solo a evitar ulteriores perjuicios para el resto de mi finca, que supongo sería T. presentes. = Obstantemente le saludó y queda de T. aff. J. S. S. = J. E. S. M. = María Juan. = Publicada.

Enterados los señores presentes de los transcritos documentos y reconociendo que el precio fijado por D. Andrés Juan atendidas las condiciones



circunstancias del inmueble, se estima razonable, y en consideracion a lo urgente que es proceder cuanto antes a la ejecucion del proyecto para la aportacion de aguas potables a esta localidad, el Ayuntamiento acordo por unanimidad:

1.º Adquirir una porcion de terreno de una finca de propiedad de D.ª Maria Juan en la partida denominada de "Onda" de este termino municipal, comprensiva de una banegada y una cuarta parte de banegada por el lado de finca que linda con la adeguia por la cantidad de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, proveya escritura publica a costa de este Ayuntamiento comprador, los gastos de otorgamiento de la misma, inscripcion en el Registro de la Propiedad y pago de derechos reales.

2.º Aceptar la obligacion formulada en la manifestacion escrita de D.ª Maria Juan de readquirir por el mismo precio de venta, el expresado terreno, en el caso de que por cualquier circunstancia se desistiese del alumbramiento de aguas en el mismo, excepcion hecha de la parte en que por falta de arboles o cualquier otro perjuicio disminuyese de valor, el cual habria de fijarse de comun acuerdo entre ambas partes.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para comparecer en representacion de este Ayuntamiento comprador al acto de otorgar la escritura de compra-venta, con el pacto de reversion que queda indicado y las demas condiciones, restricciones y modalidades que venga por conveniente consignar.

4.º Que dada la urgencia del caso y como comprendido este entre los que señala el articulo 11 del Reglamento de Hacienda municipal, se promueva una habilitacion de credito dentro del actual presupuesto para pago de las cantidades que importen la porcion de finca que se acuerda adquirir y gastos de costas, maquinas, escrituras, Registro, etc., con un total de pesetas veinte y cinco mil, debiendo hacerse el pozo con arreglo a las con-

decisiones a que se obligó el vecino de Villavieja Licen-  
te Casimiro Mallén y que fueron aprobadas por el  
Pleno en sesión ordinaria del día 2 de junio proximo  
pasado.

Presupuesto, pro-  
yecto y plano de pro-  
yecto y plano de ampliación del Ce-  
menterio.

Entregados por el Sr. Arquitecto municipal el  
esta Ciudad según acuerdo adoptado en sesión ex-  
traordinaria del Pleno de 29 de Abril del año ac-  
tual, propone la Presidencia la aprobación en  
principio del proyecto y <sup>el presupuesto</sup> plano de referencia, que  
estos documentos se expongan al público durante  
el plazo de treinta días en el cual se admitan cuan-  
tas reclamaciones escritas y documentos que las justi-  
fiquen se presenten sobre cualquiera de los extremos  
abarcados por aquellos, adoptándose en su vista y  
por el resultado de esta exposición, el nuevo y co-  
rrespondiente acuerdo por el Ayuntamiento. Y pre-  
guntados los señores presentes si algo tenían que de-  
cir respecto a la proposición de la Presidencia, y  
habiendo manifestado todos su aquiescencia, fue apro-  
bada por unanimidad la propuesta.

Representante para  
asistir a la sesión  
de la junta de la  
Carcel del partido.

Tras la lectura de una comunicación del Señor  
Alcalde de Hules participando que el proximo  
día 23 de los corrientes a las 9 horas celebrara se-  
sión la junta de Administración de la Carcel del  
partido en la Casa Consistorial de dicha población  
para el examen, discusión y aprobación en su caso de  
las cuentas de ingresos y gastos carcelarios correspon-  
dientes al año de 1924-25, y adopción de la fórmula eco-  
nómica para el 2.º semestre de 1926, a fin de que por  
esta Corporación municipal se designe el representante de  
la misma que concurre a dicho acto, el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad designar a tal efecto al  
Oficial Mayor de esta Intervención de fondos municipales,  
Don Benito Fandos Domingo.

Peticion de autorización  
para imponer el Pe-

rito el Real Decreto del Ministerio de Hacienda  
de 23 de junio proximo pasado por virtud del cual



el periodo de 1.º de julio a 31 de Diciembre del año actual constituirá un ejercicio especial que se denominara "Segundo semestre de 1926", y resultando que el mayor nucleo de este Municipio tiene una poblacion de hecho de mas de diez mil habitantes, teniendo en cuenta ademas que hay posibilidades de implantar el Repartimiento General a que se refiere el capitulo V Seccion decimotercera del Estatuto municipal vigente, y que es necesaria esta implantacion para enjugar el deficit del presupuesto municipal del referido ejercicio especial, el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representacion del mismo eleve razonada instancia al Sr. Delegado de Hacienda en solicitud de que se digne autorizar a este Municipio para imponer el Repartimiento General al objeto de enjugar el deficit de su presupuesto municipal del "Segundo semestre de 1926".

Autorizacion de la formula economica para el semestre que termina en 31 Octubre. 1926.

Leida una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 17 de los corrientes en la que participa autorizar a este Ayuntamiento la formula economica para el semestre de 1.º de julio a 31 de Diciembre de 1926 del 50 por ciento del presupuesto para 1926-27, advirtiendole a esta Corporacion que la contabilidad de este semestre ha de llevarse separadamente como si se tratase de un ejercicio economico completo, el Ayuntamiento abordo quedar enterado.

Suscripcion nacional para erigir un monumento a Cervantes

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente dio se lectura de la abouccion publicada en el B. O. de la provincia correspondiente al dia 16 de julio ultimo para fomentar la suscripcion nacional iniciada para erigir en Madrid un monumento a Cervantes, y leida que fue, se acordó por unanimidad contribuir a dicha suscripcion con la cantidad de cien pesetas, a satisfacer con cargo al capitulo 2.º, articulo 1.º, partida 1.ª del vigente Presupuesto.

Ratificación de  
acuerdos de la  
Comisión Municipal  
Permanente.

Inmediatamente fueron ratificados de unanime conformidad por el Ayuntamiento pleno los siguientes acuerdos de la Comisión Municipal Permanente:

Uno adoptado en sesión del día 8 del actual mes sobre recibimiento y agarajo al soldado bu-ruariense prisionero de guerra José Pérez González y pago de gastos que por obsequiar a dicho soldado se produzcan, con cargo al presupuesto municipal.

Otro adoptado en sesión del día 15 del actual mes sobre mejora de un acuerdo acerca de una parcela de terreno para vía pública en la Av. de Primo de Rivera, y en el cual se hallan interesados D. Victor Manuel Navarro, D. Puente Sales Brucos, D. Bautista Soler Martí y D. Domingo Monfort Soler.

Otro adoptado en sesión de 15 de julio próximo pasado sobre pago con cargo a los gastos de representación del Ayuntamiento (capítulo 2.º, artículo 1.º, partida 1.ª del Presupuesto) de una cuenta de cincuenta y seis pesetas y noventa y dos céntimos a Joaquín Catalá de Valencia, por un fotograbado del plano del puerto de Burriana y rotulo del original; de otra cuenta de docientos cincuenta pesetas a Ramón Caus de Castellón, por la copia en papel seda del plano general del puerto de Burriana y setenta copias en ferroprunado; y de otra cuenta de ciento veintinueve pesetas a Antonio Monreal Cort por mil copias del plano general del puerto de Burriana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, conforme a la convocatoria, se levantó la sesión a las doce horas, de lo que, y de todo lo consignado en la presente acta, el Secretario certifica. = In-terminado = presupuesto = Pale.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*





~~Bautista fernandez~~ José Aguirre

~~Morales~~ Bautista Enrique

~~Bernardo de la Cruz~~ Bautista Píos

Parual Guinat  
Lorenzo Piquer

Parual Garcia

cente Marti

Juan B. Piquer

Secretario Piquer

Sesion extraordinaria del dia 11 de Septiembre de 1926.

Señores concurrentes

- 1.º Alcalde Presidente
- Don Vicente Escobar Lopez
- 2.º Teniente de Alcalde
- Don Manuel Lopez Marchaneros
- 3.º Teniente de Alcalde
- Don Hipolito Montoya Saera
- 4.º Teniente de Alcalde
- Don Juan Felix Uribe
- Concejales
- Don Ernesto Tenollosa Moros
- Don Vicente Lopez Agut
- Don Pedro Lopez Montolivi
- Don Agustin Verner Probera
- Don Bautista Enrique Mingarro
- Don Parual Guinat Abuela
- Don Parual Garcia Barros

En la Ciudad de Burriana a once de Septiembre de mil novecientos veintiseis. Reunidos en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con la antelación que determina el artículo 128 del Estatuto municipal, los señores Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Escobar Lopez, este señor declaro abierta la sesion siendo las veintidos horas, dandose lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada, quedando advertidos los señores Concejales por el Secretario, según

Don Vicente María García  
Don Vicente Velásquez Cerero  
Don José P. Aguamunt Monserat  
Don Antonio Monreal Puro  
Don Francisco García Mingarro  
Don Lorenzo Piquer Andrés  
Interventor municipal actual  
Don Bautista Vando Domingo

la regla 8.ª artículo 2.º del Re-  
glamento de Funcionarios muni-  
cipales de 23 de Agosto de 1924,  
de la obligación que tienen  
de firmarla.

Secretaria dio cuenta de  
haber excusado su asistencia  
por imposibilidad absoluta de  
abandonar sus habituales ocupa-

ciones sin grave perjuicio para sus particu-  
lares intereses el 1.º Comente de Alcalde  
Don Román Amela Probera y los Concejales  
señores Don José Venaloba Pery, Don Bau-  
tista Hurtado Bro, Don Bernardo Sancho  
Imo, Don Teodoro Manfort Ferrer, Don Bau-  
tista Pios Marchaneros, y Don Vicente Cal-  
bet Quirós.

Se acuerda decla-

rar Hijo Adoptivo de esta Ciudad al Excmo. Sr. General Don Miguel Primo de Rivera que con tanta dignidad y decoro man-  
tiene el nombre de España y adopta dispo-  
siciones en pro de los intereses del comercio  
y de la agricultura que abren horizontes nue-  
vos a nuestros comerciantes y a nuestros labra-  
dores y han de impulsar el progreso de esta  
población; que ha dispensado desde su adve-  
nimiento solta a la gobernación del Estado am-  
plia acogida y decidido apoyo a los anhelos de  
los burrianeños en cuanto afecta a las obras  
del ferrocarril auxiliar del Puerto de Burriana  
y a la realización del proyecto de este Por-  
to que tan inmensos beneficios ha de re-  
portarnos, propone que quede patentada



la gratitud de esta Ciudad considerando <sup>12</sup> como un hijo más de la misma al insigne caudillo.

El Ayuntamiento, con indescriptible entusiasmo por tan plausible idea y por unanimidad, acuerda: Declarar Hijo Adoptivo y preclaro de la Ciudad de Burriana al Excmo. Señor General Don Miguel Primo de Rivera y Obanaja; y que al efecto se expida el oportuno diploma expresivo de este acuerdo.

Referencia de los trabajos para implan-  
ción de una línea telefónica que ha de pasar por esta población

Se da cuenta de una instancia de Don Luis Alonso Perez, Director del 7.º Distrito de la Compañía Telefónica Nacional de España y de un plano unido a la misma solicitando autorización para continuar los trabajos de la línea telefónica que ha de pasar por esta población y que se le dé traslado de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento sobre el particular y copia de las reclamaciones o protestas presentadas por este vecindario al procederse a la colocación de postes para montar la expresada línea, y pedidas explicaciones por algunos Concejales, se deliberó ampliamente sobre este asunto, y dándose por suficientemente discutido, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

1.º Autorizar la colocación de postes y apoyo necesarios a la Compañía Telefónica Nacional de referencia, en cuanto estén situados en las calles o terrenos dependientes de este Ayuntamiento, en la forma indicada en el plano unido a la mencionada instancia, pero a condición de que, una Comisión nombrada por el Ayuntamiento, sea la facultada para determinar, dentro de la distancia entre poste y poste, el punto o sitio en donde cada uno de estos haya de colocarse.

2.º Prestar el apoyo moral del Ayunta-

imiento, para que la referida Compañía obtenga el permiso de cuanto afecte a particulares.

3.º Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España, para la instalación de un Centro y Red Urbana en esta población, la autorización precisa a la ejecución de este proyecto, en lo que dependa de esta Corporación municipal; y en lo referente al vecindario, no obstante opinar este Ayuntamiento que no habia protestas por parte de ningún vecino, se acuerda aplazar el dar una contestación concreta hasta tener conocimiento del detalle de la instalación del Centro y Red Urbana mencionados. Y

4.º Que se dé al firmante de la instancia Don Luis Alonso Pérez traslado del presente acuerdo y copia de la reclamación o queja presentada por varios vecinos a la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de Abril del año actual, y que se manifieste a dicho señor ser una firme sentir de este Ayuntamiento hallarse siempre dispuesto a dar cuantas facilidades pueda en pro de la instalación de la Línea Telefónica.

Inmediatamente fueron ratificados de unánime conformidad por el Ayuntamiento pleno, los siguientes acuerdos de la Comisión municipal permanente:

Uno adoptado en sesión de 23 de Julio del año actual sobre prórroga por todo el 2.º semestre del año en curso de la vigencia del compromiso con la banda de música denominada Sinfonía Burrianaense.

Ratificación de acuerdos de la Comisión municipal permanente.



Otro adoptado en la misma sesión <sup>43</sup> anterior sobre nombramiento de Peon encargado de la limpieza de la vía pública con carácter provisional a favor de Bartolomé Marcos Miranda.

Otro adoptado en sesión del día 5 de Agosto último sobre convenio entre esta Alcaldía-Preidencia y Don Francisco Enrique Moneris para adquirir de este último una parte del edificio de su propiedad de la calle de San Juan de la Cierva señalada con el n.º 12 para destinar a vía pública la pareda de terreno resultante del derribo.

Otro adoptado en la sesión anteriormente citada sobre nombramiento de Peon encargado de la limpieza de la vía pública con carácter provisional, a favor de Joaquín Serra Navarro.

Otro adoptado en la mencionada sesión de 5 de Agosto último, según el cual queda enterada la Comisión municipal permanente de haber sido autorizado este Ayuntamiento para girar el Departamento general como recurso de su presupuesto para el 2.º semestre de 1926.

Otro adoptado en la misma sesión de anterior referencia acerca de la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Departamento general antes mencionado. Y a propósito de este particular, acordase por unanimidad facultar a la Comisión municipal permanente para admitir renuncias y delegaciones de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Departamento, y para hacer las designaciones de los Vocales que hayan de susti-

Tuvi a aquellos cuyas renunciaciones fueren admitidas.

Otro adoptado en sesion del dia 12 de Agosto ultimo sobre concesion de licencia para ausentarse al Ch. Interventor municipal, y designacion como sustituto para desempeñar la Intervencion interinamente a favor del Oficial Mayor de Intervencion Don Paulista Sandoz Domingo.

Otro adoptado en la antecitada sesion de 12 de Agosto proximo pasado sobre nombramiento de Escribano de ras y obras municipales a favor de Don Francisco Guinera Guiles, con caracter interino.

Otro adoptado en sesion de 9 del actual mes sobre nombramiento de Auxiliar Inspector de Obras a favor de Juan Bta. Serra Romero y nombramiento de auxiliar temporero de la Oficina de Recaudacion de arbitrios para el llene de cédulas personales y demas trabajos de espendicion de las sumas, a favor de Paulista Enrique Planellas.

Terminado el objeto de la sesion, el Ch. Presidente la levanto a las veintidós horas y treinta minutos, extendiendose de ella la presente acta que firman los señores Concejales concurrientes, de que yo el Secretario certifico.

~~Verdadero~~

Hipólito Fontoy

Juan Felis  
Manuel Lopez

Pedro

Fontoy

Vicente Marti

Vicente Lopez

Antonio Morales



~~Francisco~~  
~~Alfonso~~  
Pascual Garcia

José Aguirre

Bautista Enrique

Pascual equino

Vicente L. de

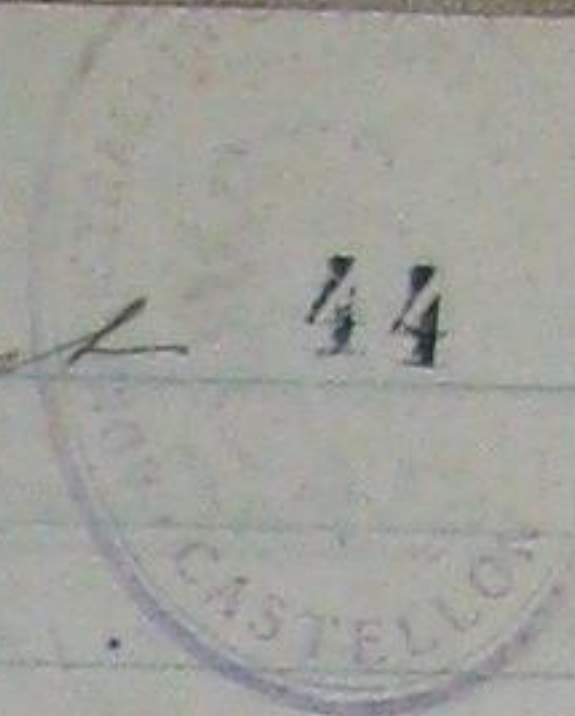
Francisco  
Romero

Bautista Landos

Lorenzo Piquer

Juan Pajedo

44



Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1926.

Alcalde-Presidente

D. Vicente Escobar López  
Concejales

- D. Román Almela Rochera  
D. Manuel López Marchanoses  
D. Hipólito Montoya Sacra  
D. Francisco García Muñigarro  
D. José Echolosa Echea  
D. Pascual Quintot Almela  
D. Ernesto Echolosa Moras  
D. Agustín Torner Rochera  
D. Bautista Enrique Muñigarro  
D. Eudoro Monfort Echea  
D. Bernardo Sancho Echea  
D. Vicente López Agut  
D. Pedro Fortea Montolín  
D. Vicente Martí García  
D. Vicente Petín Kerezo  
D. Bautista Hurtado Ros  
D. Vicente Calbet Quintot  
D. Pascual García Ramos  
D. Antonio Mourral Puro  
D. Lorenzo Diquer Andrés  
D. José R. Agramunt Monsegrat

Interventor acta

D. Bautista Frandos Domingo

Excusas de asis-

tencia.

El Sr. Alcalde  
da cuenta de  
su viaje a Ma-

adrid

En la ciudad de Burriana, a treinta de Septiembre de mil novecientos veintiséis. Reunido en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con la autenticación que determina el artículo 128 del Estatuto municipal, los señores Concejales del Ayuntamiento plenos que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Escobar López, este señor declaró abierta la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos, dándose lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada, quedando advertidos los señores Concejales por el secretario, según la regla 8.ª artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla.

Secretaría dió cuenta de haber excusado su asistencia por imposibilidad absoluta de abandonar sus habituales ocupaciones sin grave perjuicio para sus particulares intereses, el Sr. Eminentísimo de Alcalde don Juan Felici Mriol y el Concejales don Bautista Rios Marchanoses.

A continuación el señor Alcalde-Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de las gestiones realizadas en su reciente viaje a Madrid, efectuado a virtud





de llamamiento del Sr. Ingeniero contratista de las obras del Puerto Don Francisco Panadero.

Dice haber obtenido la promesa de que en breve llegará a Castellón el expediente oportuno y se dará orden para que los contratistas del material sirvan el que fue objeto del contrato, y además dos locomotoras de doble fuerza que la que actualmente funciona y una como esta, con sus vagones correspondientes, teniendo satisfactorias impresiones acerca de este asunto del Puerto.

En el Ministerio de Instrucción Pública gestionó la concesión de dos grupos escolares uno para niños y otro para niñas, habiéndosele ofrecido pronta y favorable resolución en este particular.

Visitó a los Excmos. Sres. Vicepresidentes del Consejo de la Economía Nacional, Presidente del Consejo de Ferrocarriles y Presidente del Tribunal de Cuentas, con quienes se ocupó de la construcción de un paso inferior de la línea, de la construcción de un andén en la Estación del Ferrocarril del Norte y de la instalación de una grúa en el muelle de mercancías de dicha Estación, y de la enajenación de la mina, siendo acogido con verdadero interés los asuntos expuestos.

Añade el señor Alcalde que, todo cuanto beneficio va obteniendo esta población deben ser motivo de nuestra entusiasta adhesión al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros Don

Miguel Primo de Rivera, ya que con especial estima atiende todo lo referente a Burriana. Y termina requiriendo el concurso y la cooperación de todos para laborar con fe y entusiasmo por el engrandecimiento de esta Ciudad, acudiendo ante su autoridad o ante la Corporación Municipal a formular cuantas observaciones estimen procedentes.

Los señores Tenientes de Alcalde don Ramón Almela y D. Manuel Llopis, usaron de la palabra, haciendo resaltar el Sr. Llopis la importancia que reviste la promesa de concesión a Burriana de dos grupos escolares, y proponiendo ambos señores haber oído con complacencia las manifestaciones del señor Alcalde y dar a éste un voto de gracias por sus gestiones realizadas en la Corte.

El Ayuntamiento, por unanimidad, así lo acordó.

Vuelve a hablar el Sr. Alcalde-Presidente para decir que no merece ningún voto de gracias, y que se ha limitado a cumplir su deber.

Suplemento y habilitación de crédito  
dicho

El Sr. Presidente ordenó al Secretario procediera a la lectura de la propuesta de suplemento y habilitación de crédito dentro del Presupuesto ordinario acordada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de 19 de Agosto último y expuestas al público por término de quince días, sin que contra las mismas se formulase reclamación alguna. Efectuada dicha lectura, fueron



Discutidos los extremos que comprenden tales propuestas, y encontrándolas conformes con las atenciones y servicios que corren a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad prestarles aprobación, quedando en su consecuencia fijadas en la forma siguiente:

El exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos en el presupuesto de 1925-26 es en la actualidad de pesetas 168,726'23		Deducción por suplemento o habilitación Pesetas		Quedan Pesetas		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tienen Pesetas		Aumento por transferencia Pesetas		Total Pesetas	
Suplemento de crédito Pesetas						8.º	2.º	6.ª	1.000		2.000		3.000	
Existencia en caja después de efectuada la liquidación del ejercicio de 1925-26.		168,726'23				7.º	2.º	3.ª	1.500		1.500		3.000	
						1.º	4.º		4.716'41		4.716'41		9.432'82	
						1.º	10.º	1.ª	24'82		24'83		49'65	
						1.º	10.º	2.ª	3.826'92		3.826'93		7.653'85	
		168,726'23	13,883'32	154,842'91		1.º	10.º	4.ª	25		25		50	
Habilitación de crédito Pesetas						3.º	2.º	3.ª	200		200		400	
Existencia en caja después del suplemento anterior.		154,842'91				8.º	1.º	7.ª	2,500		1,000		3,500	
						16.º	Único	1.ª	1,385		590'15		1,975'15	
						7.º	1.º	6.ª	Habilitación	20,000			20,000	
		154,842'91	24,500'00	130,342'91		7.º	2.º	7.ª			4,500		4,500	

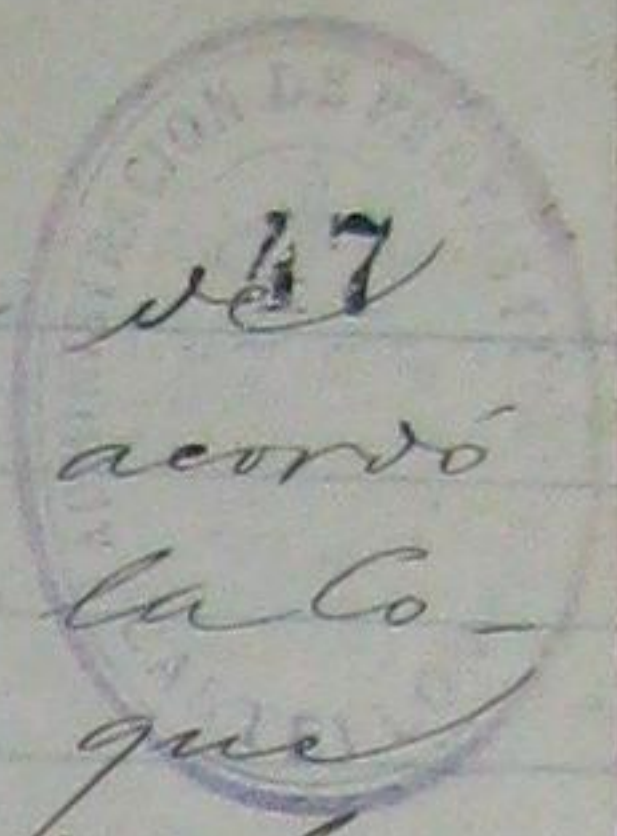
Por último, acuerda la Corporación que estos suplementos y habilitación de créditos, aprobados por el Ayuntamiento, se expongan al público por quince días conforme se dispone para los presupuestos en el Art. 300 del Estatuto Municipal, y que se remita al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos legales, en la parte que le incumbe, copia certificada de esta acta.

Quero contra Dada lectura de una instancia del Sr. Director de la Compañía General de Seguros "Hispania" contra los accidentes del trabajo so-

licitando -contratar un seguro con esta  
Corporación municipal respecto al per-  
sonal que presta sus servicios en la  
misma, a propuesta del Concejal Don  
Ernesto Ferrer se acordó invitar  
a la Sociedad Anónima "Unión Levan-  
tina" a hacer oferta de condiciones de  
contrato; y facultar a la Alcaldía Pre-  
sidencia para que, una vez recibida con-  
testación de esta entidad, desuelva lo  
que estime más conveniente a los inte-  
reses del Municipio.

Instancia del Leida una instancia del Presidui-  
Presidente de la te de la Sociedad de Albañiles Fausti-  
dad de Albañiles Blasco Fandos en la que tras de  
des solicitando exponer la crisis de trabajo que atra-  
trabajo  
presa el gremio de albañiles solicita del  
Ayuntamiento procure desolver actua-  
ciones para que puedan tener ocupación  
los albañiles que carecen de ella, se  
acordó contestar que el Ayuntamiento  
hallase dispuesto a imprimir la mayor  
actividad posible en los tramites lega-  
les a observar para llegar prontamente  
a la realización de obras municipales  
en proyecto, a fin de poder proporcionar  
trabajo a medida de el carezcan; y  
que con el fin de que surta efecto  
apenas llegada la posibilidad de efec-  
tuar trabajos, puede servirse el soli-  
citante aportar a la Alcaldía una  
relación clasificada de oficiales, peones,  
etc., de cuanto individuos del referido  
gremio se hallan sin ocupación.

Expropiación de Dada cuenta por Secretaría del esta-  
no cobertizo do de tramitación que alcanza el ca-  
en la calle de pedicente sobre expropiación de un cover



tuvo en la calle de Don Alvaro de Bazán del caserío del Gran, se acordó por unanimidad facultar a la Comisión de Policía Urbana para que el Caserío de Bazán obrando bajo la dependencia de la Comisión Permanente practique las diligencias que estime oportunas para llegar a un acuerdo entre ambas partes interesadas.

Expediente sobre ampliación del Cementerio.

Por disposición del Sr. Presidente, y por el Secretario, di' lectura de la memoria, plan, presupuesto y pliego de condiciones facultativas que constituyen el proyecto de ampliación del Cementerio de esta ciudad, de todo lo cual quedaron enterados los señores circunstantes.

Resultado del trámite seguido, al efecto que durante los treinta días de exposición al público de tales documentos, no se ha presentado contra los mismos ninguna reclamación; e invitados por la Presidencia a que cada uno de los señores del Pleno hiciera las observaciones que se les ocurriesen, ninguno usó de la palabra con tal fin, sino que, en general, todos manifestaron su satisfacción por la ampliación del Cementerio de esta ciudad. Y por unanimidad acordaron ratificar la aprobación que el pleno tiene prestada a la memoria, plan, presupuesto y pliego de condiciones facultativas redactados por el Sr. Arquitecto municipal constituyente del proyecto de aumento del Cementerio de esta ciudad.

Acordaron así bien que dicho pro-

pectos se sometan al conocimiento de la  
Comisión Sanitaria Provincial en cumpli-  
miento de lo que dispone el artículo 182  
del Estatuto municipal.

Expediente de Entregado por el Sr. Arquitecto mu-  
nicipal la memoria, planos, presupuestos  
aguas potables, y pliego de condiciones facultativas que  
integran el proyecto de abastecimiento de  
aguas potables, propone la Presidencia  
la aprobación en principio de tales docu-  
mentos, y que se espongan al pú-  
blico durante el plazo de treinta días  
en el cual se admitan cuantas re-  
clamaciones escritas y documentos que  
las justifiquen se presenten sobre  
cualquiera de los extremos abarcados  
por aquéllos, adoptándose en su vis-  
ta y por el resultado de esta exposición  
el mejor y correspondiente acuerdo por  
el Ayuntamiento. Y preguntados los  
señores presentes si algo tenían que  
decir respecto a la proposición de la  
Presidencia, y habiendo manifestado to-  
dos su aquiescencia, fue aprobada  
por unanimidad la propuesta.

Convenio para Como consecuencia del anterior acuer-  
construcción de do dióse lectura de un convenio para  
un sonda. construcción de un sonda, concebido en  
los siguientes términos:

“En Valencia a uno de Septiembre  
del año mil novecientos veintiséis. Reu-  
nidos D. Vicente Natali, domiciliado en  
Valencia, en calidad de contratado, de  
una parte, y de otra D. Vicente Esco-  
bar López, Alcalde de Dumiama, en  
concepto de contratante, convinieron  
por este contrato privado la construc-



con de un sondeo, bajo las siguientes bases escritas o impresas: = 1.<sup>a</sup> El contratado D. Vicente Natali, se compromete y obliga a practicar un sondeo en la finca del contratante, cuya finca está situada en termino municipal de Burriana, y dentro de un pozo abierto de 17 metros. = 2.<sup>a</sup> La profundidad del sondeo será la que estimen necesaria para obtener suficiente caudal de aguas potables para el abastecimiento de la población, a juicio del personal técnico. = 3.<sup>a</sup> El diámetro del tubo que se coloque al empezar el referido sondeo, será de 205 mm interior llevando una boca de acero el tubo de avance para recortar el terreno. = 4.<sup>a</sup> El importe de los tubos, así como también de todos sus accesorios para los mismos que se necesiten en el expresado sondeo, correrán a cargo de D. Vicente Escobar López. = 5.<sup>a</sup> Los portes de todos los efectos que precisen para verificar el sondeo, desde Valencia a la finca y regreso, correrán a cargo del contratante, quien facilitará también las maderas que precisen durante el sondeo para instalar la maquinaria y cerrarla con valla. = 6.<sup>a</sup> Por su parte, el contratante se compromete y obliga a abonar a D. Vicente Natali la cantidad de cuarenta pesetas por día, en concepto de honorarios de un práctico sondeador, y alquiler de un tren de sonda rígida movida a mano, por cabrestante cadena o cable, y demás elementos de estas sondas, cuyos pagos se verifican

ran cada decena venida mediante  
letra, giro postal o recibo según con-  
venga a la casa Vicente Matalí. = 7.  
Los trabajos darán principio en la pri-  
mera decena del corriente mes de Sep-  
tiembre, y no se interrumpirán hasta  
su terminación a no ser por fuerza  
mayor. = 8.<sup>a</sup> La falta de pago dará  
derecho a D. Vicente Matalí a retirar  
todos los artefactos que se emplean  
para el sondeo. = 9.<sup>a</sup> El pago a los  
obreros durante los trabajos correrá  
a cargo de D. Vicente Escobar López,  
excepto el del jefe de sonda. = 10.<sup>a</sup> Cuan-  
do el sondeo se practique a más  
de un kilómetro de Valencia, el con-  
tratante facilitará de su cuenta  
el hospedaje completo del práctico  
sondeador, y los viajes en 3.<sup>a</sup> de  
ida y vuelta desde Valencia. = Obser-  
vaciones = El pago de honorarios del  
sondeador y alquiler del tren de sonda  
comenzará a devengar el mismo día  
que llegue el operario a Durriana  
y terminará el en que regrese por  
haber dejado ya desmontado la son-  
da por haberse terminado el taladro.  
Los días que por ser festivos no se  
trabaje, no devengarán nada por nin-  
gún concepto. = Para la mejor eje-  
cución de este sondeo la casa Vicente  
Matalí facilitará un obrero auxiliar  
especializado, cuyo sueldo será el de  
nueve pesetas diarias, que se le  
abonarán semanalmente por el Sr.  
D. Vicente Escobar López, al igual  
que su hospedaje y viajes en 3.<sup>a</sup>





como el operario sondista. = Los <sup>49</sup> gastos de entretenimiento de la Sonda, lo mismo que de los accidentes de trabajo que pudieran ocurrir durante el sondeo, correrán de la exclusiva cuenta de Don Vicente Escobar López; = Todas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Valencia en cuanto asuntos pudieran derivarse por incumplimiento de algunas de las expresadas bases del presente contrato. = Formalizado así este contrato, y para que conste debidamente, lo firmamos por duplicado. A los efectos oportunos se hace constar que los trabajos a que se refiere este contrato dieron principio un martes 21 de los corrientes, o sea en la tercera semana del mes de Septiembre de mil novecientos veintiséis. = El contratante = Vicente Escobar = rubricado = El contratado = Vicente Natali = rubricado."

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar las bases transcritas y convenidas entre el Señor Alcalde-Presidente y D. Vicente Natali, de Valencia.

Sobre enajena  
de lámina  
Despachado los anteriores asuntos, el Sr. Presidente expuso su opinión favorable a la enajenación de la lámina que posee este Ayuntamiento para emplear su importe en obras públicas de utilidad local.

Bien enterados los señores de este Ayuntamiento de cuanto tiene relación con el particular, se acordó aplazar la discusión y resolución del mismo para otra sesión.

El Sr. Concejal Don Ernesto Fenoll.

Acercas de un ~~se~~, pedida la palabra y obtenida, pre-  
plan de urbanización de la zona contigua a la de  
de las obras del Puerto en la vecina pla-  
ya, cuya proposición despues de apoyada por su autor, mereció la aproba-  
ción unánime del Pleno, quedando acordado encargar al Sr. Ingeniero  
Don Luis Oliveros Gasso la confección de los planos de la carretera del  
Puerto a Duriana, del camino  
paseo marítimo del Gras al Puerto, y  
de lo que ha de ser en su día pueblo  
del Puerto.

Sobre pago de ciertas ~~con~~ gastos de representación del Ayunta-  
miento (cap. 2.º art. 1.º part. 1.ª del Presupuesto) las siguientes cantidades:

Una de mil doscientas pesetas a Enrique Goines, por marmita cubierta servida en el banquete celebrado el día 8 del actual en honor y obsequio del Sr. Don Miguel Primo de Rivera y Saez de Heredia con ocasión de su visita a esta población para inaugurar el Comedor de los pobres.

Otra de doscientas sesenta y cuatro pesetas al Sr. Director de la Banda de Música Don Rafael Julian Coll por jornales a los individuos de dicha Banda con motivo de su actuación el día que visitó nuestra ciudad el Excmo. Sr. Vicepresidente del Consejo de la Economía Nacional Don Sebastián Cestero.

Cambien se acordó reconocer la necesidad de un viaje efectuado a Ma-



50

dríd por el Sr. Alcalde-Presidente para gestionar asuntos de interés para esta población y de un gasto de cuatrocientas dieciocho pesetas y ochenta centimos, y de un viaje a Valencia realizado por los Sres. Alcalde-Presidente, Concejal D. Ernesto Fenollosa y Arquitecto Municipal con motivo de asunto referente al pavimentado de vías públicas de esta ciudad y de su gasto de cincuenta y seis pesetas y ochenta centimos, pagandose ambas cantidades con cargo al capítulo 18.º artículo único, partida única (Resultas) del Presupuesto.

Día del Libro Español

Leída la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 del actual mes sobre celebración de la fiesta llamada "Día del Libro Español" y enterados los señores presentes de los por menores en ella contenidos se acordó destinar la cantidad de 938 pesetas y 31 centimos con cargo a "Imprevistos" capítulo 17 artículo único partida 1.ª, para adquisición de libros que habrán de repartirse entre los niños y niñas de las Escuelas Nacionales y Municipal.

Telegrama del Gobernador Civil

Leído un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia expresando su agradecimiento a este Ayuntamiento por el acuerdo adoptado el día 11 de los corrientes en honor del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Ratificación de acuerdos de la Ayuntamiento Pleno

Se acordó quedar enterada la Corporación. Inmediatamente fueron ratificados de acuerdo de la unanimidad conformidad por el Ayuntamiento Pleno, los siguientes acuerdos

de la Comisión Municipal Permanente.  
Uno adoptado en sesión de 17 del actual mes sobre contribución a los humanitarios fines de la Junta de la "Lucha Antituberculosa de España" con la cantidad de cien pesetas con cargo a los gastos de representación del Ayuntamiento.

Otro adoptado en sesión del día 23 del actual mes sobre no mostrarse parte en un sumario sobre estafa contra José Villar Penas y José Carrera Vázquez.

Terminado el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levantó a las veinticuatro horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

~~Ante mí~~

Antonio Mourel

~~Manuel López~~

~~Manuel~~

~~Manuel López~~

Hipólito Fontana

~~Manuel López~~

Bautista Enrique

Teodoro Mourel

Vicente Calbet

Pedro Cortés

Vicente López

Manuel Sánchez

Vicente Martí

José Sevilla

Paracel García

Vicente Pérez

Bautista Jandus

Juan Hurtado



Paseosal Guinot      Lorenzo Piquer  
Francisco  
García

Juan B. Bejeda

Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1926.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Vicente Escobar López

3.º Teniente de Alcalde

Hipólito Montoya Sierra

4.º Teniente de Alcalde

Juan Felu Alrió

Concejales

Ernesto Benollosa Moros

José Benollosa Pérez

Vicente Felu Cerezo

Paseosal Guinot Anuela

Francisco García Mingarro

Pedro Moufort Ferrer

Bernardo Sancho Esco

José R. Agramunt Manserrat

Antonio Moureal Puro

Bautista Huesado Ros

Lorenzo Piquer Andrés

Interventor municipal interino

Bautista Fandos Domingo

En la ciudad de Burriana a quince de Noviembre de mil novecientos veintiseis. Reunidos en la Casa Consistorial propia convocatoria al efecto, con la antelación que determina el artículo 128 del Estatuto municipal, los señores concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Escobar López, este señor declaró abierta la sesión siendo las 20 horas y treinta minutos, dando lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada, quedando advertidos los Sres. Concejales por el Secretario, según la regla 2.ª del artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla.

Secretaría dio cuenta de ha-

Excusas de asistencia por no haber asistido su asistencia por imposibilidad absoluta de abandonar sus habituales ocupaciones sin grave perjuicio para sus particulares intereses el 1.º Comisario de Alcalde D. Román Almela Rochera y los Concejales D. Bautista Enrique Muigarro D. Agustín Gómez Rochera, D. Bautista Riva Marchanoses, D. Vicente López Agut, D. Vicente Calbet Guinot, D. Manuel García Ramos y D. Vicente Martí García, y por hallarse en uso de licencia el D. Comisario de Alcalde D. Manuel López Marchanoses y el concejal D. Pedro Fortea Montoliu.

Sobre habilitación y transferencia de créditos.

Llegado el caso de adoptar acuerdo sobre habilitación y transferencia de créditos para atender a varios servicios, se acordó dejar el asunto sobre la mesa, por no haber concurrido a esta sesión las dos terceras partes de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento según preceptúa el artículo 303 del Estatuto municipal.

Provisión de la vacante de Interventor

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente el día ocho de octubre último relativo a la celebración de concurso para proveer la vacante de Interventor de fondos de este Ayuntamiento producida por pase a otro destino del que venía desempeñando el cargo Don Cayetano Dique Roig, y enterados los señores presentes de la carta en que dicho Sr. Dique renuncia al mencionado cargo por medio de lectura que yo, el Secretario, di a dicha carta, el Ayuntamiento pleno, previa una ligera discusión, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:



Primero. Hacesse propio en su totalidad, <sup>52</sup> el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha ocho del pasado Octubre, motivado por la renuncia que del cargo de Interventor de fondos de este Ayuntamiento formuló Don Cayetano Diqui Rosig.

Segundo. Que se exprese a este señor haber oído esta Corporación con mucho agrado sus ofrecimientos, y que conste en acta la satisfacción de la misma por sus manifestaciones respecto a Burriana.

Tercero. Que el sueldo a percibir por el funcionario D. Pantista Fandi Domingo durante el tiempo que actúe como Interventor interino, sea a razón de la dotación de cinco mil pesetas anuales asignada a esta Intervención.

Cuarto. Que el orden de prelación a seguir por el Ayuntamiento al apreciar los méritos de los concursantes, sea el siguiente:

a). Haber ganado oposiciones en que sean exigidos los títulos precisos para ingresar en el Cuerpo de Interventores de fondos de la Administración local.

b). Hallarse en posesión de otros títulos profesionales.

c). La antigüedad en el cuerpo de Interventores, sin nota desfavorable en el desempeño del cargo, y, dentro de dicho cuerpo, la antigüedad en la categoría a que corresponde la vacante. Y

Quinto. Que para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 72 del Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, se dirijan oportunamente por la Alcaldía Presidencia atentas comunicaciones al Excmo. Sr.

Proyecto de abasteci-  
miento de aguas pota-  
bles.

Gobernador Jefe de la provincia

Por disposición del Sr. Presidente, yo, el Se-  
cretario de lectura en la parte necesaria  
de la Memoria, Planos, Presupuesto y Pla-  
go de condiciones facultativas que consti-  
tuyen el Proyecto de abastecimiento de  
aguas potables de esta población, entregado  
por el Arquitecto municipal Don Luis Ro-  
dríguez de todo lo cual quedaron ente-  
rados los señores concurrentes.

Resulta del trámite seguido al efecto  
que durante los treinta días de exposi-  
ción al público de tales documentos, no  
se ha presentado contra los mismos nin-  
guna reclamación; e invitados por la Pre-  
sidencia a que cada uno de los señores  
del Pleno hiciera las observaciones que  
se les ocurriesen, ninguno usó de la  
palabra con tal fin, sino que, en ge-  
neral, todos y cada uno de ellos manifes-  
taron su satisfacción por dicho proyecto  
de abastecimiento de aguas, y, por unani-  
midad acordaron ratificar la aproba-  
ción que el Pleno tiene prestada a  
la Memoria, Planos, Presupuesto y Pliego  
de condiciones facultativas redactados por  
el Sr. Arquitecto municipal que integran  
el proyecto de referencia. Acordaron as-  
bien, que dicho proyecto se someta al  
conocimiento de la Comisión Sanitaria Pro-  
vincial en cumplimiento de lo que dispo-  
ne el artículo 182 del Estatuto municipal.

Aprobación del Presu-  
puesto extraordinario.

La Presidencia ordena al Secretario y ite-  
rifica la lectura de los documentos que in-  
tegran el expediente y proyecto de presupuesto  
municipal extraordinario, cuya discusión y  
aprobación en su caso es el objeto de este





parte de la Orden del día; y  
Resultando: Que con motivo de haber de adquirir terrenos y ejecutar obras para agrandar el actual cementerio de esta Ciudad la Comisión permanente y en vista del informe del Interventor acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado por Secretaría el correspondiente anteproyecto, se inicia el medio de utilizar los sobrantes de los presupuestos ordinarios de 1923-24, 1924-25 y 1925-26 con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que la Comisión permanente hace suyo el anteproyecto, formulando un proyecto de presupuesto en el que los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de lo comprendido en el artículo 298 del citado Estatuto, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto el sitio sagrado donde se depositan actualmente los restos mortales es a propósito por su situación pa-

ra que se le mejore dándole mayor capacidad según requiera el aumento de la población y, por consiguiente, de defunciones.

Considerando: Que durante los ocho días de exposición al público del proyecto del presupuesto extraordinario y en los ocho días siguientes no se ha formulado reclamación contra el mismo ni observación alguna.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda:

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capitulos		Pesetas	
	Gastos		
2.	Instalación y extensión o mejora de servicios públicos	70.743	98
	Total de gastos	70.743	98
	Ingresos		
2.	Sobrantes de presupuestos ordinarios	70.743	98
	Total de ingresos	70.743	98
	Resumen		
	Importan los gastos	70.743	98
	Id. los ingresos	70.743	98

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, a partir del día de mañana, anunciándose en el Boletín Oficial y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Sr. Delegado de Hacienda los documentos que men-



54 de  
23 de Agosto de 1924

Ejecución del proyecto de ampliación del cementerio.

ciona el artículo 6.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó al infrascripto secretario que leyese la comunicación recibida del Excmo Sr. Gobernador civil notificando que la Subcomisión provincial de Sanidad local había acordado con fecha 23 de Octubre próximo pasado dar el visto bueno al proyecto para la ampliación del cementerio de esta localidad, que leyese también una comunicación del Sr. Inspector Municipal de Sanidad Don José Almela Rochera encareciendo la urgencia en dar más extensión al indicado lugar para que se puedan depositar con holgura los cadáveres humanos, y un dictamen del Sr. Arquitecto Municipal que redactó el proyecto de dicha ampliación emitido en pro de que se ejecuten por administración las obras del mencionado proyecto, y que en su virtud, entienda llegado el caso de que el Ayuntamiento adopte los acuerdos pertinentes, a fin de que pueda cuanto antes procederse a la ejecución del proyecto de referencia.

Leídos que fueron las comunicaciones y dictamen expresados, así como todos los antecedentes del asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

- 1.º Tener por aprobado definitivamente el proyecto para la ampliación del cementerio de esta ciudad y llevarlo inmediatamente a ejecución con arreglo a los planos y demás documentos complementarios que integran dicho proyecto.
- 2.º Realizar por administración las obras

vistos el dictamen del Sr. Arquitecto au-  
tor del proyecto de las mismas, y el es-  
cudo del Sr. Inspector municipal de  
Sanidad interesando la urgencia en su  
ejecución, habida cuenta de la apremian-  
te necesidad de proporcionar jornales al de-  
mento obrero de esta población que atra-  
pisa actualmente una verdadera crisis  
de trabajo, y en razón a que no existe  
en el Estatuto municipal precepto alguno  
que prohíba ni impida el llevarlas a  
cabo por el sistema de administración  
qualquiera que sea su ascendencia  
o cuantía, puesto que si bien del párra-  
fo inicial del artículo 164 de dicho es-  
tato pudiera inferirse que sólo per-  
mite ejecutar por administración las  
obras comprendidas en cualquiera de  
los cinco números del mismo artículo,  
pues esta Corporación en cuenta que,  
pues, estos números, sólo hablan de  
casos de contrataciones o de contratos, y que  
el artículo 161, al exigir el requisito de  
la subasta, se refiere a los contratos de  
obras y servicios. Así que, cuando la  
ejecución de estas obras o servicios no  
se contrata, no está el caso com-  
prendido dentro de ese precepto, ni, por  
tanto, se impone la necesidad de la  
subasta, y tal práctica opina este Ayu-  
ntamiento que debe seguirse observando res-  
pecto del particular, considerando en vigor  
el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas  
fecha 13 de Abril de 1877 y el 94 de  
su Reglamento de 6 de Julio del mismo  
año, según los cuales los Ayunta-  
mientos pueden ejecutar las obras de su



cargo por administración, cualquiera que sea el importe a que ascendan, según aquillo decidam después de oír al facultativo que hubiere redactado el correspondiente proyecto de la obra. Y

3. La cantidad de setenta mil setecientas cuarenta y tres pesetas y noventa y ocho céntimos a que asciende el importe de las obras que comprende el proyecto, se satisficarian con cargo al presupuesto extraordinario tramitado a este esclusivo objeto, facultandose a la Comisión municipal permanente para la ejecución del presente acuerdo en todas sus partes y en cuantas incidencias se originen.

Y Leída íntegramente la providencia de esta Alcaldia a virtud de acuerdo de la Comisión permanente recibo a consecuencia de una comunicacion de la Dirección de las Escuelas Nacionales Graduadas de Niños de esta Ciudad, según la cual se admite a Bautista Cepeda Felip la renuncia como Ordenanza - Conserje de dichas Escuelas presentada en 16 de Octubre proximo pasado y se nombra al vecino Olegario Monzonis Pitarch para desempeñar desde el día 17 siguiente, con carácter interino, el referido cargo de Ordenanza - Conserje, con la retribucion diaria de dos pesetas asignada en el presupuesto municipal vigente, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificar la providencia de la Alcaldia, dando por valedera la admision de la renuncia de Bautista Cepeda Felip, y la designacion a favor de Olegario Monzonis Pitarch para ejercer, con caracter in-

ratificación de una  
providencia relativa al  
cargo de las Escuelas  
Nacionales Graduadas de  
Niños

Se prorroga para  
regir durante 1927 el  
presupuesto vigente en  
el actual ejercicio.

terino el cargo de Ordenanza-Contorje con  
la retribución mencionada.)

Acto seguido, el Sr. Presidente expuso  
que, por Real Orden del Ministerio de  
Hacienda de fecha 16 de Octubre próximo  
pasado, puede el Ayuntamiento acordar  
la prórroga para el año 1927 del pre-  
supuesto que rige en el ejercicio semes-  
tral corriente.

Lida que fue dicha Real Orden por  
el infrascripto Secretario, y peticiones expli-  
caciones por algunos señores Concejales,  
se deliberó ampliamente sobre el  
particular y dándose por suficiente-  
mente discutido, fue sometido a vota-  
ción el asunto como dispone el ar-  
tículo 132 del Estatuto Municipal, aca-  
dando el Ayuntamiento por unanimi-  
dad: Prorrogar el presupuesto munici-  
pal vigente en el actual ejercicio se-  
mestral, para regir durante el año mil  
novecientos veintisiete.

Sobre grupos escolares

Hechas por la Presidencia las ma-  
nifestaciones pertinentes al caso, acordó  
por unanimidad construir un edifi-  
cio con destino a dos grupos es-  
colares, uno para niños y otro para  
niñas, por ser así absolutamente  
necesario para el Servicio de la in-  
serranza pública, los cuales han de  
llevar el nombre del Excmo. Sr. General  
Don Miguel Primo de Rivera, en muestra  
ción del entusiasmo y cariño que este  
secundario siente por tan insigne go-  
bernante. Aportar para la pronta rea-  
lización del edificio-escuela cuantos  
elementos permitan las fuerzas co-



56  
municipal de este Municipio. Desempeñar  
cuantas gestiones sean necesarias para  
la adquisición del solar que reúna  
las condiciones y requisitos adecuados al  
objeto. Y conferir al Sr. Ingeniero  
D. Luis Oliveros Gasso el encargo de  
formar el plano de dicho edificio-es-  
cuela.

Sobre expropiación  
de un cobertizo en la  
calle de S. Alvaro  
de Bazán.

Dada cuenta del estado en que se  
halla el expediente de expropiación del  
cobertizo o pequeña edificación de la  
calle de S. Alvaro de Bazán a que  
afecta el proyecto de alineación gene-  
ral del vecino caserío marítimo del  
Grado, y especialmente de la mani-  
festación escrita referente a precio  
hecha por el propietario D. José Mon-  
sonis Montoya y de la valoración  
practicada del mencionado cobertizo,  
el Ayuntamiento pleno, después de  
amplia discusión, acordó por unani-  
midad:

1.º Aceptar la hoja de apreciación  
formulada por el Arquitecto municipi-  
pal Don Luis Ros de Ursinos respecto  
del pequeño inmueble que para la  
ejecución de dicho proyecto debe ser  
expropiado.

2.º Que se notifique al propietario in-  
teresado la mencionada hoja de apreciación,  
para que tenga como oferta en firme  
y definitiva la cantidad que en la misma se  
consigna para la adquisición del cobertizo  
de referencia; y que en el caso de que  
no la acepte, se proceda conforme pre-  
viene el artículo 111 del Reglamento de  
14 de Julio de 1924 y demás pertinentes

Sobre formación del proyecto de ensanche de población.

del mismo.

Seguidamente dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia encareciendo el pronto y exacto cumplimiento de la Real Orden Circular de 10 de Agosto del año 1925 sobre obligación de formar el proyecto de ensanche, reforma o extensión de la población, y enterado debidamente los señores presentes, acordaron por unanimidad formar el referido proyecto, y, a tal objeto, conferir comisión al Sr. Arquitecto municipal para que proceda con la posible prontitud a la práctica de los trabajos necesarios para la formación del mencionado proyecto.

Donativo al Centro Regional Valenciano de Melilla.

Leído un oficio del Centro Regional Valenciano de Melilla comunicando la organización y funcionamiento del mismo, los señores del Ayuntamiento estimando beneficioso el que se le preste la posible ayuda a tal entidad, acordaron igualmente contribuir con un donativo de 25 pesetas a los fines de la misma, cuya cantidad deberá pagarse con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º partida 1.ª del vigente Presupuesto.

Petición de subvención para el "Comedor de los Pobres"

El Sr. Presidente, hace presente al Ayuntamiento que, a consecuencia de que cada día son en número mayor los indigentes tanto de esta población como transeuntes que acuden a tomar alimentos al "Comedor de los Pobres" establecido en esta ciudad, son de tanta consideración los gastos que se originan por el sostenimiento de esa filantrópica institución que no bastan a este efecto los





donativos de este piadoso vecindario <sup>57</sup>  
la subvención otorgada por el Ayuntamiento según ha podido apreciarse por los libros de cuentas de la Junta Administrativa de la institución; y en tal concepto, firmemente persuadido de que los ancianos y sespavidos carentes en absoluto de medios con que atender a su subsistencia a quienes ahora cuida y protege el "Comedor de los Pobres" han de volver a dedicarse a la hoy extinguida mendicidad callejera porque hace falta dinero que permita dar de comer a todos los pobres que acuden allí reclamando alimentación, esta circunstancia coloca al Ayuntamiento en condiciones para solicitar de la Excmo. Diputación provincial un donativo o subvención para el "Comedor de los Pobres" de Burriana que nos ayude a conservar esa obra grande y seria de humanidad en proporción a la importancia de la misma.

Discutido ampliamente este importante asunto, todos los señores concejales convinieron en la certeza de lo expuesto por el Sr. Presidente y en la necesidad, apremiante, de que se halla la mencionada benéfica institución de que se la auxilie, y a este efecto, se unánime conformidad se acordó: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de la Corporación municipal ejere la consiguiente solicitud a la Excmo. Diputación Provincial en demanda de la subvención que estime prudente otorgar al "Comedor de

Concurrencia a la  
suscripción a favor de  
los damnificados en la  
Isla de Cuba

los Pobres" de esta Ciudad.)  
Dada cuenta de una Real Orden Circu-  
lar de la Presidencia del Consejo de  
Ministros de fecha 1.º del actual mes  
en la que se invita a los funciona-  
rios públicos que perciban sus habe-  
res por el Estado, provincia o munici-  
pio a tomar parte en la suscripción  
nacional abierta en favor de los dan-  
nificados en la Isla de Cuba con ocasión  
de la reciente catástrofe, con el uno por  
ciento de su haber líquido mensual co-  
rrespondiente a una de las pagas de  
Noviembre o Diciembre del año en cur-  
so, el Ayuntamiento acordó quedar en-  
terado, e invitar a tal efecto a los  
funcionarios de este Municipio.

Acuerdos varios de la  
Permanente ratifica-  
dos por el Pleno.

Inmediatamente fueron ratificados  
de unánime conformidad por el Ayun-  
tamiento pleno los siguientes acuerdos  
de la Comisión municipal permanente:

Uno adoptado en sesión del día ocho  
de Octubre próximo pasado sobre concesión  
de un donativo de 25 pesetas con cargo  
a los gastos de representación del Ayun-  
tamiento, para adquirir premios que han  
de adjudicarse en la carrera de cam-  
peonato regional organizada por la  
sociedad Ciclista de Valencia denomina-  
da Velo Club entre Valencia, Castellón y  
regreso, la cual tuvo lugar el día 24  
del citado mes.

Otro adoptado en la misma sesión en  
virtud de lo que se acuerda al Sr.  
Presidente del Consejo Local del Atto Pa-  
triotismo de los Exploradores de España en  
Castellón para practicar instrucción mi-



58  
litar, el solar de la pertenencia de este Ayuntamiento existente entre las calles de Colón, San Victoriano y D. Luis Obispos, pero a condición de que tan pronto tenga necesidad el Ayuntamiento de disponer de dicho solar, deberá dejarlo al prenombrado Patronato a disposición de la Corporación municipal en el momento se le avisé al efecto, y sin derecho por su parte a reclamación alguna.

Otro adoptado en la mencionada sesión de ocho de octubre último sobre pasap a Don Domingo Monfort Solar de una parcela de ochocientos sesenta y siete palmos cuadrados de terreno confrontante con el paseo de la Avenida de Primo de Rivera por virtud de venta realizada por D. Victor Marín a D. Bautista Solar y por éste a D. Domingo Monfort autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para comparecer en representación de la Corporación municipal al acto del otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa de dicha parcela de terreno.

Otro adoptado en sesión del día 21 de octubre último sobre finalización del plechito a entrada provisional que le fue renovado a D. José María Recatalá Tejido, en el patio de su pertenencia situado en la calle del Pintor Sorolla.

Otro adoptado en sesión de fecha 29 de octubre último sobre concesión al guardia nocturno del caserío del Grao Manuel Cejudo Larijo de una gratificación de quinientos pesetas en cargo al capítulo 6.

artículo 1.º partida 28.ª del siguiente Presupuesto, con motivo de los trabajos que flexó a cabo en dicho caserío para la formación del Padrón de adulas personales del corriente año.

Otro adoptado en la antecitada sesión de veintinueve de Octubre último sobre celebración de la fiesta denominada Día del Ahorro y restar para tal fin de cien cincuenta pesetas del crédito consignado en la partida 5.ª artículo 1.º del capítulo 10.º del Presupuesto de gastos en curso.

Otro adoptado en la precitada sesión de 29 de Octubre último sobre concesión de un donativo de cien pesetas con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º partida 1.ª del siguiente Presupuesto para la Beneficencia Reginal Valenciana de la Habana.

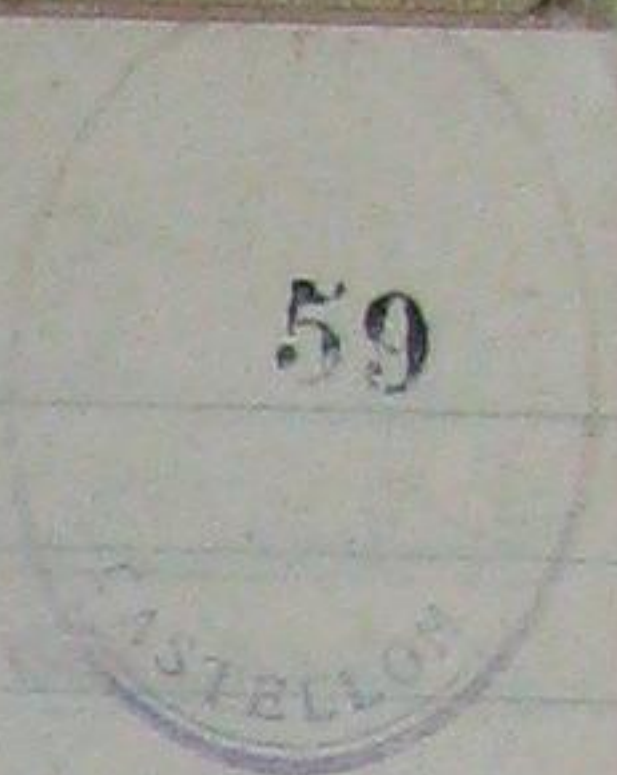
Otro adoptado en la repetida sesión de veintinueve de Octubre próximo pasado sobre concurrencia a la suscripción para la realización de un monumento en Jerez al Excmo. Sr. Marqués de Estella, Presidente del Consejo de Ministros. Acerca de este particular fue acordada unanimemente la cantidad de doscientas veinte pesetas para la referida suscripción, pagándose tal cantidad con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º partida 1.ª del siguiente Presupuesto.

Y terminado el objeto de la sesión, el Señor Presidente la levantó a las veintitres horas y quince minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los Señores Concejales concurrentes, de que yo, el Sr.



certifico.  
D. *[Signature]*

*[Signature]*



*[Signature]*

*[Signature]*

Parual Guinot

*[Signature]*

Antonio Moureal

Teodoro Murofort

*[Signature]*

José Agromunt

*[Signature]*

Vicente Kela

Juan Hurtado

*[Signature]*

Lourenço Rique

*[Signature]*

Rayardo Landa

*[Signature]*

Herolito Montoya

*[Signature]*

Bautista Jandos

Juan B. Rojas

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1926.

Señores concurrentes

Sr. Alcalde Presidente

Don Vicente Escobar López

1.º Teniente de Alcalde

Don Román Almela Posera

Substituto del 2.º Teniente de Alcalde

Don Pascual Guinot Almela

3.º Teniente de Alcalde

Don Hipólito Montoya Saera

4.º Teniente de Alcalde

Don Juan Felú Urús

Concejales

Don José M. Sagramunt Monserrat

Don Lorenzo Piquer Andrés

Don Bernardo Sancho Erro

Don Pascual Garcia Ramos

Don Bautista Enrique Mingano

Don Vicente Martí Garcia

Don Vicente Cabrer Guinot

Don Teodoro Monfort Ferrer

Don Ernesto Tardella Pinos

Don Pedro Fortea Mandolín

Don Vicente Felú Cerero

Don Bautista Hurtado Pos

Don Antonio Monreal Piro

Interventor municipal interino

Don Bautista Vando Domingo

En la Ciudad de Burriana a veintiseiete de Diciembre de mil novecientos veintiseis. Reunidos en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto hecha con carácter urgente atendiendo a lo preceptuado por el artículo 128 del Estatuto municipal, los señores Concejales del Ayuntamiento. Pero que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Escobar López, este señor declaró abierta la sesión siendo las once horas dando se lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada quedando advertidos los señores Concejales por el Secretario, según la regla 8.ª artículo 3.º del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla.

Secretario dio cuenta de haber excusado su asistencia por imposibilidad absoluta de abandonar sus habituales ocupaciones sin grave perjuicio para sus particulares intereses los Concejales Don Juan José Garcia Mingano, Don Eusebio Fortea Posera, Don Bautista Piro Marchaneros, Don Vicente López Seguí y Don José Tardella Pinos, y por hallarse enfermo el

2.º Teniente de Alcalde Don Manuel López Marchaneros.

Acto seguido, el señor Presidente, manifestó que esta sesión, como consta en la cédula de convocatoria, tenía por objeto el tratar y acordar acerca del fallecimiento del señor Diputado provincial Don José David Sagramunt, ocurrido en la mañana de hoy.

El Ayuntamiento, después de haber sido pre-



nunciadas por algunos señores Concejales sortidas para  
ses dedicadas a la memoria de Don Jose Jaume Sagramunt,  
 acuerda por unanimidad hacer constar en acta el senti-  
 miento que experimenta la Corporacion por la perdida  
 del que fue Presidente de la misma en diversas etapas,  
 y asociarse al duelo de la familia concurriendo corporati-  
 vamente al acto del entierro.

Terminado el objeto de la sesion, el señor Presi-  
 dente la levanto a las once horas y treinta minutos,  
 atendiendo de ella la presente acta que firman los  
 señores Concejales concurrentes, de que yo, el Secretario,  
 certifico.

Presidencia

Juan Jaume

Antonio Mouroal

Antonio Mouroal

Espilito Montoya

Vicente Calbet

Parcial Garcia

Francisco Jimenez

Parcial Guinat

Francisco Jimenez

Vicente Kober

Juan Hurtado

Vicente Marti

Jose Sagramunt

Pedro Fortea

Leonoro Piquer

Bernardo Sanchez

Bautista Enrique

Bautista Jandus

Juan Pezeta

Reunión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1926.

Única sesión del período.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Vicente Escobar López

Señores de la Comisión Permanente

Don Román Almela Boquera

Don Hipólito Montoya Saera

Don Juan Selu Uños.

Señores Concejales

Don Ernesto Senollora Inros

Don José Senollora Pérez

Don Agustín Torner Boquera

Don Bautista Enrique Mingarro

Don Bernardo Sancho Cano

Don Eudoro Monfort Ferrer

Don Vicente López Agut

Don Pedro Fortea Mantalón

Don Vicente Martí García

Don Vicente Selu Cerero

Don Antonio Monreal Pevio

Don Bautista Hurtado Ros

Don Lorenzo Piquer Andrés

Don José B. Sagamunt Monseñat

Interventor municipal interino

Don Bautista Lando Domingo

En la Ciudad de Burriana, a treinta de Diciembre de mil novecientos veintiséis, previamente convocados en forma legal y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Escobar López, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen, constituyendo mayoría de las dos terceras partes del Ayuntamiento para celebrar esta Sesión plenaria ordinaria, no concurriendo el Sr. Conde de Alcalde Don Manuel López Marcha pues por hallarse en uso de licencia ni los Concejales Don Pascual Guinot Almela y Don Bautista Pío Marcha pues por hallarse enfermos, ni Don Pascual García Ramos, Don Francisco García Mingarro y Don Vicente Calbet Guinot por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses, como han justificado debidamente.

Después de la hora de las diecisiete que era la señalada para la celebración del acto, el señor Presidente declaró abierta y pública la sesión, principiando por la lectura del borrador del acta de la precedente del Pleno, que quedó aprobado por unanimidad, siendo advertidos los señores Concejales por el Secretario, según la regla 8.ª artículo 2.º del Reglamento del funcionamiento municipal de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla.

Con motivo del fallecimiento de Don Manuel López Marcha, cumplido este trámite reglamentario, el





señor Alcalde-Presidente hace un cumplido y <sup>61</sup> justísimo elogio del que fue ilustre ingeniero de Caminos, Canales y Puertos afecto a la Jefatura de Obras públicas de Castellón Don Luis Oliveros Gasso, hijo adoptivo de Burriana, por cuyo puerto en construcción, como autor del proyecto del mismo, tanto y tan acertadamente labió el finado.

Recuerda que, cuando se dirigía a Bilbao para recibir materiales destinados a la vía del ferrocarril auxiliar de nuestro puerto, hubo de apearse en Miranda de Ebro al sentirse repentinamente enfermo, falleciendo en dicho pueblo el día 25 de Noviembre próximo pasado.

Por lo de relieve que por nuestro puerto en construcción vivió verdaderamente obsesionado Don Luis Oliveros predigando su inteligente esfuerzo en pro-vecho del mismo, y el lastimoso estado económico en que ha quedado su familia. Por lo cual, propone a la Municipalidad:

1.º Costear, con cargo a los fondos municipales, los estudios de la carrera de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, al mayor de los hijos del difunto Don Luis Oliveros Gasso.

Dijo, a seguida, el señor Presidente, en apoyo de este punto, que la protección de los menores, huérfanos y desvalidos es una de las funciones en particular y por modo expreso, atribuida a la exclusiva competencia del Ayuntamiento por el apartado 15, artículo 150, del Estatuto municipal, y que, además que por razón de este precepto, puede adoptarse por la Corporación municipal y podría llevarse a ejecución el acuerdo, costear los estudios de referencia porque, al no existir precepto legal que lo prohiba, ello ha de considerarse comprendido dentro de la potestad y atribuciones que al Ayuntamiento están conferidas y, en general, le corresponden en punto al Gobierno y dirección de los

intereses peculiares del pueblo, con tanto mayor motivo habiéndose, como se ha, de la justa y merecida recompensa de servicios que en utilidad y beneficio de esos intereses redundaron. Y

2º Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del hijo adoptivo de esta Ciudad y distinguido ingeniero Don Luis Olivero Garbí, y que se suspenda la sesión por unos minutos, en señal de duelo.

Sin debate, por unanimidad, en rotación nominal, fue aprobada, en sus dos puntos, la anterior propuesta del señor Presidente, suspendiéndose acto seguido la sesión.

Sobre daños producidos por la helada y por el temporal en la vecuna playa.

Reanudada poco después, el señor Presidente expone las impresiones dominantes en la población acerca del daño que las bajas temperaturas de las noches del 23 y 24 hayan podido producir en la naranja, y menciona después los daños causados en la noche del 26 al 27 del actual por el temporal en la vecuna playa. Y tras de efectuar un oportuno cambio de impresiones sobre estos particulares, el Ayuntamiento acordó por unanimidad facultar a la Alcaldía Presidencia para que en nombre y representación del mismo solicite del Gobierno de S. M. algún socorro pecuniario que pueda aminorar los daños causados por el temporal en el poblado marítimo, y estar a lo que resulte cuando haya podido apreciarse la situación con mayor serenidad y conocido el daño de la naranja en su totalidad para formular la petición de socorros que se estime procedente.

Rectificación de nombres de propietarios de terrenos.

A continuación, y hechas que fueron por la Presidencia las pertinentes aclaraciones, se acordó por unanimidad que los acuerdos adoptados en sesiones ordinaria de 2 de junio y extraordinarias de 11 de junio y 6 de julio



del año actual, se entiendan tomados en el sentido de que las tierras que en ellos se dice pertenecer al señor Barón de Hauri y de Corrales, son de la pertenencia de su señora esposa Doña Josefa Lucabó de Montull y Cubells, Baronesa de Corrales; las tierras que en ellos se dice pertenecer a Don Vicente Ramón y de Oliver son de la pertenencia de Don Juan Bautista Gianell y de Oliver; y las tierras que en los aludidos acuerdos se dice pertenecer a Don Domingo Enrique Oliver, son de la pertenencia de este mismo señor y de su señora hermana Doña Isabel Enrique Oliver.

Combramiento a favor de Don Mariano Canadero.

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acordó nombrar, con carácter interino, Ingeniero de rías y servicios públicos municipales a Don Mariano Canadero Coello, perteneciente al Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos, en situación de supernumerario.

Resultos.

También, a propuesta de la Presidencia, y después de oír al señor Interventor interino, acordarse por unanimidad comprender como resultas en el capítulo y cuenta correspondiente del presupuesto del próximo ejercicio, la consignación sobrante al cerrar el ejercicio del 2.º semestre de 1926 del capítulo 7.º artículo 1.º partida 6.ª "Para adquisición de los terrenos y construcción de un pozo para el abastecimiento de aguas potables."

La consignación del capítulo 7.º artículo 3.º partida 5.ª del presupuesto en curso, "Para la construcción de muros del Cementerio"; y la consignación del capítulo 10.º artículo 1.º partida 3.ª "Reformas en la escuela de Santa Bárbara y material fijo."

Libre instalación de teléfono en la casa - cuartel de la Guardia Civil.

Seguidamente dióse lectura de una comunicación del señor Comiente de la Guardia Civil jefe de la línea de esta Ciudad interesando la conveniencia de instalar un aparato telefónico en la casa-cuartel de dicho benemérito Instituto en

esta población, y los señores del Ayuntamiento, penetrados en las ventajas que tal instalación ha de reportar al servicio público en general, acordó por unanimidad llevar a cabo tal mejora con cargo a los fondos municipales, y pedir en su día al centro correspondiente el establecimiento del servicio telefónico en dicho vara-martel.

Aprobación de presupuesto extraor-  
dinario

Dada lectura de un oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia comunicando que la Intervención de dicho departamento no ha puesto reparo alguno al presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento para la adquisición de terrenos en que llevar a cabo la ampliación del actual Cementerio y construcción de las obras necesarias a tal fin, la Corporación acordó que dar enterada.

Concesión de un donativo al Comedor de los pobres

Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Excmo. Señor General Presidente de la Excmo. Diputación provincial en la que participa haberse concedido por dicha Excmo. Corporación al Comedor de los Pobres de esta Ciudad, doscientas cincuenta pesetas en concepto de aguinaldo.

B. L. M. de gracias por un donativo.

Quedó también enterado el Ayuntamiento de un atento B. L. M. de la Excmo. Sra. Presidenta de la Junta de Socorros a los Pioneros de la Guerra, dando las gracias por el donativo hecho por este Ayuntamiento para el Soldado Pionero e Inválido de Marruecos.

Edificios escolares.

Previas oportunas manifestaciones de la Presidencia y abundando en el acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre próximo pasado, acordóse por unanimidad: 1.º Construir por sí mismo este Municipio directamente dos edificios destinados a un grupo escolar para niños o escuela graduada con seis grados y un grupo escolar para



ninas o escuela graduada con seis grados, por <sup>63</sup> ser absolutamente necesario para el servicio de la enseñanza pública, grupos que han de llevar los nombres del Excmo. Señor General Don Miguel Pardo de Pizarra el de niños, y del Excmo. Señor General Don Emilio Barrera el de niñas, en demostración del entusiasmo y cariño que este secundario siente por tan insignes hombres públicos. 2.º Autorizar al señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Municipio solicite del Excmo. Señor Director General de 1.ª Enseñanza la subvención en metálico para la construcción de ambos grupos escolares conforme a la disposición 2.ª del Real Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 11 de Diciembre de 1922. 3.º Facultar a los señores Don Ernesto Senollora y Don Agustín Romer, de la Comisión de Policía Urbana, y al señor Arquitecto municipal, y a los señores Don Basilio Enrique y Don Teodoro Nonfort, y subsecuentemente a la Comisión Municipal Permanente para intervenir en cuanto sea necesario hasta ultimar la adquisición de terrenos donde requieran las construcciones para escuelas.

Creación de plazas de albañil y peón nombramiento de personal para desempeñarlas.

Pedida la palabra por Don Ernesto Senollora y concedida que se le fue propuso a la Corporación la creación de una plaza de albañil y una plaza de peón de albañil, por exigirlo así los diversos trabajos de albañilería que diariamente han de llevarse a efecto, y que el albañil Vicente Comandis Salmer y el peón de albañil Jesús Memorias Pizarro que en la actualidad suelen estar jornalados para prestar servicios municipales con el jornal diario de seis y cinco pesetas respectivamente sean nombrados para ocupar las referidas plazas percibiendo el indicado jornal de seis y cinco pesetas cada uno, en atención a su competencia y laboriosidad, demostradas durante el tiempo que vienen prestando sus servicios al Refun-

lamento. Y bien enterados de ello los señores presentes, y estimando muy aceptable lo propuesto por Don Ernesto Penallera, considerando que la creación de dichas dos plazas es asunto que no admite aplazamiento, y que en el presupuesto a regir en el próximo año 1927 no existe consignación para satisfacer los mencionados jornales, se acordó por unanimidad:

1.º Crear una plaza de albañil y otra de peón de albañil con el jornal de seis y cinco pesetas diarias respectivamente.

2.º Nombrar para desempeñar con carácter provisional la primera de las citadas plazas a Vicente Amador Salomir; y para desempeñar, también con carácter provisional, la segunda de las citadas plazas a Jesús Monrovis Pitarab.

3.º Que para satisfacer los expresados jornales se habilite el crédito necesario, dentro del presupuesto ordinario, con sujeción a lo que previene el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal, de 23 de Agosto de 1924.

Aumento de auxilios de lactancia

Previas oportunas manifestaciones de la Presidencia, acordóse por unanimidad aumentar hasta diez el número de auxilios de lactancia, y en razón de ser insuficiente el crédito consignado en el presupuesto ordinario para el año 1927, que se promueva la habilitación del suplemento de crédito necesario dentro de dicho presupuesto.

Queda elegido Don Ceadoro Manfort para Vocal de la Comisión de Hacienda y de la Junta de 1.ª Enseñanza.

Seguidamente se procedió a elegir el Vocal para la Comisión de Hacienda que dejó incompleta el fallecimiento de Don Pedro Pascual Serra Bonau y el Vocal de la Junta de 1.ª Enseñanza que se halla pendiente de designación, recayendo la elección para el desempeño de ambos cargos en favor del señor Concejal Don Ceadoro Manfort Ferrer.

Habilitación de suplemento de crédito

El señor Presidente ordenó al Secretario proceder a la lectura de la propuesta de suplemento de crédito.



mento de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario acordado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 21 de Octubre del año actual y expuesta al público por término de quince días, sin que contra la misma se formulase reclamación alguna. Efectuada dicha lectura, fueron discutidos los extremos que comprende tal propuesta, y enmendandola conforme con las atenciones y servicios que corren a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijada en la forma siguiente:

El exceso resultante y su aplicación de la inversión sobre los gastos en el Presupuesto de 1925-26 en la actualidad de pesetas 59.598'93	Deducción por suplemento de crédito Pesetas	Quedan Pesetas	Capítulo	Subrubro	Partida	Consignación que tienen Pesetas	Suplemento por haber Presetas	Total Pesetas	
Suplemento de crédito									
Existencia en Caja									
después de efectuada									
la liquidación de 1925-26,									
y deducidas la li-									
quidación aprobada									
en 30 de Sep-									
tiembre y Presu-									
puesto extraordi-									
nario de 15 de									
Noviembre									
	59.598 93	9.348 28	50.250 65	13º	3º	10º	1.600 ..	1.008 90	2.608 90

Por último, acuerda la Corporación que este suplemento de crédito, aprobado por el Ayuntamiento, se exponga al público por quince días conforme se dispone para los presupuestos en el artículo 300 del Estatuto municipal, y que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos legales, en la parte que se incurre copia certificada de esta acta.

Aprobación provisoria de las cuentas municipales de 1925-26.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925-26, que suscriben como cuentadantes Don Vicente Escobar Lopez como Alcalde Ordenador de pagos, Don Juan Simarro Medina como depositario y Don Cayetano Bigné Paiz como In-

terventor; y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden:

Resultando:

1.º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de treinta y seis mil cuarenta y una pesetas treinta y seis centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a setecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y una pesetas cuarenta y dos centimos, formando un total de cargo de setecientos ochenta y ocho mil ochocientos dos pesetas setenta y ocho centimos; y siendo resueltas veinte mil sesenta y seis pesetas y cincuenta y cinco centimos los gastos satisfechos en dicho periodo aparece una existencia en Caja de cinco sesenta y ocho mil setecientos veintiseis pesetas y veintiseis centimos.

5.º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de cuatrocientas treinta mil setecientos veintinueve pesetas siete centimos.

6.º Que la relación de deudores asciende a doscientas sesenta y tres mil ciento ochenta y seis pesetas y ochenta y ocho centimos, y la de acreedores a noventa y cinco mil ciento veinticuatro pesetas y setenta y nueve centimos.

Que la Comisión Municipal Permanente en su memoria fecha 29 de Noviembre próximo pasado propone se aprueben provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925-26





según el resumen general siguiente:

Cargos	718.802 pbs.	78 ct.
Data	620.076	" 55 "
Existencias en Caja	168.726	" 23 "

Considerando:

1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado 4.º.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925-26 en las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado 4.º; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los montadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día, si procede.

Acuerda de una instancia de Juan Bta. Marco Nadal.

Sin interrupción fue leído el acuerdo de la Comisión Permanente del día 18 de Noviembre último acerca de una instancia en la que Juan Bta. Marco Nadal solicita del Ayuntamiento una subvención para sufragar los gastos de sus estudios de canto a que reúne dedicándose, y leído también el informe del Sr. Interventor acerca de dicha instancia, se acordó dejar el asunto sobre la Mesa para estudio de los señores Concejales, y, entre tanto, solicitar de la Excmo. Diputación Provincial una subvención a favor de dicho señor Marco, y pedir a la Academia donde realice

sus estudios, un informe respecto de las condiciones que para el cultivo del canto reúne el mencionado solicitante.

Sobre celebracion de Ferias y Verbenas.

En Secretaría dióse cuenta del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 23 de Agosto de 1926 sobre la celebracion de ferias y verbenas, y del informe emitido por la Comision de Ferias sobre los extremos contenidos en el artículo 4.º de este Real Decreto, tras de lo cual se acordó por unanimidad quedar el Ayuntamiento en serado de la referida disposicion, aprobar el referido informe, y facultar a la Alcaldia- Presidencia para la celebracion de la subasta de adjudicacion de los emplazamientos o instalaciones en la feria, dándose publicidad a cuanto precepua el citado artículo 4.º.

Se proroga hasta 1927 inclusive la vigencia de Ordenanzas de exacciones y Departamento general.

Dada lectura de una Real Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Noviembre proximo pasado relativa a la ampliacion hasta el 31 de Diciembre de 1927 de las Ordenanzas de exacciones municipales que figuran en los presupuestos de los Ayuntamientos, y de Departamentos generales en vigor, el Ayuntamiento acordó quedar enterado para su cumplimiento.

Ratificacion de acuerdos de la Comision Municipal Permanente

Inmediatamente fueron ratificados de unanime conformidad por el Ayuntamiento Pleno, los siguientes acuerdos de la Comision Municipal Permanente:

Uno adoptado en sesion de 18 de Noviembre ultimo sobre concesion de trescientos pesetas para socorro al Mutilado e Invalido de la Campaña de Africa, con cargo al capitulo 2.º artículo 1.º partida 1.ª del vigente Presupuesto.

Otro adoptado en sesion del dia 2 del actual mes sobre convenio para efectuar un desagadero en la calle de S. Gregorio, a traves de un buerto cerrado de la propiedad del señor Barón de Sauri y de Cerrateig.

Otro adoptado en sesion del dia 9 del actual mes



sobre eleccion de contribuyentes para constituir la 66  
Junta Local para la reguera Urbana.

Otro adoptado en la precitada sesion del dia 9 de los corrientes sobre adquisicion de una parcela de terreno de D.<sup>a</sup> Matilde Sales Benlloch para destinara a via publica en la Avda de Pardo de Perera.

Otro adoptado en sesion del dia 16 del actual mes sobre adquisicion de terrenos de la pertenencia de la Señora Baronesa de Corratig, de Don Juan Bta. Granell Velis y de Don Domingo y Doña Isabel Enrique Oliver para la ejecucion del proyecto de ampliacion del Cementerio.

Otro adoptado en la antecitada sesion del dia 16 de los corrientes sobre convenio para efectuar un sondeo o perforacion en un pozo abierto de la propiedad del Ayuntamiento situado en la partida "Bos de Carabona" de este termino municipal.

Otro adoptado en la mencionada sesion del dia 16 de los corrientes sobre expropiacion de tres parcelas de terreno paralelas a la via del ferrocarril de Villarreal al Grao de Burriana situadas cada una en la Banda de Pedro IV en la calle de Huera de Sree, y en la calle del Poeta Clavente. Y de conformidad con la propuesta favorable de la Comision Permanente, acuerda el Ayuntamiento proceder a la expropiacion de dichas tres parcelas. Y

Otro adoptado en sesion del dia 23 del actual mes sobre cesion de una parcela de la casa de Dolores, Encarnacion y Doña Maria Jimeno Mingarro en la bajada del puente sobre el rio Seco y esquina a la entrada de la calle de D. Juan de la Cueva, para destinar dicha parcela a via publica. Y en vista de la propuesta favorable formulada por la Comision Permanente acerca de lo convenido sobre este particular entre el señor Alcalde Presidente y los propietarios de dicha casa, se acuerda por unanimidad la aprobacion de este convenio, tanto en lo referente al pago por el Ayuntamiento de la

cantidad líquida de dos mil pesetas, tanto en lo que afecta a ejecutar las obras necesarias para dejar habitable el resto de la casa, y pago de gastos de escritura, para formalizar la cual se facultó al Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar conforme a la convocatoria, se levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, y de todo lo consignado en la presente acta, el Secretario certifica

~~Vicente Moya~~ ~~Juan J. J. J.~~

~~Leopoldo Mataya~~ ~~Vicente Moya~~ Antonio Moya

~~Lorenzo Riquelme~~ ~~Bautista Enrique~~

Juan Hurtado ~~Bernardo Sanchez~~

~~Pedro Cortez~~ ~~Vicente Martí~~

~~Mariano~~ Jose Agreanant

~~Leopoldo Moya~~ ~~Bautista Jandos~~

~~Vicente Lopez~~ ~~José Lantier~~

~~Bautista Jandos~~

Juan B. Pejedo



- Señores concurrentes
- 1.º Alcalde y Presidente  
Don Vicente Escobar López
- 2.º Ayuntamiento del 2.º Cuadrante de Alcalde  
Don Manuel Guzmán Almela
- 3.º Ayuntamiento de Alcalde  
Don Hipólito Montoya Lara
- Concejales
- Don Agustín Torner Prochera
- Don Lorenzo Piquer Andrés
- Don Bernardo Sánchez Erno
- Don Pascual García Ramos
- Don Bautista Enrique Mingarro
- Don Vicente Martí García
- Don Vicente Calbet Guinot
- Don Cecodoro Moyafort Ferrer
- Don Pedro Fortes Montolivi
- Don Vicente Selvi Cereso
- Don Bautista Hurtado Bos
- Don Antonio Manuel Pevio
- Interventor de fondos interino  
Don Bautista Lando Domingo

Señor extraordinaria del día 1.º de Enero de 1927.

En la Sala Capitular de la Ciudad de Burruana a primero de Enero de mil novecientos veintisiete. Siendo las once, se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del señor Don Vicente Escobar López, Alcalde, en sesión pública extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que, según se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria y tenían de ello conocimiento los señores Concejales, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuadruplo de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877.

Secretaria dio cuenta de haber excusado su asistencia por imposibilidad absoluta de abandonar sus habituales ocupaciones sin grave perjuicio para sus particulares intereses, los Concejales Don José Tenallera Pérez, Don Francisco García Mingarro, Don José Ramón Aguilera Monserat, Don Bautista Piquet Marchaneros, Don Vicente López Ojeda y Don Ernesto Tenallera Novos, y, por hallarse enfermos los 1.º y 4.º Cuadrantes de Alcalde Don Román Almela Prochera y Don Juan Selvi Puvos; y por hallarse en uso de licencia el 2.º Cuadrante de Alcalde Don Manuel López Marchaneros.

Por orden de la Presidencia, se leyeron seguidamente por el infrascripto Secretario, los artículos

que de dicha Ley se consideraron pertinentes al presente acto, y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta confeccion de las expresadas listas, y consultados que fueron con el mayor detenimiento el Padron de habitantes de este Termino municipal y los Departamentos de urbana, territorial e industrial del presente ejercicio, despues de brevisima discusion y resolto por los señores Concejales quantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron: Dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan, aunque separadamente, en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporacion, donde permanecieran hasta el dia 20 de este propio mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interesen durante dicho plazo y renovar el Ayuntamiento sobre las mismas antes de primero de febrero proximo, todo lo cual se hará saber al publico por medio del correspondiente edicto.

Terminado el objeto de la convocatoria, el señor Presidente levanto la sesion a las once horas y treinta y cinco minutos, firmandose por él las precitadas listas y la presente acta, la cual firman tambien los demas señores Concejales concurrentes, de que certifico.

~~Secretario~~

Automo Municipal

Vicente Helen

Josual Quinto

Bautista Enrique

Agustín Ortega  
Lorenzo Biquier

Marcelino Amaro

Juan Hurtado



Vicente Calbet Pedro Cortez

Pascual Garcia Vicente Marti

Marcos Teodoro Manfrot

Bautista Jando

Juan Mejedo

Señor extraordinaria del día 28 de Enero de 1927.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Vicente Escobar Lopez

Señores de la Comisión Permanente

Roman Amela Robera

Juan Felis Vinos

Señores Concejales

Pedro Cortez Montolin

Francisco Garcia Mingarro

Ernesto Senollora Moros

Bautista Hurtado Pp

Vicente Lopez Agut

Pascual Quint Amela

Señor D. Manuel Monerriat

Vicente Marti Garcia

Teodoro Manfrot Ferrer

Señor Senollora Perez

Vicente Felis Corera

Vicente Calbet Quint

Pascual Garcia Ramos

Lorenas Tiquer Andrie

Antonio Monreal Ferrer

Señor interino de fondos

Bautista Jando Domingo

En la Ciudad de Burriana a veintiocho de Enero de mil novecientos veintisiete. Reunidos en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con la antelación que determina el artículo 128 del estatuto municipal, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Escobar Lopez, este señor declaró abierta la sesión siendo las veinte horas, dándose lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada, quedando advertidos los señores Concejales por el Secretario, según la regla 8.ª artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla.

Secretario dio cuenta de haber excusado su asistencia por imposibilidad absoluta de abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses los señores Concejales Don Bernardo Sancho Gine, Don Bautista

Enrique Mingarro y Don Agustín Lerner Pochera, por hallarse enfermos el 1.º Celemente de Alcalde Don Hipólito Mantoya Saera, y el Concejal Don Bautista Pío Marchaneros, y por hallarse en uso de licencia el 2.º Celemente de Alcalde Don Manuel Slopis Marchaneros.

Aprobación del proyecto de aguas potables.

Llega una comunicación del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, participando que la Junta Sanitaria provincial en sesión celebrada en 14 del actual mes adoptó el acuerdo de aprobar en principio el proyecto de abastecimiento de aguas de esta Ciudad subordinando la aprobación definitiva al resultado de la probabilidad química y bacteriológica que arroje el análisis de las aguas que en su día sean captadas, el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Acuerdo relacionado con el "Sindicato de Iniciativas y Mejoras".

Después seguido manifestó el señor Presidente que ante la notoria necesidad que siente la población de reformas y mejoras y como quiera que para realizarlas se ha tropesado siempre con la carencia de un plan de las mismas, había creído conveniente convocar a esta sesión extraordinaria al fin de someter a la deliberación del Ayuntamiento Pleno la oferta que hace el "Sindicato de Iniciativas y Mejoras," de Valencia, para tomar a su cargo, los oportunos anteproyectos facultativos y económicos.

Al efecto por el infrascripto Secretario dió lectura a una carta de la mencionada entidad y enterados los señores Concejales del contenido de la misma, por unanimidad se acordó: 1.º Autorizar a la referida entidad para el estudio de los oportunos anteproyectos técnicos y económicos de las obras y reformas siguientes: Abastecimiento del Puerto, con la salvedad de que este anteproyecto se tramite con especial premura respecto de los demás por convenir a los intereses de este pueblo su urgente realización. - Abastecimiento de aguas potables. - Alcantarillado. - Pavimentación de las vías pú-





Ulcas. - Urbanización de la zona del Puerto. - An-69  
plazas del camino a la Estación del ferrocarril  
del Norte. - Construcción de edificios para Escuelas  
Graduadas. - Construcción de edificios-escuelas para el  
caserío de Santa Bárbara. - Construcción de edificio-es-  
cuela para el caserío del Grao. - Construcción de un  
mercado público de abastos. - Obras de embellecimiento  
de la plaza de Don Jaime Chuebarro (vulgo Pla). - Pru-  
nicipalización del servicio de alumbrado público. - Cons-  
trucción de una pedería. - Construcción del Paseo em-  
barcadero- puerto. - Plano de la población; gestión de  
un préstamo para la ejecución de las obras de los  
proyectos que en su día pueda aceptar el Ayunta-  
miento Pleno, gestión y tramitación de los derechos  
que tenga el Municipio para tener subvenciones  
para Escuelas, Casa-Cuartel y otras. 2.º Que como los  
indicados anteproyectos tan solo han de servir como  
antecedentes para en su vista acordar aquellas re-  
formas que se estimen deban realizarse, el Ayunta-  
miento se reserva la facultad de aceptar las que con-  
sidere convenientes, sin que esto implique siquiera  
compromiso ni que venga obligado a satisfacer can-  
tidad alguna por la confección de los menciona-  
dos anteproyectos, y solo para lo que se aprobaran,  
se podría contratar con las filiales del Indiato, y  
serán en este caso aplicables las condiciones apre-  
ciadas, y 3.º Designar una Comisión compuesta de los  
señores Don Ernesto Senollera Moros, Don Eudoro  
Manfred Ferrer, Don Roman Amelia Brebera, Don  
Augustin Ferrer Brebera, Don Lorenzo Fiquera Ondrei,  
Don Vicente Calbet Guinot y Don Francisco Garcia Min-  
garro para que entienda con la referida entidad en  
todo lo relativo al particular y facilitar cuantos do-  
cumentos y antecedentes sean necesarios a la mis-  
ma para la mejor y mas rápida ejecución de los  
trabajos que se les encomienda.

del jornal segu-

Cada lectura de la Real Orden de 15 de Diciembre

lador de un bracero

de 1925 disponiendo que se manifieste antes del día 30 del presente mes a la Junta de Clasificación y Permisión, el tipo del jornal regulador de un bracero en este término municipal, para fines de reclutamiento, el Ayuntamiento, después de deliberar detenidamente, acordó por unanimidad fijar como tipo regulador del jornal de un bracero en este término municipal el de cuatro pesetas, y que se manifieste así a la referida Junta de Clasificación y Permisión de la provincia.

Lista de señores con derecho a rotar Comisionarios para Senadores.

Dióse cuenta de que la lista de los señores que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes con derecho a rotar Comisionarios para la elección de Senadores formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 ha permanecido expuesta al público durante veinte días y se remitió copia de ella para insertarla en el B.O. de la provincia, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna, y se acordó tener y publicar como definitiva la mencionada lista, a los efectos de la Ley antes citada.

Patificación de acuerdos de la Permanente.

Inmediatamente fueron ratificados de unánime conformidad por el Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos de la Comisión Municipal Permanente:

Uno adoptado en sesión del día 13 del actual mes sobre concesión de docientas pesetas que se satisficiera con cargo a los gastos de representación del Ayuntamiento, para contribuir a la recaudación de donativos para el Equivaldo del Soldado.

Otro adoptado en la misma sesión antecitada sobre adquisición de terrenos de la propiedad de Don Salvador Herrero Obad en los ensanches de la zona Norte de esta Ciudad donde construyere, en parte de ellos, los Grupos Escolares que tiene en proyecto el Ayuntamiento, por la cantidad de ciento quince mil pesetas líquidas, y sobre auto-



70  
 rización al señor Alcalde-Presidente para compra-  
 reer en representación de esta Corporación munici-  
 pal al acto del otorgamiento de la escritura de com-  
 promiso de compra-venta, como formalidad de mo-  
 mento, hasta que pueda otorgarse la correspondiente  
 escritura de compra-venta de los terrenos terrenos.

Informe sobre al-  
 cantarrilla en las ca-  
 lles de S. Jaquin y  
 Casual.

Respecto de un informe del señor Arquitecto  
 municipal del que se dio conocimiento a la Comi-  
 sión Permanente en sesión del día 13 del actual mes  
 en el que se dice que la construcción de una alcan-  
 tarilla en las calles de San Jaquin y San Casual  
 importara aproximadamente la cantidad de diez  
 mil pesetas, se acordó dejarlo sobre la mesa para  
 ocuparse de la ejecución de dicha alcantarilla cuando  
 por el Sindicato de Inicativas y Mejoras se ini-  
 cian los trabajos del alcantarillado general de la  
 población.

Terminado el objeto de la sesión, el señor Presi-  
 dente la levanto siendo las veintuna horas y treenta  
 y cinco minutos, y de lo consignado en la pre-  
 sente, yo, el Secretario, certifico.

~~Alcalde-Presidente~~ Juan Felis  
 José Aguirre  
 Benito Font  
 Manuel Quintanilla  
 Vicente Calbet  
 Manuel Quintanilla  
 Vicente Martí  
 Manuel Quintanilla  
 Antonio Manuel Pascual García

José Muntfort

Procurador

Pedro Fortea

Vicente Lopez

José Luellós

Bautista Jandos

Juan B. Rojas

Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1927.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente:

D. Vicente Escobar Lopez.

Comisión Municipal Permanente:

D. Román Almela Rochera,

D. Manuel López Marchanoses,

D. Hipólito Montoya Sarra,

D. Juan Felu Alros.

Concejales:

D. Ernesto Fenollasa Moros,

D. Bautista Enrique Mingarro,

D. Pedro Muntfort Peiró,

D. José Fenollasa Pérez,

D. Pedro Fortea Montolú,

D. Pascual Guinot Almela,

D. Vicente Calbet Guinot,

D. Pascual García Ramos,

D. Bernardo Luchó Cros,

D. Francisco García Mingarro,

D. Vicente Felu Cruz,

D. Bautista Hurtado Ros,

D. Vicente Martí García.

Interventor interino:

D. Bautista Jandos Domingo.

En la Ciudad de Durriana a veintitres de Marzo de mil novecientos veintisiete, siendo las veintuna horas, se reunió en sus Casas Consistoriales el pleno de este Ayuntamiento, integrado por los Señores Concejales concurrentes que se relacionan al margen y que por su número constituyen la mayoría del mismo, habiendo excusado su asistencia D. Agustín Jover Roche, D. Lorenzo Piquer Spidret, D. José L. Agramunt Monseriat, D. Bautista Ríos Marchanoses, D. Vicente López Agut y D. Antonia Monegal Peiró, por necesidad los dos primeros se trasladaron a Valencia y Castellón respectivamente por hallarse enfermos el primero, y por imposibilidad de abandonar los últimos sus quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.



El Sr. Alcalde Presidente, D. Vicente Esco-  
bar Lopez, declaró abierta esta Sesión, y leída  
de su orden, por mí, el Secretario, el acta  
anterior, fue aprobada, siendo invitado a los  
Sres. concurrentes a firmarla, cual cumple al  
deber que corresponde al infrascripto el ad-  
vertido, según el Reglamento de 23 de Agosto  
de 1924.

Dicha Presidencia manifestó que, como ya  
se indicaba en las cédulas de convocatoria, esta  
sesión tenía por objeto dar cumplimiento a  
lo dispuesto en una Circular de la Adminis-  
tración de Rentas Públicas de esta provin-  
cia sobre renovación de las Juntas Pericia-  
les de la Contribución rústica arancelada,  
publicada en el Boletín Oficial número 21  
correspondiente al día 19 de Febrero próximo  
pasado.

Para conocimiento de la Asamblea, yo,  
el Secretario, de orden de su señoría, di cum-  
ta del expediente instruido para proceder  
a la renovación de la Junta Pericial de  
este término con arreglo a lo dispuesto en  
los artículos 30 y siguientes del Reglamento  
para la Contribución territorial de 30 de  
Septiembre de 1885; y vistas las relaciones  
unidas al mismo por la Secretaría de  
este Ayuntamiento las cuales aparecen  
conformes con los antecedentes respectivos lla-  
mados a la vista y resultando que ac-  
tualmente la Junta Pericial se compone  
de los individuos siguientes:

N.º	Nombre	Categoría a que pertenece	Año del nombramiento	Vecindad	Observaciones
	Peritos Repartidores en propiedad:				
1	D. Francisco Mengarito Domingo	1.ª	1923	Burriana	Nombrado por el Ayuntamiento.
2	D. José Vicente Sales Musoles	1.ª	Idem	Idem	Idem id.

Num. de orden	Nombres	Categoría que por teneran	Año del nombramiento	Necindad	Observaciones
3	D. Antonio Muigano Navarro	1. <sup>a</sup>	1923	Burriana	Nombrado por la Admon.
4	D. Bautista Vicent Real	2. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem por el Ayunt.
5	D. Ramon Saura Ros	2. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem id.
6	D. Francisco Manfort Ribes	2. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem por la Admon.
7	D. Pascual Lafont Uxo	3. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem por el Ayunt.
8	D. Bautista Fandos Melchor	3. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem por la Admon.
9	D. Vicente Moros Rios	3. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem id.
10	D. Bautista Nouverrat Peris	3. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem id.
11	D. Bautista Felu Cabedo	2. <sup>a</sup>	Id.	Idem	Idem id.
12	D. Francisco Garcia Garcia	1. <sup>a</sup>	1925	Idem	Idem por el Ayunt.
13	D. Juan Antonio de Oyanguren Ballester	1. <sup>a</sup>	Idem	Valencia	Idem id.
14	D. Ramon Gil Manfort	2. <sup>a</sup>	Idem	Burriana	Idem id.
15	D. Manuel Molina Ortells	2. <sup>a</sup>	Idem	Villarreal	Idem id.
16	D. Jose Ripollés Donet	3. <sup>a</sup>	Idem	Burriana	Idem id.
17	D. Daniel Dominguez Ribera	3. <sup>a</sup>	Idem	Utiel	Idem id.
18	D. Vicente Enrique Muigano	1. <sup>a</sup>	Idem	Burriana	Idem por la Admon.
19	D. Jose Montoliu Rochera	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem id.
20	D. Joaquin Manfort Mecho	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem id.
21	D. Manuel Cabedo Fandos	2. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem id.
22	D. Jose Carancon Aquarista	2. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem id.
23	D. Emilio Recatala Cejedo	3. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem id.
24	D. Vicente Andreu Nibar	3. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem id.
Peritos Repartidores suplentes:					
1	D. Jose Vicente Pons Muñoz	1. <sup>a</sup>	1923	Burriana	Nombrado por el Ayunt.
2	D. Jose Sanz Querola	2. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem por la Admon.
3	D. Francisco Fiquerola Planeta	3. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem id.
4	D. Francisco Enrique Nouverrat	1. <sup>a</sup>	1925	Idem	Idem por el Ayunt.
5	D. Ramon Ventura Martí	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem id.
6	D. Cristobal Alfonso Garcia	2. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem id.
7	D. Vicente Nouverrat Rochera	3. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem id.
8	D. Ramon Jordi Manfort	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem por la Admon.
9	D. Vicundino Moros Rios	1. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem id.
10	D. Ramon Caballero Romero	2. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem id.
11	D. Manuel Comes Torres	2. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem id.
12	D. Bautista Llopis Encantes	3. <sup>a</sup>	Idem	Idem	Idem id.



La Corporación unánimemente acordó: 72

1.º Declarar electos en dicha junta a los once Peritos Repartidores en propiedad y tres suplentes de nombramiento procedente del año 1923 que se expresan a continuación:

Núm. de orden	Nombres	Categoría	Vicindad	Observaciones
Peritos Repartidores en propiedad:				
1	D. Francisco Mingarro Domingo	1.ª	Burriana	Nombrado por el Ayuntamiento.
2	D. José Vicente Sales Musoles	1.ª	Idem	Idem id.
3	D. Antonio Mingarro Navarro	1.ª	Idem	Idem por la Admon.
4	D. Bautista Vicent Real	2.ª	Idem	Idem por el Ayuntamiento.
5	D. Ramon Laura Ros	2.ª	Idem	Idem id.
6	D. Francisco Monfort Ribes	2.ª	Idem	Idem por la Admon.
7	D. Pascual Lafont Vico	3.ª	Idem	Idem por el Ayuntamiento.
8	D. Bautista Jando Melchor	3.ª	Idem	Idem por la Admon.
9	D. Vicente Moros Rios	3.ª	Idem	Idem id.
10	D. Bautista Montserrat Peris	3.ª	Idem	Idem id.
11	D. Bautista Felu Cabedo	3.ª	Idem	Idem id.
Peritos Repartidores suplentes:				
1	D. José Vicente Boix Muñoz	1.ª	Burriana	Nombrado por el Ayuntamiento.
2	D. José Sanz Querola	2.ª	Idem	Idem por la Admon.
3	D. Francisco Figuerola Alucela	3.ª	Idem	Idem id.

2.º Subrir una vacante de Perito Repartidor en propiedad por defunción del vecino de Villarreal contribuyente de la 2.ª categoría D. Manuel Nebria Ortells, cuyo nombramiento procede del año 1925.

3.º Que en reemplazo de la mitad de los relacionados individuos de nombramiento procedente del año 1923, y para ocupar además la vacante de anterior referencia, nombra el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan:

Peritos Repartidores en propiedad correspondiente a la 1.ª categoría D. Agustín Abad Monfort, vecino de Burriana.

- Correspondiente a la 1.<sup>a</sup> categoría D. Blas Nieto Lammartini, vecino de Burriana
- Correspondientes a la 2.<sup>a</sup> categoría { D. José Gil Escobar, vecino de Burriana  
D. Luis Martí González, vecino de Cullera
- Correspondientes a la 3.<sup>a</sup> categoría { D. Benito Mas Román, vecino de Burriana  
D. Manuel Gosalbo Soler, vecino de Burriana

Peritos Repartidores suplente

Correspondiente a la 1.<sup>a</sup> categoría D. Francisco Vicent Planes, de esta vecindad.

H.<sup>o</sup> Que para el nombramiento de los otros seis Peritos Repartidores y dos suplentes por parte de la Administración de Rentas Públicas de la provincia se formen y remitan ternas a la misma con los individuos siguientes:

Peritos Repartidores en propiedad

1.<sup>a</sup> Terna

1.<sup>a</sup> categoría

- D. José Vicente Gómez Ríos, vecino de Burriana  
D. Vicente González Fenollosa, vecino de Burriana  
D. Antonio Maurique Fandos, vecino de Burriana

2.<sup>a</sup> Terna

- D. Teodoro Cerezo Enrique, vecino de Burriana  
D. Vicente Fuentes Peris, vecino de Burriana  
D. Eliseo Llaor Peris, vecino de Burriana

1.<sup>a</sup> Terna

2.<sup>a</sup> categoría

- D. Bautista Verma Cerezo, vecino de Burriana  
D. Cristóbal Alfonso Guerrero, vecino de Burriana  
D. Vicente Parascón Domingo, vecino de Burriana

2.<sup>a</sup> Terna

- D. Evaristo Boix Mestre, vecino de Burriana  
D. Francisco Villanueva Agueroch, vecino de Burriana  
D. Ramón García Nicolau, vecino de Burriana

1.<sup>a</sup> Terna

3.<sup>a</sup> categoría

- D. Vicente Agust. Girera, vecino de Burriana  
D. Angel Palanero Morayal, vecino de Burriana  
D. José Dupis Mora, vecino de Burriana

2.<sup>a</sup> Terna

- D. Serafín Ribes Miguel, vecino de Burriana  
D. Bautista Beltró Diego, vecino de Burriana





D. Vicente Sanchez Ros, vecino de Burriana  
Peritos Repartidores suplentes  
Unica terna

3<sup>a</sup> categoria  
2<sup>a</sup> categoria

D. Augustin Peris Estret, de esta vecindad  
D. Juan Vilalonga Turro, de esta vecindad.  
D. Bautista Marchanoses Francell, de esta vecindad  
Unica terna

1<sup>a</sup> categoria

D. Bautista Domboi Melchor, de esta vecindad  
D. Bartista Esteve Piqueres, de esta vecindad.  
D. Joaquin Sorolla Rodriguez, de esta vecindad.

Por ultimo el Ayuntamiento acordó, que, de conformidad y a los efectos que previene el artículo 36 del mencionado Reglamento, se comuniquen el nombramiento a los Peritos Repartidores y suplentes designados por la Corporacion municipal haciendo lo propio respecto a los que la Administracion elija tan pronto lo ponga esta en conocimiento de la Alcaldia; y transcurrido que sea el termino legal, sin reclamacion por parte de aquellos o resueltas las que se formaren, se proceda a la instalacion de la Junta Pericial con dichos Peritos y los que continuan funcionando procedentes de la ultima renovacion.

Ratificacion de acuerdos de la Per. permanente.

Inmediatamente fueron ratificados de una manera conformada por el Ayuntamiento pleno, los siguientes acuerdos de la Comision municipal permanente.

Uno adoptado en sesion del dia diez de Febrero ultimo sobre aceptacion de nombramiento de Sr. Socio protector del Centro Regional Valenciano establecido en Melilla, inscripcion a dicho Centro por la cuota ordinaria de cinco pesetas, y remision al mismo de una relacion expresiva de los soldados burrianoses que se hallan actualmente en territorio de la Zona del Protectorado de España en Africa. Y





Sesión extraordinaria del día 10 de Abril de 1927.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Vicente Trobar Lopez

Comisión Municipal Permanente

Don Roman Amela Boquera

Don Manuel Lopez Marchaneros

Don Hipolito Montoya Saera

Don Juan Felix Uribe

Concejales

Don Casual Guinot Amela

Don Vicente Felix Cereso

Don Francisco Garcia Mingarro

Don Benito Senollora Pizros

Eudoro Manfort Ferrer

Bernardo Sancho Erro

Agustín Lamer Boquera

Antonio Manreal Pevio

Bautista Enrique Mingarro

Pedro Cortes Montolin

José B. Ogramunt Manserrat

Casual Garcia Ramos

Bautista Hurtado Po

Vicente Martí Garcia

Vicente Calbet Guinot

Lorenzo Piquer Andrés

Interventor interno

Don Bautista Sando Domingo

En la Ciudad de Burriana a diez de Abril de mil novecientos veintisiete. Brevemente convocado por medio de cédula, con la antelación que requiere el artículo 128 del Estatuto municipal, se reunieron en sesión extraordinaria en su Sala Capitular, los señores Concejales que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres se relacionan al margen, presididos por el señor Alcalde Don Vicente Trobar Lopez, siendo las doce horas, no concurriendo los Concejales Don José Senollora Perez, Don Bautista Pios Marchaneros, Don Vicente Lopez Abut, por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses, como han justificado debidamente. Resultando que el número de los asistentes constituye el necesario para que la Corporación pueda tomar acuerdos válidamente conforme al artículo 303 del prenombrado Estatuto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, y leída de su orden, la anterior, es apro-

ye el necesario para que la Corporación pueda tomar acuerdos válidamente conforme al artículo 303 del prenombrado Estatuto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, y leída de su orden, la anterior, es apro-

Calificaciones  
y suplementos  
de crédito

hada, siendo invitado los señores concurrentes a firmarla, cual cumple al deber que corresponde al infrascripto Secretario el advertirlo, según el Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

El Señor Presidente ordenó al infrascripto Secretario procediera a la lectura de la propuesta de calificaciones y suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 17 de febrero del año actual, y expuesta al público por término de quince días, sin que contra la misma se formulare reclamación alguna. Efectuada dicha lectura, fueron discutidos los extremos que comprenden tal propuesta, y encontrándola conforme con las atenciones y servicios que caben a cargo de la Corporación municipal, y de la palabra el Concejal Don Agustín Lerner y manifiesta su criterio contrario a las calificaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario, por que ello viene a alterar las cifras de este presupuesto, y entendiéndose que debe recurrirse a la formación de presupuesto extraordinario cuando lo requiera infortunadamente el establecimiento de algún servicio municipal y, por último, que se interese del Señor Interventor se abstenga en lo sucesivo de proponer tales calificaciones o suplementos, salvo cuando sea rigurosamente preciso para el interés communal recurrir a esas operaciones.

Don Eodoro Montfort se adhiera a cuanto acaba de manifestar Don Agustín Lerner.



Tras de lo cual fue aprobada por 75 unanimidad la propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito de que se ha dado lectura, quedando en su consecuencia fijada en la forma siguiente:

Exceso resultante sin aplicación de los ingresos sobre los gastos del presupuesto de 1926-2º semestre, Pesetas 144.571'44	Suplemento y habilitaciones de crédito Pesetas	Quedan Pesetas	Capítulo			Comunidades que tenían Pesetas	Aumento por tram. Perseus Pesetas	Total Pesetas				
			1º	2º	3º							
Suplemento de crédito Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1926.	Pesetas 144.571'44	34.740'57	109.630'87	1º	7º	1º	944'56	400	1.344'56			
				9º	3º	2º	700	1.080'60	1.780'60			
				16º	2º	1º	2.770	296'14	3.066'14			
				16º	2º	2º	652	128'48	780'48			
				8º	3º	2º	2.100	900	3.000			
				Habilitaciones			1º	7º	7º		800	800
							10º	6º	1º		1.816'71	1.816'71
							7º	2º	7º		4.015	4.015
							10º	1º	6º		25.303'64	25.303'64

Por último, acuerda la Corporación que estas habilitaciones y suplementos de crédito, aprobados por el Ayuntamiento, se expongan al público por quince días, conforme se dispone para los presupuestos en el artículo 300 del Estatuto municipal, y que se remita al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos legales, en la parte que le incumba, copia certificada de esta acta.

En continuación fue leída una instancia que dirigen al Ayuntamiento la Comunidad de Peligrosas Dominicas habitantes de las calles y plaza de la del Monasterio de la Sagrada Familia solicitando la concesión de un donativo en la cantidad que la Corporación municipal estime prudente para sufragar gastos que originarían las obras de consolidación del techo del templo

Instancia de la Comunidad de Peligrosas Dominicas habitantes de las calles y plaza de la del Monasterio de la Sagrada Familia

de dicho Monasterio en el cual se ha pro-  
ducido una gusata de alguna importancia,  
cuyo coste ascenderá a unas tres mil pre-  
setas según cálculo de personas peritas. Y  
esta Corporación en Pleno, teniendo constar el  
sentimiento que le produce el dejar de aten-  
der a lo que se le solicita por falta de la ne-  
cesaria consignación en presupuesto y por la  
estrechez de medios económicos en que se  
desenvuelve la Hacienda municipal en la  
actualidad, acordó, con el voto en contra  
del Sr. Cerniente de Alcalde Don Juan Felis-  
Uris, contestar atentamente la instancia  
anteriormente leída, expresando a la Reveren-  
da Comunidad y señores que la suscriben la  
contrariedad que siente la Corporación al no  
poder corresponder con un acuerdo afirmati-  
vo a la petición que se le formula.

Grupo de desgo-  
tamiento de aguas  
en un pozo.

Para conocimiento de los señores del Pleno,  
yo, el Secretario, de orden de la Presidencia, di-  
lectura del siguiente documento:

" Contrato n.º 8842 = Que celebran de una par-  
te el Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana y de  
otra, Citi, Centro Técnico-Industrial Técnico con  
domicilio en la calle Casual, Jónis 18 de Valencia,  
para el alquiler de un grupo de desgotamiento  
de aguas en un pozo, bajo las condiciones si-  
guientes: = 1.ª - Citi se compromete a entregar  
al Ayuntamiento de Burriana en alquiler, un  
grupo formado por motor de gasolina y bomba  
centrífuga directamente acoplada a las si-  
guientes características de trabajo: = Caudal - 2.700  
lts. p. m. = Altura manométrica = 19 metros =  
Altura geométrica - 17 metros = Potencia con-  
sumida - 18 caballo. = Además del grupo antes  
indicado, Citi suministrará todos los accesorios,  
tales como tuberías, válvulas, etc. excepto las tra-



riezas y requetas que serán a cargo del Ayuntamiento de Burriana. = 2.<sup>a</sup> - El Ayuntamiento de Burriana, se compromete a pagar dos mil cien pesetas (2.100 pts.) en concepto de alquiler del grupo y accesorios referidos, con derecho a tenerlo un mes, contado desde fecha de facturación en Valencia, a fecha de facturación en Burriana para su devolución. = Caso de pasar de dicho tiempo, el Ayuntamiento de Burriana se compromete a pagar a Liti, 35 ptas. por cada día de exceso. = 3.<sup>a</sup> - En el precio del alquiler de 2.100 ptas. indicado en la cláusula anterior, está comprendido: a) dos transportes de p.e. desde Valencia hasta franco sobre vagón en estación de Burriana y regreso de todo el material anteriormente especificado. = b) Los jornales del montador, durante los días que intervenga en el montaje del grupo. = 4.<sup>a</sup> - Serán a cargo del Ayuntamiento de Burriana: = a) El transporte de todo el material antedicho desde estación Burriana y viceversa. = b) Los jornales del montador a razón de 15 ptas. diarias por jornada ordinaria de 8 horas de trabajo, exceptuando los días que intervenga en el trabajo. = c) La manutención y hospedaje del mismo. = d) Los gastos de combustible y grasas necesarias para la buena marcha del grupo elevador. = 5.<sup>a</sup> - El plazo de entrega del grupo elevador será a fines del mes de Marzo actual. = 6.<sup>a</sup> - El pago de la cantidad de 2.100 pts. importe del alquiler, las hará efectivas el Ayuntamiento de Burriana en la forma siguiente: = Pesetas 1.400 - contra entrega del talón y p. correspondiente al envío del mismo. = Pesetas 700 - a los treinta días después del plazo anterior mediante letra aceptada por el Ayuntamiento de Burriana al recibir el talón. = Los jornales del montador,

se liquidaran por semanas vencidas al mis-  
mo, o en estas Opúsculas por el Ayuntamiento.  
Hecho por duplicado y a un solo efecto en Talen-  
cia a doce de Marzo de mil novecientos vein-  
tesiete = Conforme = El Alcalde = Vicente Escob-  
lar = Citi = Un Ingeniero Director = P. Escob-  
lar = Publicado."

Concluida la lectura, el Ayuntamiento  
Pleno acordó por unanimidad hacer suyo  
este contrato, con tal que se dé cumplimen-  
to, de la manera más estricta, a todas  
sus condiciones; y que, la cantidad necesaria  
para atender a todos los gastos que lle-  
vara consigo su ejecución, se pague en car-  
go al capítulo, artículo y partidas correspon-  
dientes del vigente presupuesto ordinario.

El infrascripto Secretario, al efecto requerido  
por el señor Presidente, leyó el siguiente deci-  
tamen sobre urbanización de cierta finca pro-  
longando la calle de Mosen Joaquin Jardi fi-  
jado y entregado en Secretaría por los señores  
Arquitecto Municipal y componentes de la Co-  
mision de Policía Urbana en 25 de Enero del  
corriente año:

" Los que suscriben individuos de la Comision  
de Policía Urbana, Arquitecto municipal, vista  
la presente instancia de Don Jose Jorjales, en-  
tenden que como a causa de la construcción de  
la vía del ferrocarril de Villarreal al Pao de  
Burriana se ha tenido que prescindir en al-  
gunos puntos de los proyectos de ensanche  
siendo la finca del solicitante uno de ellos,  
creen que la urbanización de esta debe hacer-  
se dejando una calle de doce metros prolon-  
gación exacta de la calle de Mosen Joaquin  
Jardi y dejando tambien una ronda de cinco  
metros a uno y otro lado del ferrocarril =

Urbanización de una  
finca haciendo una  
prolongación de la calle  
de Mosen Joaquin  
Jardi





Las restantes calles que afectan a la finca se  
trazarán con arreglo a los planos de ensamble  
de esa zona = Esto no obstante la Comisión Mu-  
nicipal Permanente acordará lo que mejor es-  
tá = Burriana 25 Enero 1927 = El Arquitecto  
Municipal = Luis Bo de Urzua = El S. Lomero =  
Fuente Galbet = Rubiados.

Concluida la lectura, el señor Presidente  
declaró abierta la discusión sobre el dictamen  
de referencia y usaron de la palabra varios se-  
ñores Concejales para solicitar algunas acla-  
raciones, resolviendo las dudas el señor Conce-  
jal Don Agustín Lomero, acordando la Corpo-  
ración por unanimidad aprobar el anterior  
dictamen, y que se comunique el presente  
acuerdo al vecino del Ferrnino Don José Jona-  
les, autor de la instancia que lo ha motivado.

Sobre admisión  
renuncias y  
nombramientos de  
cargos del servi-  
cio funebre

Sada cuenta por el señor Alcalde Presidente  
de haber admitido a Salvador Talla Aladon y a  
José de San Germán las renuncias que for-  
mularon en 31 de Marzo último del cargo  
de amortajador y conductor de cadáveres respec-  
tivamente, como asimismo del nombramiento  
de amortajador con carácter de interino  
hecho a favor de José de San Germán y del  
nombramiento de conductor de cadáveres tam-  
bien con carácter interino hecho como el ante-  
rior en 1.º del corriente mes a favor de Salva-  
dor Talla Aladon, el Ayuntamiento tiene acor-  
do por unanimidad tener como admitidas  
las expresadas renuncias y por conformes los  
nombramientos referidos, a título de interi-  
nos, debiendo percibir como jornal los nom-  
brados el señalado para tales cargos en el  
vigente presupuesto.

Comunicación de Don  
Francisco Canadere.

Seguidamente una comunicación de  
Don Francisco Canadere Coello expresando su

agradecimiento a esta Corporación por el acuerdo de 30 de Diciembre del año último nombrándole con carácter interino Ingeniero de vías y servicios públicos municipales, el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Creación de un monumento a Mariano Fortuny en Peus y construcción por los P.P. Salesianos del Templo Nacional Espiatorio.

Debido continuo fueron leídas sendas cartas que dirigen al señor Alcalde Presidente el Comité Ejecutivo del Monumento a Mariano Fortuny en Peus y los Padres Salesianos que llevan a cabo actualmente en Barcelona la construcción del Templo Nacional Espiatorio del Sagrado Corazón de Jesús, solicitando la concesión de donativos por este Ayuntamiento para los fondos destinados a erigir en Peus el aludido monumento y a la construcción en el Tibidabo del referido Templo Nacional Espiatorio. Y el Ayuntamiento, fundado en la poco holgada situación económica de la Hacienda municipal acordó por unanimidad contestar a los referidos comunicantes no poder acceder, como fuera su deseo, a las peticiones formuladas.

Lecturas.

Seguidamente fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno una cuenta de veinte cincuenta pesetas presentada por Enrique Gómez por una mesa servida al señor Ingeniero Don Manuel Ferrero en razón de su visita a esta Ciudad para desarrollar una conferencia sobre asuntos agrícolas y otra cuenta de cincuenta pesetas presentada por Salvadora Cortés por siete cubiertos servidos a los señores del Sindicato de Iniciativas y Mejoras el día 13 de Febrero del año actual que dieron una conferencia en esta Casa Capitular acordándose pagar las referidas cantidades con cargo a los gastos de representación del Ayuntamiento (capítulo 2.º artículo 1.º partida 1.º).

Al Excmo. Ayuntamiento de la Cruz Roja para que conceda una subvención



Recida una instancia que dirige al Ayuntamiento al señor Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de esta Ciudad solicitando una subvención para atender al sostenimiento de la Academia de Música creada en dicha entidad y en la cual tienen ingreso todos cuantos aficionados al cultivo del arte musical deseen concurrir, esta Corporación municipal en atención a que la finalidad de la referida Academia recae en beneficio de la clase obrera principalmente, acordó por unanimidad tomar en consideración, que se informe por Intervención lo que legalmente considere procedente para realizar la subvención solicitada y proponga, en su caso, la cuantía de la misma.

Expropiación de la casa en la ca. del Bee-Horno para ampliar la plazaleta.

Todo cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente adoptado en 24 de Marzo próximo pasado relativo a un informe del señor Arquitecto municipal sobre valor de la casa n.º 2 de la calle del Bee-Horno propiedad de la esposa de Manuel Rando Junot cuya expropiación se intenta para ampliación de la plazaleta formada por las calles de Valencia y del Bee-Horno en el que se expresa que la mencionada propietaria está conforme en enajenar su indicada finca a condición de que se le entregue por ella la cantidad de ochocientos pesetas completamente libre de gastos, tomaron la palabra varios señores Concejales mostrando se todos conformes con el informe y el deseo de dicha propietaria, y adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Adquirida por la cantidad de diez mil quinientas pesetas líquidas la casa n.º 2 de la calle del Bee-Horno propiedad de la esposa

de Don Manuel Sandoz Guinot a fin de proceder a su debido cumplimiento la plaza de la formada por dicha calle y la de Talencia, previa escritura pública a costa del Ayuntamiento comprador su otorgamiento, copia, y demás gastos devueltos de la venta.

2.º Autorizar al señor Alcalde Presidente para comparecer en representación de este Ayuntamiento comprador al acto de otorgar la escritura de compra-venta.

3.º Que la cantidad importe de la sobre indicada adquisición se satisfaga con cargo al capítulo artículo y partida correspondientes del vigente presupuesto.

Moción de Don Lorenzo Piquer.

El Concejal Don Lorenzo Piquer Andreu expuso su moción consignada en el orden del día, y después de enumerar ciertas deficiencias que dijo haber advertido en expresiones para con el público proferidas por algunos empleados municipales, la Presidencia manifestó que no obstante velar diariamente por la compostura con que deben producirse todos los empleados municipales en sus relaciones con el público en general, acentuara aun más si cabe su vigilancia respecto del particular para corregir según correspondiera las faltas en que incurran dichos empleados.

Con lo cual, y no teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento con sujeción a la convocatoria, el señor Presidente declaró levantada la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Manuel Sandoz

Manuel Piquer

Manuel Sandoz

Juan Felín



Bernardo Sanchez

Guillermo Jimenez

Pedro Lopez

Antonio Moural

Vicente Calleja

Quintanilla

Parcial Guinot

Jose Aguirre

[Signature]

Francisco  
Garcia

Manuel

[Signature]

Juan Hurtado

[Signature]

Bautista Enrique

[Signature]

Agustino Espinosa

Vicente Helio

[Signature]

Laureano Piquer

[Signature]

Parcial Garcia

[Signature]

Vicente Marti

[Signature]

Bautista Sanchez

[Signature]

Juan Pejer

[Signature]

# Reunión ordinaria del 1º trimestre

1ª Sesión del periodo, en 28 de Abril de 1927

## Señores concurrentes

### Alcalde-Presidente

Don Vicente Escobar López

### Señores de la Comisión Permanente

Don Manuel López Marchanoses

Don Hipólito Montoya Sacra

Don Juan Felín Urios

### Señores Concejales

Don José Fenollosa Pérez

Don Pascual Guinot Alameda

Don Francisco García Mingarro

Don Ernesto Fenollosa Muro

Don Agustín Forner Rochera

Don Bautista Ros Marchanoses

Don Pedro Cortez Montolín

Don Bernardo Sancho Euz

Don Teodoro Moufort Ferrer

Don Vicente Calbet Guinot

Don José R<sup>oa</sup> Aguilant Mouserrat

Don Antonio Monreal Peiro

Don Bautista Hurtado Ros

### Interventor municipal interino

Don Bautista Lando Domingo

En la Ciudad de Barriana, a veintiocho de Abril de mil novecientos veintisiete, siendo las diecisiete horas, previamente convocados en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Escobar López, se reunieron en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que se relacionan al margen constituyendo mayoría de dos terceras partes el Ayuntamiento para celebrar esta sesión plenaria ordinaria, habiendo excusado su asistencia los señores Don Román Alameda Rochera, 1º Teniente de Alcalde, y Concejales Don Vicente Felín Cerezo, Don Vicente López Mont, Don Vicente Martí García, Don Lorenzo Piquer Andrej, Don Bautista Enrique Mingarro y Don Pascual García Ramos, por no poder abandonar sus habituales quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta esta sesión, y leído el borrador del acta de la precedente del Pleno, fue aprobado por unanimidad, siendo advertidos los señores

Concejales por el Secretario, según la regla 8ª, artículo 3º, del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla.

## Preguntas y respuestas

El Concejale Don Ernesto Fenollosa, usando de la palabra con la venia de la Presidencia, dice que, no obstante haber sido firmado un libramiento de cantidad para pago de la Casa- Cuartel de la Guardia Civil y afectante a la Federación Patronal, no se ha hecho aun efectivo.

El Señor Presidente promete indagar lo concerniente



niente a este asunto, y obrar según corresponda.

Don José Ramón Agrasunt se ocupa de la conveniencia de dotar a la Beneficencia municipal de un vehículo automóvil para el traslado de los enfermos pobres al Hospital Provincial.

Le contesta la Presidencia que la Excmá Diputación Provincial tiene actualmente en tramitación la adquisición de un coche automóvil para servicios de enfermos pobres, y cree que, una vez implantado este servicio, podrán los pueblos valerse de él.

Don Teodoro Monfort internea de la Presidencia recabe de la Excmá Diputación Provincial una pensión para que pueda desenvolver en adecuado centro cultural sus aptitudes artísticas el joven burrianeño privado de la vista José Ferrer Pitarch que en la velada-homenaje a Beethoven celebrada recientemente en el Teatro Oberón de esta Ciudad, revelase como hábil pianista.

El señor Presidente estima que el Concejal Diputado Don Ernesto Fenollosa debe recoger la manifestación de Don Teodoro Monfort, y apoyarla en el seno de la Excmá Corporación provincial.

Don Ernesto Fenollosa asiente a lo indicado por la Presidencia.

Don Teodoro Monfort pide que el punto de parada de coches del servicio de viajeros a la Estación del ferrocarril, sea la Plaza de Don Jaime Chicharro.

Le contesta el señor Alcalde señalando los motivos que le indujeron a fijar como punto de parada de dichos carruajes la Plaza de San José, y promete dar las necesarias órdenes para que quede como punto de parada de referencia el indicado por el Sr. Monfort.

Continuando en el uso de la palabra este Sr. Concejal, pide que se aumente el alumbrado público en las vías céntricas de la población.

El señor Presidente contesta que ello es asunto a tener en cuenta cuando se confeccione el presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico; pero que ni al pre-

señte existe posibilidad de atender, aunque sea en pequeña parte, la petición del señor Moufort, se llevara a efecto.

Don Ernesto Fenollosa excita el celo de la Presidencia para que adopte precauciones en evitación de perjuicios que ocasionaria la escasez de fluido eléctrico en el proximo verano si llegasen a tener confirmación las sospechas de que, por causa de obras que han de llevarse a cabo en la fabrica que suministra dicho fluido a esta Ciudad, sufriramos deficiencia de consideración en el alumbrado y en el ejercicio de las industrias movidas por fuerza eléctrica.

El señor Presidente dice que, teniendo en cuenta la competencia de Don Ernesto Fenollosa en esta materia, le mega acepte el encargo de estar alerta sobre el peligro que acaba de insinuar, y de proponer al Ayuntamiento o a la Alcaldia todo aquello que estime conveniente para evitarlo.

Don Ernesto Fenollosa se manifiesta conforme con el ruego de la Presidencia.

Don Teodoro Moufort, pregunta si alguna empresa suministradora de fluido eléctrico se halla en trato con el Ayuntamiento para proporcionarle fluido con destino al alumbrado público.

El señor Presidente, previa ligera explicación de lo que supone haya podido originar la pregunta del señor Moufort, le contesta que no hay tales tratos.

Don Hipólito Montoya manifiesta que, a fin de dar mayores facilidades al público, seria conveniente que la recaudación de arbitrios municipales permaneciese algunas horas abierta en domingos y días festivos.

El señor Presidente ofrece ponerse al habla con el Recaudador de arbitrios para que tenga efectividad lo interesado por el señor Montoya.

Don Ernesto Fenollosa se ocupa de los detalles al pago del importe de la porción de obra construida





presente a sus respectivas casas

La Presidencia promete adoptar en seguida sobre este asunto las determinaciones a que haya lugar.

Don Feodor Montfort usa de la palabra, y señala algunas deficiencias en el vestuario de la guardia municipal.

El señor Presidente da la explicación pertinente.

Don Hipólito Montoya, pide se solicite de los industriales que hacen los suministros de toda clase de artículos al Ayuntamiento para obras, servicios municipales, que apor-  
ten a la Alcaldía una relación de precios mínimos de las materias objeto de dichos suministros, a fin de tenerla a la vista al tiempo de ser sometidas las facturas a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

La Presidencia ofrece atender esa petición.

Rotulación de una  
calle en Valencia con  
el nombre de Burriana

Entrándose a continuación en el despacho ordinario, dióse cuenta de una carta del señor Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Valencia participando que en las próximas fiestas de Mayo dicho Excmo Ayuntamiento rendirá a Burriana, por ser uno de los pueblos más importantes de la provincia de Castellón, el homenaje consistente en rotular solemnemente con el nombre de nuestra Ciudad una de las calles de la capital del antiguo Reino Valenciano, y pidiendo además la asistencia de este Ayuntamiento en representación del pueblo que ha de recibir tal prueba de cariño, y la Corporación municipal, honrada y sinceramente complacida por tan honrosa deferencia hacia Burriana, acordó por unanimidad asistir al solemne acto de la rotulación de referencia, que se comuniqué así al Excmo Señor Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Valencia, que los gastos que tal asistencia origine a cada señor Concejál sean pagados de su peculio particular, y que vaya también acompañando al Ayuntamiento la Banda Municipal de Música.

Descripción a favor de  
comunicados por tem-  
porales en Marruecos

Seguidamente fué leída una carta de la Delegación Subalternativa invitando al Ayuntamiento a contribuir a la suscripción iniciada por Real Orden de 15 del actual

mes a favor de los damnificados por los últimos tempe-  
ratos de Marruecos, y el señor Alcalde-Presidente ma-  
nifestó que si todos los españoles están obligados a contri-  
buir, los de la zona de Levante lo están más, teniendo  
en cuenta la conducta del Gobierno, apresurándose a re-  
mediar las necesidades de los habitantes de esta zona uan-  
do pasaron por análogo trance. Tras de lo cual se acordó  
unánimemente contribuir colectivamente a dicha sus-  
cripción con la cantidad de quinientas pesetas.

Caminos vecinales - Be-  
llaGuarda

Para conocimiento de los señores concurrentes, el  
funcionario redactor de la presente acta, leyó la con-  
vocatoria a concurso de subvenciones destinadas a la  
construcción de los caminos vecinales y puentes economi-  
cos que la Comisión provincial permanente de la Excma  
Diputación publica en el Boletín Oficial número 39 co-  
respondiente al día 2 del corriente mes, y concluida  
la lectura, se acordó facultar al señor Alcalde-Pre-  
sidente para que, puesto al habla con los señores  
Alcaldes de Tíllarreal, Beclín, y de acuerdo con am-  
bas autoridades, haga en nombre y representación  
de este Ayuntamiento el ofrecimiento de auxilio que  
estime prudente respecto a los ciento cincuenta metros  
de longitud que en este término municipal alcanza  
el camino llamado de "BellaGuarda."

Nueva demarcación  
judicial

Acto seguido, el señor Presidente ordenó al in-  
terveniente Secretario, como lo ejecutó, que leyese el  
proyecto de nueva demarcación judicial del territorio  
de Valencia, en la parte que afecta a nuestra provin-  
cia, donde aparece que debe continuar como al  
presente el Juzgado de primera instancia e instanc-  
ción de Nules.

Abierta discusión sobre el particular, usaron de  
la palabra varios señores Concejales, quedando acor-  
dado por unanimidad: 1.º Acudir a la información  
escrita que con arreglo a lo preceptuado por el ar-  
tículo 13 del Real Decreto-ley de 17 de Diciembre de  
1926 ha quedado abierta exponiendo que debe re-



dicar en Burriana la capitalidad del partido judicial, bajo el fundamento de que el setenta por ciento de los asuntos despachados por el Juzgado de primera instancia de Puñles proceden de Burriana, de la excepcional importancia comercial de nuestra Ciudad, y de las grandes facilidades de comunicación existentes entre Burriana y los demás pueblos del partido. 2.º Conceder un voto de confianza al señor Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamientoleve al Excmo. Señor Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia el oportuno escrito-informe. Y, 3.º Interesar a cuantos en esta localidad están facultados para acudir a la antedicha información, a que hagan uso de esa facultad en beneficio de Burriana.

Subvención a la Asamblea local de la Cruz Roja.

Visto un informe de la Intervención de fondos municipales recaído en una instancia del señor Presidente de la "Asamblea Local de la Cruz Roja" de fecha 22 de Marzo último, se acordó por unanimidad subvencionar a la Academia de Solfeo existente en dicha entidad con la cantidad de quinientas pesetas en el presente año, satisfaciéndose con cargo a los gastos de representación del Ayuntamiento.

Anteproyectos del Sindicato de Inicial y Mejoras.

El señor Presidente manifestó que era llegado el caso de resolver sobre aceptación o no de los diversos anteproyectos técnicos, económicos de obras, reformas municipales presentado por el "Sindicato de Inicial y Mejoras" de Valencia, de los cuales, no obstante estar bien enterados los señores presentes por haberlos tenido dispuestos para su estudio largo periodo de tiempo, fué dada lectura por el infrascripto secretario.

Abierta discusión acerca del anteproyecto de abastecimiento de aguas potables del referido Sindicato, acordó por unanimidad declararlo inconveniente para los intereses generales del Municipio, y no otorgarle su aprobación; y considerando que es de necesidad imperiosa la aportación de aguas potables a esta localidad de unánime asentimiento y plena conformidad de

los señores Concejales, quedó acordado poner en ejecución el proyecto que para la aportación de dichas aguas redactó el Arquitecto municipal, y aprobó oportunamente el Ayuntamiento, tan pronto se comunicara la aprobación definitiva del mismo por la Comisión Sanitaria Provincial, y se dispusiera del crédito necesario para satisfacer los gastos que implique tal ejecución.

Acto continuo, ocupó el Ayuntamiento, después de haberse leído el proyecto de la Avenida o Camino al Puerto, y después de discutir detenidamente acerca de este asunto, considerando que la realización de este anteproyecto sería extremadamente onerosa para el vecindario, acordó por unanimidad no otorgarle ni aprobación. Mas como quiera que no podía demorarse servicio público de atención preferente e inexcusable cual es la construcción del aludido Camino o Avenida de Burriana al Puerto, la Corporación en pleno acordó por unanimidad conferir al señor Alcalde-Presidente el encargo de recabar de los Poderes Públicos que construya el Estado dicho Camino, con las mayores ventajas para los intereses de este Municipio.

Seguidamente manifestó el señor Presidente que en atención a lo avanzado de la hora, y a quedar todavía por tratar respecto de los restantes anteproyectos presentados por el "Sindicato de Iniciativas y Mejoras," resolvía que se levantara la sesión para continuarla mañana, a la misma hora de hoy, dándose por citados los señores presentes y citándose expresamente a los ausentes. Luego el señor Alcalde levantó la sesión, cuando eran las veinte horas. De lo cual, como de todo lo contenido en este acto, el secretario certifica.

*Secretario* Manuel López Juan Felice  
*Alcalde* Hejorito Antoya



Antonio Moureal

Vicente Calbet

Fernando  
Romero

José Ferralón

Román Saucedo

Pascual Guinot

Pedro Fortea

José Aguirre

Juan Hurtado

Teodoro Muepork

Bautista Prió

Manuel

Bautista Jandos

Juan Peña

Reunión ordinaria del día 29 de Abril de 1927

Segunda sesión del periodo

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

Vicente Escobar López

Señores de la Comisión Permanente

Román Almela Rochera

Manuel López Marchaneros

Juan Félix Muros

Señores Concejales

Ernesto Ferralón Muros

Pascual Guinot Almela

En la Ciudad de Burriana, a

veintinueve de Abril de mil novecientos  
veintiseiete, siendo las diecisiete horas, reu-  
nióse el Ayuntamiento Pleno en el salón  
de Actos de la Casa Consistorial, previa  
convocatoria legal, bajo la presidencia  
del señor Alcalde Don Vicente Escobar  
López y con asistencia de los señores cuyos  
nombres se consignan al margen, al  
objeto de proceder a adoptar resolución

Don Agustín Foner Rochera  
Don Bautista Hurtado Ros  
Don Bernardo Sancho Euzo  
Don Pascual Garcia Ramos  
Don José R. Agrarunt Mousemat  
Don Antonio Momeal Peiro  
Don Teodoro Mousat Foner  
Don Bautista Rio Marchancos  
Interventor interino  
Don Bautista Lando Domingo

respecto de los anteproyectos técnicos y económicos de obras, reformas municipales presentados por el "Sindicato de Juciativas, Mejoras" de Valencia que quedaron pendientes de discusión en la sesión de ayer.

Dada lectura del borrador del acta de la autenticada sesión, fue aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifestó a continuación que, integrando esta segunda sesión

Anteproyectos del "Sindicato de Juciativas y Mejoras."

ordinaria del 1.º Cuatrimestre, según acababa de comunicarse por el Secretario, catorce señores Concejales podían entrarse desde luego en el asunto motivo de la sesión, y seguidamente procedió por Secretaría a dar cuenta de los anteproyectos de Escuelas Graduadas, Plaza Tarillado, Pavimentación de las vías públicas, Edificio Escuela para el Caserio de Santa Bárbara, Pescadería, Edificio Escuela para el Caserio del Grao y de enanos fueron objeto del acuerdo adoptado a este respecto en sesión plenaria extraordinaria de 28 de Enero del año actual.

Hablaron seguidamente varios señores Concejales, pronunciándose todos en contra de los mencionados anteproyectos por estimar que no era aceptable lo ofrecido en los mismos, en atención a ser excesivamente costosa su realización.

Y sin debate, por unanimidad, fueron rechazados todos los mencionados anteproyectos del "Sindicato de Juciativas, Mejoras" de Valencia.

Finalmente, acordóse llevar a ejecución el proyecto de Escuelas Graduadas de esta Ciudad, con arreglo a la memoria, planos y presupuesto confeccionados por el Sr. Arquitecto Municipal, tan pronto se tenga la posibilidad económica para ello.

Y no siendo otro el objeto de la sesión segunda de la reunión ordinaria del 1.º Cuatrimestre



tre, el Sr. Presidente la dió por terminada a las die-  
cinove horas y treinta minutos, a la cual no han con-  
currido D. Hipólito Montoya Saera, D. José Fenollosa  
Pérez, D. Vicente Felin Cerezo, D. Francisco Garcia Min-  
garro, D. Bautista Enrique Mingarro, D. Lorenzo Piquer  
Andrés, D. Vicente López Agut, D. Vicente Labet Guinot,  
D. Vicente Martí Garcia, y D. Pedro Fortea Montolin qui-  
nos han excusado en forma su falta de asistencia, exten-  
diéndose la presente acta cuya obligación de firmarla  
advertió el secretario a los señores Concejales coneu-  
rrentes, y de todo lo en ella consignado, certifico.

~~Secretario~~

~~Presidencia~~

~~Manuel López~~

~~Juan Pérez~~

~~Antonio Moneal~~

Pasual Garcia

Antonio Moneal

José Fenollosa

Bernardo Saucedo

Pasual Guinot

Juan Hurtado

José Aguirre

Bautista Linares  
Eduardo Moneal

Alfonso

Bautista Jandos

Juan Pejedo

Sesión extraordinaria del día 10 de Mayo de 1927

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Vicente Escobar López

Comisión Municipal Permanente

Don Roman Almela Portera

Don Manuel López Marchaneros

Don Hipólito Montoya Saera

Don Juan Lelú Urios

Concejales

Don José Tenollosa Perea

Don Ernesto Tenollosa Moros

Don Pascual Guinot Almela

Don Vicente Lelú Cerezo

Don Francisco García Mingarro

Don Agustín Romer Portera

Don Teodoro Monfort Ferrer

Don Bautista López Marchaneros

Don Bautista Enrique Mingarro

Don Lorenzo Fiquer Andrés

Don Antonio Monreal Peiro

Don Vicente Calbet Guinot

Don Pascual García Pamos

Don José P. Cogramunt Monserrat

Don Pedro Fortea Montolivi

Don Vicente Martí García

Don Vicente López Rabut

Don Bernardo Sancho Pomo

Don Bautista Hurtado Ros

Interventor interino

Don Bautista Sando Domingo

En la Ciudad de Burriana, a diez de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las veintidos horas, reunidos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Vicente Escobar López, los señores que componen el Ayuntamiento pleno, y que figuran anotados al margen, comprobado con las formalidades que determina el último párrafo del art.º 128 del Estatuto municipal para el unio y exclusivo fin de la adopción de los acuerdos que luego se expresan, y constituyendo la totalidad de la Corporación se abrió la sesión, dándose lectura del acta borrador de la anterior, que fue aprobada, quedando advertidos los señores Concejales por el Secretario, según la regla 8.ª art.º 2.º del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla.

Seguidamente, el señor Presidente expresó su satisfacción y reconocimiento a los señores que forman la Corporación municipal, por la asistencia en su totalidad a esta sesión.

En continuación, dicho Presidente expresó que en realidad, el Ayuntamiento no podía dejar pasar más tiempo sin llevar a término el proyecto de

Abastecimiento de aguas de esta población, servicio público de atención preferente e inexcusable, el de construcción de edificios para escuelas graduadas de niños y de niñas de esta Ciudad, el de ampliación del camino-paseo a la Estación del ferrocarril del Norte, y el





de entellecimiento de la plaza de Don Jaime Chistarro 85  
denominada vulgarmente "El Fla," mejoras todas  
ellas de necesidad notoria.

Señaló que vistos los datos de los respectivos  
documentos y explorado el ánimo del señor Arquitecto  
municipal, resulta que con ochocientas cincuenta  
y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesetas ochenta y  
nueve centimos se podría hacer frente a los gastos  
que se originen por la realización de los referidos pro-  
yectos. Manifestó que como medio económico para  
la empresa se debía de utilizar el producto de la ena-  
jenación de bienes inmuebles tales son el solar que  
adquirió el Ayuntamiento del señor Barón de Sauri  
y de Cerrateig situado entre las calles de Colón, San  
Vicente y Don Luis Olivero, calculada su renta en se-  
tenta y una mil cuatrocientas pesetas, los terrenos que  
se adquirieron para construir un nuevo Cementerio  
en la partida denominada de "Carabona - Viñas del  
Señor Barón de Andilla" de este término municipal,  
calculada su renta en cuarenta mil pesetas, ya que  
está en el ánimo de todos los concurrentes el desistir  
del proyecto de construcción de un nuevo Cementerio  
una vez que ha sido ensanchado el Cementerio ac-  
tual dotándosele de holgura suficiente para suplir  
las necesidades que requiere el número de habitan-  
tes de esta municipalidad, el producto de la enajena-  
ción de los títulos de la Deuda que posee el Muni-  
cipio, por valor de ciento treinta y cuatro mil cua-  
trocientas veintisiete pesetas cinco centimos nomina-  
les que, al promedio de los tipos de cotización ac-  
tual precisan aproximadamente la cantidad de  
pesetas ochenta mil seiscientos cincuenta y seis veinti-  
tres centimos, la existencia sobrante en Caja en 31  
de Diciembre de 1926, importante pesetas ciento nue-  
ve mil seiscientos treinta y ochenta y siete centimos  
y aun no aplicada a propósito determinado, y  
como todo ello no es aún suficiente a cubrir los

empresario para yentar obras e implantar servicios de utilidad local

gastos a que darán lugar las mencionadas mejoras, acudir al crédito lanzando un empréstito en la cuantía, condiciones de emisión y recursos con que deba cubrirse que el Concejo estime prudente.

Enterados así, debidamente, los señores presentes y abierta por la Presidencia discusión acerca de los medios que habían de ponerse en práctica para arbitrar la cantidad necesaria a satisfacer la realización de los prenombrados proyectos, el Concejal Don Ernesto Benollosa, en el uso de la palabra, manifestó que le parecía bien la idea del señor Alcalde.

Habla luego el Concejal Don Agustín Torner para manifestar que mejor que enajenar el papel de la Deuda y emitir un empréstito para pagar aquellas de las obras enumeradas por la Presidencia cuya realización se considere de mayor urgencia, a juicio de los señores Concejales, sería que se acordase solamente a gastar lo que de un modo inmediato tenga disponible el Ayuntamiento.

Don Manuel Celis, segundo Teniente de Alcalde, se manifestó de acuerdo con la enajenación de terrenos y títulos de la Deuda, y con que se acuda a la emisión de un empréstito para arbitrar la cantidad que precise con destino a la ejecución de obras y mejoras que, como las que se venen mencionando en el curso de esta deliberación constituyen un anhelo local por ser de apremiante necesidad el llevarlas a la práctica.

El Concejal Don José Ramón Dogramunt declara en favor de que se realice lo necesario para que lleguen a ser un hecho las obras y mejoras antes expresadas; añadiendo que, si para ello no se puede prescindir de contratar un empréstito, que se acuda a este recurso.

Don Ramón Almela, primer Teniente de Alcalde, hizo uso de la palabra abundando en lo expuesto por la Presidencia.



86  
Después de algunas manifestaciones hechas por diversos señores Concejales, alentó el señor Presidente a la Corporación para proseguir laborando en la obra municipal, en bien del engrandecimiento de Burriana, a cuyo objeto señala el camino recto de la conciencia, desoyendo las murmuraciones que tiendan a coartar el deber que se ha impuesto el Ayuntamiento.

Cedió la palabra por el señor Don Agustín Torner, y concedida que le fue, extendióse en consideraciones sobre la no conveniencia de contratar un empréstito, y concluyó que si bien se hallaba dispuesto a sumar su voto al de los señores Alcalde-Presidente y demás compañeros que habían hecho uso de la palabra en cuanto a la venta de los terrenos y títulos o inscripciones de deuda pública por la necesidad de arbitrar recursos extraordinarios para las referidas atenciones urgentes, no votaría la contratación de empréstito alguno, por no estimar favorable al presente tal operación de crédito para los intereses del Municipio.

El segundo Teniente de Alcalde Don Manuel Slopis, creyendo interpretar el pensamiento de los señores presentes, propuso encargar a la Comisión Permanente que formule un proyecto de presupuesto extraordinario por la cantidad a que asciendan los gastos que sean menester para llevar a efecto la ampliación del camino - para a la Estación del ferrocarril del Norte, la construcción de edificios para escuelas Graduadas de niños y de niñas de esta Ciudad, la instalación del servicio público de aguas para la localidad, cubriendo dichos gastos con una suma igual de ingreso que se obtenga con el importe de la venta de los terrenos que para Comen-  
serio adquirió el Ayuntamiento en la partida de Carabona y del solar que posee el Municipio entre las calles de Don Luis Obispo, Colón y San Victoriano,

con el importe de la enajenación de las láminas o inscripciones intransferibles de la Deuda pública pertenecientes al Ayuntamiento, con el sobrante del último presupuesto ordinario i existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1926, y con la contratación de un empréstito llevada a efecto por la cantidad que precisamente falte para hacer frente a los referidos gastos.

No habiendo más señores que usaran de la palabra, y sometida a la consideración de toda la propuesta hecha por el señor Teniente Alcalde Don Manuel Slopis, quedó aceptada íntegramente por veintuno de los señores que componen este Ayuntamiento, y en parte, y sea desechando al extremo referente a la contratación de un empréstito, por los otros tres señores restantes, que son Don Agustín Cornejo, Don Bautista Pios, y Don Bautista Enrique.

Sometido seguidamente a votación el asunto, como dispone el art.º 132 del Estatuto municipal, y, habida consideración previamente de cuanto ha sido objeto de estudio y deliberación por esta Asamblea, y;

Resultando: Que por carecer el camino de entrada principal a la población o sea el que conduce desde ésta a la Estación del ferrocarril del Norte, de la anchura suficiente al enorme tránsito que soporta de continuo es público y notorio que se halla casi siempre en mal estado, no solo para las personas, sino para los carruajes, caballerías, lo cual ocasiona grandes molestias, por lo que exige imperiosamente, en bien de la comodidad y seguridad del vecindario, y hasta del ornato público, que se ejecute el proyecto de ampliación de dicho camino-paseo.

Resultando: que, por carecer de locales en armonía con el aumento reciente de este vecindario no asisten a la escuela todos los niños y niñas residentes en este término municipal que se ha-



llan en edad escolar.

Resultando: que, hace ya algún tiempo, viene siendo de pura necesidad el mejorar la instalación, hoy tan deficiente, del servicio público de abastecimiento de aguas potables.

Considerando: que, por una parte, las razones de índole sanitaria, y de suma conveniencia para los habitantes de esta localidad, y, por otra, la necesidad de cumplir las disposiciones del Estatuto u obligaciones del Ayuntamiento respecto a mejoras y ornato de medios de comunicación dentro o fuera de poblado, a atenciones de la primera enseñanza y a lograr agua en la cantidad y calidad que se hallan prevenidas hacen indispensable por más tiempo el dotar a esta población de un camino - ferreo de entrada a la misma, de edificios escolares y de aguas en las debidas condiciones.

Considerando: que, el enajenar los terrenos que para Cementerio adquirió el Ayuntamiento en la finca de Carabona, el solar que posee el Municipio entre las calles de Don Luis Olivero, Colon y San Trifoniano y las laminas o inscripciones intransferibles de la Duda pública, por el importe aproximado de ciento noventa y dos mil noventa y seis pesetas veintitres centimos, lejos de ser lesivo para dicho Municipio traerá consigo para el mismo un beneficio o ingreso mayor que el que le proporcionan los mencionados bienes inmuebles y valores de la Duda.

Considerando: Que utilizados los recursos eventuales o transitorios puede dotar el presupuesto extraordinario el sobrante del último presupuesto ordinario acumulado en su liquidación y no aplicado a proposito determinado según el art. 1º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 sobre Hacienda municipal, el cual confirma, aclarándolo, el párrafo 1º del art. 299 del Estatuto municipal.

Considerando: que el producto de la enajenación de los preteritos bienes inmuebles y títulos de la Ciudad y el sobrante del último presupuesto ordinario no bastan a atender, ni con creces, a la manutención de las obras a realizar, en cuyo caso facultan a los Ayuntamientos los artículos 299 y 341 del Estatuto y el 11 de su Reglamento de Hacienda municipal para acudir al empréstito.

Considerando: que es de la exclusiva competencia de este Ayuntamiento el asunto de que se trata, conforme a los artículos 150 y 153 del Estatuto municipal, en relación con el 157 del mismo, y al 51 del Reglamento de 14 de julio de 1924.

Considerando: que, no obstante tal competencia o facultad, es esta materia de que se trata una de las que, para que sean ejecutivos los acuerdos que sobre ellas se adopten, requieren el "Referendum" de que tratan los artículos 219 y 220 de dicho Estatuto.

Este Pleno, por el voto conforme de los señores Concejales Don Roman Almela Bohera, Don Manuel Llopi Marchaneros, Don Hipólito Montoya Saera, Don Juan Felu Urios, Don José Senollora Perea, Don Ernesto Senollora Inros, Don Casual Quinto Almela, Don Vicente Felu Cerezo, Don Francisco Garcia Morigarro, Don Eudoro Menor Ferrer, Don Lorenzo Civer Andrés, Don Antonio Monreal Puro, Don Vicente Calbet Quinto, Don Casual Garcia Ramon, Don José Ramon Esparriunt Monserbat, Don Pedro Sotoca Montolui, Don Vicente Martí Garcia, Don Vicente López Agui, Don Bernardo Sancho Orma, Don Bautista Hurtado Pío y señor Alcalde-Presidente que representan más de las cuatro quintas partes del número total de que se compone legalmente esta Corporación y con los votos en contra de los señores Concejales D. Agustín Torner Bohera, D. Bautista Pío Marchaneros y D. Bautista Enri-



que Burriana, tan solo en contra, en cuanto a la contratación de un empréstito, pero de conformidad en cuanto a todo lo demás.

Acuerda: que, con destino a la ejecución de la obra de ensanche y ampliación del camino-fraseo o vía principal de entrada a la población desde la Estación del ferrocarril del Norte, con destino a la construcción de edificios para Escuelas Graduadas de niños y de niñas de esta Ciudad y con destino al pago del importe de ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas potables de dicha población, considerado todo ello como obras de saneamiento y urbanización por el art.º 32 del Reglamento de 14 de julio de 1924 sobre obras, servicios y bienes municipales, se proceda a lo siguiente:

a) Vender los terrenos propiedad del Municipio, situados en la partida de Carabona de este término municipal, con una cabida de treinta y ocho fanegadas o sean tres hectáreas, quinientas áreas y setenta y ocho centiáreas en cantidad de cuarenta mil pesetas poco más o menos, cual autoriza, con dicho destino, el art.º 52 letra b) de dicho Reglamento.

b) Vender el solar edificable situado en la calle de Don Luis Alvarez, sin n.º, en el poblado de esta Ciudad, de treinta y cuatro mil quinientos treinta y siete palmos cuadrados de extensión superficial, o sean mil setecientos setenta y dos metros y cincuenta decímetros en cantidad de setenta y una mil cuatrocientas pesetas, poco más o menos, cual autoriza con dicho destino, el art.º 52 letra b) del citado Reglamento de 14 de julio de 1924.

c) Enajenar la lamina o inscripción intransferible de la deuda pública de este Municipio, al cuatro por ciento de Propios número 8.149 en cantidad de ciento siete mil ochocientos ochenta y doce centimos nominales, y las laminas o inscrip-

ciones no transferibles de la Deuda pública, de Cas-  
tuñares y Colectividades, números 2.018 y 2.019, en  
cantidad de veinte mil Dosecientas Sesenta y nue-  
ve pesetas, cincuenta y seis centimos, y de seis mil  
Dosecientas Cuarenta y nueve pesetas treinta y siete  
centimos nominales, respectivamente, cual auto-  
ría, con el expresado destino, el art.º 52, letra b)  
del mencionado Reglamento de 14 de Julio de 1924.

d) Dotar con pesetas veinte nueve mil seis-  
tas treinta y ochenta y siete centimos procedentes  
del sobrante o existencia en Caja, de 31 de Dicie-  
bre de 1926 el presupuesto extraordinario de  
gastos que necesariamente ha de confeccionarse  
para la realización de las obras y servicios que son  
el objeto de la presente sesión, cual autorizan los  
artículos 299 del Estatuto municipal, y 11 del Re-  
glamento de Hacienda de 22 de Agosto de 1924.

e) Contratar un empréstito de quinientas cin-  
cuenta y cuatro mil novecientas noventa y cuatro  
pesetas setenta y nueve centimos, con el Banco  
de Crédito Local de España y con arreglo a las con-  
diciones, garantías, intereses y plazo de amortiza-  
ción que concertara con dicho Banco la Comisión  
Municipal Permanente, dando cuenta de ello en su  
día a este Pleno para su conocimiento y ratificación.

f) Formular la Comisión Municipal Perma-  
nente un proyecto de presupuesto extraordinario  
con los ingresos que se expresan en los apartados  
precedentes señalados con las letras a), b), c),  
d) y e) para la ejecución de los proyectos de obras  
de anterior mención, todo lo pronto posible.

g) Publicar en el tablón de edictos de esta Casa  
Consistorial, durante diez días, e insertar en el Bo-  
letín Oficial de la provincia, dentro del expresado pla-  
zo de diez días, este acuerdo, en sus partes relativas a  
la venta de terrenos, a la enajenación de las láminas  
o inscripciones intransferibles de la Deuda pública y





89

a la contratación de un empréstito, como prescribe el Real Decreto de la Presidencia del Directorio Militar de 25 de Septiembre, de 1924 para los acuerdos que, conforme a los artículos 220 y 545 del Estatuto municipal deben ser sometidos a referendium del Cuerpo electoral del Municipio.

Finalmente, y si durante los diez días siguientes al antecitado plazo de exposición al público no se presentan contra este acuerdo protestas firmadas al menos por una décima parte de los vecinos que figuran inscritos en el Padrón municipal, acuerda este Pleno autorizar al señor Alcalde-Presidente, para proseguir los trámites conducentes a lograr la venta de los terrenos y solar de referencia, y a lograr dicha enajenación de valores o láminas solicitando de la Dirección general de la Duda la conversión de las inscripciones de propios y de particulares y colectividades en títulos al portador y su venta por mediación de Agente de Bolsa, como está prevenido o como se haga preciso, así como para obtener la liquidación, pues, para ello, y para todo cuanto sea necesario a tal fin, se le confiere facultad por este Pleno.

Y inmediatamente fue ratificado de unánime conformidad por el Ayuntamiento Pleno el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 5 de los corrientes sobre concesión de una gratificación de reintegro pesetas al recadero-peatón de las Alquerías frente D. Jureca Miró.

Dada lectura de la Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública de fecha 24 de Abril último publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 7 del actual mes, según la cual se crea con carácter provisional en el Caserío de Santa Bárbara de este término municipal una Escuela Nacional unitaria de niños y queda convertida en Escuela Nacional de niñas la sujeta allí existente, el Ayuntamiento acuerdo quedar enterado con satisfacción.

Ratificación de  
el acuerdo de la  
Comisión Municipal  
Permanente.

Creación de una  
Escuela de Niños en  
Santa Bárbara.

Telegrama del  
General Excmo.  
Sr. D. Emilio Ba-  
rrera.

Tambien acordó quedar enterado el Ayunta-  
miento de un telegrama del Excmo. Señor Capitán  
General de la 1.<sup>a</sup> Region Don Emilio Barrera, capre-  
sando su adhesion al homenaje tributado por los  
señores Concejales el día 1.<sup>o</sup> del actual mes al se-  
ñor Alcalde-Presidente, asegurando que vendrá a  
esta poblacion y enviando saludos para todos.

Oficio de la Junta  
de Clasificacion y  
Permisos.

Se dió conocimiento, y acordó el Ayuntamiento  
quedar enterado con satisfaccion, de un oficio de la  
Junta de Clasificacion y Permisos de la provincia, en  
que se hace constar la satisfaccion de la misma  
por la presentacion esmerada de la documenta-  
cion de Cuartos por el recemplazo del año actual  
correspondiente a este Municipio.

Suscripcion "Ciudad  
Universitaria."

Recida una comunicacion del Excmo. Señor  
Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial, in-  
vitando a este Ayuntamiento para que contribuyera  
a la suscripcion para realizar el proyecto de "Cui-  
dad Universitaria" patrocinado por S. M. el Rey  
Don Alfonso XIII, se acordó por unanimidad fa-  
cultar al señor Alcalde-Presidente, para conu-  
rrir a dicha suscripcion con la cantidad que esti-  
me conveniente.

No pudiendo ocuparse el Ayuntamiento de  
otros asuntos, el señor Presidente declaró levan-  
tada la sesion, siendo la una hora del día once  
de Mayo de mil novecientos veintisiete; y de lo  
consignado en la presente, yo, el Secretario, certi-  
fico. YB

Vicente Lopez

Manuel Lopez

Antonio Merca

Vicente Lopez

Antonio Merca

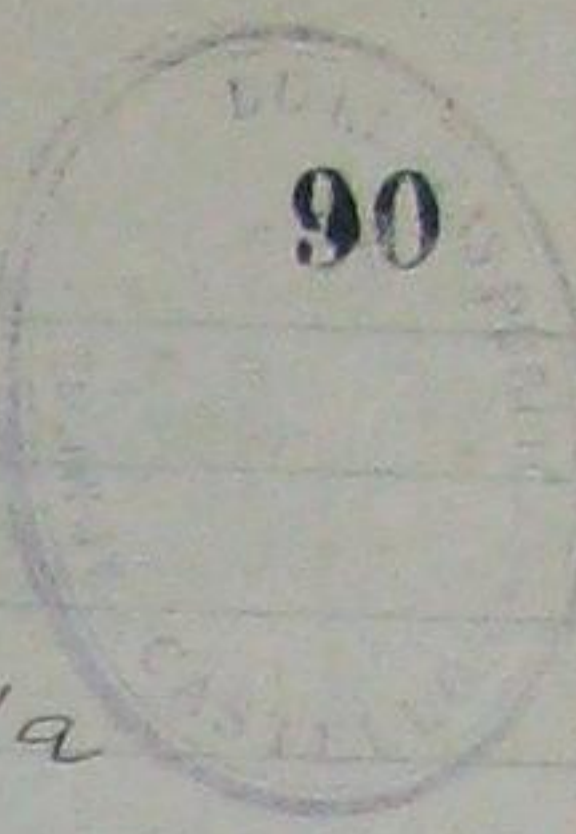
Antonio Merca

Antonio Merca



Vicente Calbet

Francisco Garcia



Benigno Sanchez

Pascual Garcia

Pedro Fortez

San Pascual

Pascual Guinat

Juan Hurtado

José Aguirre

Vicente Lopez

Bautista Rio  
Pedro Marfod

Lorenzo Piquer

Alfonso

Vicente Marti

Bautista Jandos

Bautista Enrique

Juan B. Pejel

Reunión ordinaria del 2.º cuatrimestre. Única sesión  
del periodo, en 29 de Agosto de 1927.

En la Ciudad de Pinarua, a veintinueve de  
Agosto de mil novecientos veintisiete, siendo las diez  
horas y treinta minutos, reunióse el Ayuntamiento  
pleno en el salón de actos de la Casa Consistorial  
previa convocatoria legal, bajo la presidencia del  
primer Teniente de Alcalde Don Román Alameda  
Rochera, que ejerce la jurisdicción por enfermedad  
del señor Alcalde Don Vicente Escobar López,  
y con asistencia de los señores Don Hipólito Mac  
Loya sacra tercer Teniente de Alcalde y Don Juan  
Helín Yrís cuarto Teniente de Alcalde, y de los  
cejales señores Don Ernesto Fenollosa Pérez, Don  
Francisco García Mingarro, Don Teodoro Mousot  
Ferrer, Don Pedro Fortes Montolín, Don Lorenzo Piqu  
Andrés, Don Bautista Ríos Marchanoses, Don Vicente  
López Agut, Don Bernardo Sancho Guo, D. Vicente  
Albert Guinot, Don José Ramón Agramunt Mous-  
mat, Don Antonio Mousreal Peiró y Don Pascual  
García Ramos, en total quince miembros de los que  
constituyen la Corporación, del señor Interventor  
interino de fondos municipales Don Bautista Rueda  
Domingo, y del secretario que firma.

Secretario, dió cuenta de haber excusado  
su asistencia, por hallarse enfermo, además del  
señor Alcalde Don Vicente Escobar López, el segundo  
Teniente de Alcalde Don Manuel a López Marchan-  
cose y los concejales señores Don Pascual Guinot Al-  
mela y Don Bautista Hurtado Ros; por viaje impre-  
cuntable a un lugar fuera de este término mu-  
nicipal Don Augustin Ferrer Rochera, y por no  
poder abandonar sus habituales quehaceres sin  
grave perjuicio para sus particulares intereses Don  
José Fenollosa Pérez, Don Vicente Martí García, Don  
Vicente Felín Cerezo y Don Bautista Enrique Minga-



vro.  
Leído el borrador del acta de la sesión precedente del Pleno, fue aprobado por unanimidad, siendo advertidos los señores Concejales por el secretario, según la regla 8.<sup>a</sup> artículo 2.<sup>o</sup> del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla.

El señor Presidente manifestó a continuación que, integrando esta sesión ordinaria del Pleno, reunión del 2.<sup>o</sup> trimestre, según acababa de comunicarle el señor Secretario, quince señores Concejales, o sea mayoría de los que componen la Corporación, podía entrar desde luego en los asuntos motivo de la convocatoria.

Seguidamente dicha Presidencia expresa su profundo sentimiento por la enfermedad que sufre el Alcalde Don Vicente Escobar López, acaso contrahida, dice, por su actuación intermisiva en el desempeño del cargo, impidiéndole frecuentes agravios la maledicencia.

Tomada la palabra por el Concejál Don Teodoro Mousot y concedida que le fue, propone, y así se acuerda, que conste en acta el mayor vivo sentimiento de esta Corporación por la dolencia que priva ahora al señor Escobar de laborar, desde la Alcaldía, por Burriana, y que una Comisión del seno del Ayuntamiento pase a visitarle para comunicarle este acuerdo.

El expresado señor Presidente viene a hacer uso de la palabra para protestar de la forma o procedimientos que se siguieron el día anterior por una mayoría de los que tomaron parte en la elección de jefe local y asesores del Comité de Unión Patriótica, y de los conceptos vertidos en un escrito publicado en "Diario de Castellón" bajo el seudónimo de "El Glosador" acerca de las aguas potables, señalando que le produciría gran satisfacción conocer al firmante de ese escrito para demostrarle que había sentido afirmaciones en absoluto desprovistas de fundamento.

Previas pertinentes manifestaciones del señor Presidente, acordó por unanimidad que una Comisión del seno

del Ayuntamiento vaya el próximo miércoles a visitar al Excmo Sr. Marqués de Penicarlo para interesarle en pro de las obras de nuestro pmento en construcción, y se traslade después a Tinaroz para conocer lo referente al servicio de abastecimiento público de aguas potables.

La propuesta del Concejal Don Ernesto Tenoltra, se confirió a la Comisión de Policía Urbana a la que se unirá a este efecto el Concejal Don Antonio Montiel, el en cargo de redactar un proyecto de normas o índice de obligaciones y derechos dentro de los cuales designe para su misión como aparejador de obras municipales la persona que, en su día, resulte nombrada para tal cargo.

El señor Presidente manifiesta que habiendo sido varias y repetidas las denuncias verbalmente formuladas sobre coacciones cometidas durante el plazo de diez días a que se refiere el artículo 2º del Real Decreto de 25 de Septiembre de 1924 para poderse presentar en número suficiente protestas firmadas a fin de que queden en suspenso los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de Mayo del año actual, estima que es llegado el momento de proceder a adoptar el acuerdo de instruir el correspondiente expediente en averiguación de hechos para concretar aquellas denuncias que pudieran modificar el estado de trámite actual de los asuntos a que se refieren los citados acuerdos.

Conformes todos los presentes con lo manifestado por la Presidencia, se acordó por unanimidad la formación del mencionado expediente siendo Juez instructor del mismo el propio señor Presidente, y actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, elevándose, hecho que fuere, a conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para la resolución que estime procedente.

Los señores Concejales Don Teodoro Mansort, Don Lorenzo Piquer y Don Vicente Cabot interesaron de la Presidencia: El primero, la apertura, para el trámite



público, de la puerta llamada de Palleteros en la calle de San Rafael, si ello es de la incumbencia de la Alcaidía; el segundo, el uso de una insignia por el Inspector Jefe de la Guardia Municipal, que se le exhorte a producirse de mejor manera en sus relaciones con los guardias a sus órdenes; y el tercero la colocación de una lámpara para alumbrado público en la calle de Muñoz de Alve, y de las demás que, hasta el total del número de 700 convenidos con la Empresa suministradora de fluidos para alumbrado, queden pendientes de aprovechamiento en aquellos lugares de la población donde hagan verdaderamente falta.

La Presidencia contestó a cada uno de los antecitados señores ofreciendo tener en cuenta lo interesado, para resolver según sea procedente.

Dada lectura de un contrato de arrendamiento de una casa-alquería para instalación de la Escuela Provincial unitaria de niños de reciente creación en el caserío rural de Santa Bárbara de este término municipal suscrito en 1.º del actual mes por el señor Presidente, el dueño de la finca José Candau Beltrán cuyo importe de alquiler anual es de quinientas treinta y siete pesetas a percibir por mensualidades vencidas, el Ayuntamiento enterado de que el edificio en cuestión reúne condiciones muy a propósito para el destino que se le va a dar, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el contrato leído.

Leído un oficio de la Administración de Rentas Públicas de la provincia comunicando haber designado Peritos repartidores propietarios con motivo de la renovación de la Junta Pericial de Rústica de este término a Don José Vicente Gómez Ríos, Don Federico Cerezo Enrique, Don Bautista Ferrnán Cerezo, Don Evaristo Boix Mestre, Don Vicente Agust Girona, Don Serafín Ribes Miquel, y Repartidores suplentes a Don Agustín Ferrnán Feltré, Don Bautista Lombori Melchor, el Ayuntamiento Pleno acordó quedar enterado para su cumplimiento.

Por el infrascripto leyóse seguidamente un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia para

Contrato de arrendamiento de local para Escuela

Oficio de la Administración de Rentas Públicas sobre renovación de la Junta Pericial de Rústica

Informe sobre construcción de un artillero en la vecina

playa

que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del Reglamento de 11 de Julio de 1912 para la ejecución de la Ley de Puertos de 7 de Mayo de 1880, informe este Ayuntamiento sobre la utilidad y conveniencia de construir un astillero en la playa inmediata a las obras del Puerto de Burriana según proyecto y expediente incoado a instancia de Don Francisco Collado Goralbo que se acompañan a dicho oficio. Dióse cuenta animinimo de dichos proyectos y expediente, apareciendo en este último un dictamen del Sr. Ingeniero encargado de informar el proyecto que contiene los extremos del tenor literal siguiente:

"El expediente se ha tramitado con arreglo a lo establecido en estos casos y no se ha presentado reclamación alguna en contra de dicha solicitud.

"El lugar en donde se desea colocar dicho astillero a 50 metros del borde de la escollera y a 20 metros del muelle es sitio poco apropiado para astillero pues al abrigo del puerto se verificarian aterramientos en esa zona, resultando que la linea de agua irá corriendose cada vez mas adelante y por tanto cada dia estaria esta zona en peores condiciones para el lanzamiento de embarcaciones. Además esta zona tan inmediata al dique de Levante seria la más util para servicios anejos al puerto, en el dia proximo, como serian el taller de bloques, talleres, cocherones, depósitos de combustible, etc. etc., por todo lo cual el Ingeniero que suscribe entiende que debe correrse el lugar de emplazamiento de dicho Astillero a unos 150 metros a lo minimo al E. de dicho dique de Levante y en ese caso la concesión otorgada podria hacerse bajo las siguientes condiciones: = 1.<sup>a</sup> La concesión se otorga por plazo ilimitado. = 2.<sup>a</sup> El lugar del emplazamiento sera a lo menos a ciento cincuenta (150) metros al E. del borde anterior de la escollera de Levante. = 3.<sup>a</sup> La obra se empezará dentro de los tres meses a partir de la fecha de la concesión y quedará terminada dentro del plazo de seis meses contados desde la misma fecha y deberá ser replantada por el pormo-





93  
mal de la Jefatura de Obras públicas que se halla afecto a las obras del Puerto de Burriana. = El concesionario una vez terminadas las obras avisará a la Jefatura dicha terminación para que aquellas sean reconocidas, y en su caso recibidas. = 4.ª La obra a que esta concesión se refiere queda sujeta a la servidumbre de salvamento de naufragos; y vigilancia del litoral, y se otorga a título precario salvo del derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero. = El concesionario, en su caso, tendrá los derechos que previene el artículo 50 de la Ley de puertos de 7 de Mayo de 1880. = 5.ª Las embarcaciones del Estado que tengan necesidad de utilizar los servicios del Artillero, tendrán derecho preferente sobre las demás. = 6.ª La obra durante su construcción y explotación será inspeccionada por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, siendo de cuenta del concesionario los gastos que origine esta inspección. = 7.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será motivo de caducidad de la concesión.

Todos los señores Concejales manifestaron quedar perfectamente enterados; y previa minuciosa deliberación y por unanimidad acuerda el Ayuntamiento informar en el sentido de que la obra solicitada por D. Francisco Collado Gorralbo es de utilidad, y conveniencia para el desarrollo de la industria de construcción y reparación de embarcaciones en la vecina playa, pero llevándose a cabo la construcción del artillero en cuestión con sujeción estricta a las condiciones que el Sr. Ingeniero encargado del servicio Marítimo en esta provincia señala en el informe que acaba de leerse, sin que pueda dar nunca a su instalación el concesionario otro destino diferente al de construir y carenar embarcaciones, y reunirá copia literal certificada del presente acuerdo al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia a los efectos del artículo 76 del Reglamento de 11 de Julio de 1912, para la ejecución de la Ley de Puertos de 7 de Mayo de 1880.

Resolución del Boletín  
Oficial sobre creación y  
extinción de Escuelas

Acto seguido se dio lectura de las Circulares del  
Excmo. Señor Gobernador Civil de fecha 30 de Julio y  
15 del corriente mes publicadas en el Boletín Oficial números

90 y 96 respectivamente correspondientes al 2 y 16 del actual sobre creación y construcción de Escuelas, y autorados de contenido los señores Concejales, resultando que el Ayuntamiento Pleno acordó en sesión del día 30 de Diciembre de 1926 construir por sí mismo este Municipio de rectamente dos edificios destinados a un grupo escolar para niños o escuela graduada con seis grados y un grupo escolar para niñas o escuela graduada con seis grados y en sesión del día 28 de Enero del presente año ratificó el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 13 del mismo mes sobre adquisición de terrenos para construir dichos edificios; y que ya quedó presentada en la Dirección General de 1.ª Enseñanza en ocasión de un viaje efectuado a Madrid en Mayo del corriente año por el Sr. Alcalde D. Vicente Escobar la documentación que al efecto previenen las disposiciones vigentes sobre edificios escolares construidos por los Ayuntamientos con subvención del Estado; visto que por imperativo del artículo 3.º del Real Decreto de 25 de Septiembre de 1924 no puede llevarse a ejecución el acuerdo de este Pleno de 10 de Mayo del año en curso sobre formación de un presupuesto extraordinario en el que debía figurar la necesaria consignación para llevar a cabo la construcción de las Escuelas graduadas de referencia, por unanimidad se acuerda autorizar al señor Presidente para que en representación del Ayuntamiento de sevilla cerca de la superioridad la gestión que conduzca a la prosecución del trámite ya iniciado sobre creación y construcción de Escuelas, a los fines de evitar la inculcación que, en otro caso, se aduciría de este prebto por la carencia de las necesarias.

Aprobación de las cuentas municipales del ejercicio "segundo semestre de 1926."

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio "segundo semestre de 1926," que suscribe como cuenta de autos Don Vicente Escobar López como ordenador de pagos, D. Cayetano Pizarré Rois y D. Bartolomé Fandos Domingo como Interventores, D. Juan Simarro Medina como Depositario; y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los



que comprenden:

Resultando:

1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de 15 días durante los cuales y 8 subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de ciento sesenta y ocho mil setecientas veintiseis pesetas, veintitres céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a trescientas cincuenta mil novecientas ochenta y seis pesetas, setenta y dos céntimos, formando un total de cargo de quinientas diecinueve mil setecientas doce pesetas, noventa y cinco céntimos; y nuevo trescientas setenta y cinco mil trescientas cuarenta y una pesetas, cincuenta y un céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de cuarenta y cuatro mil trescientas setenta y una pesetas, cuarenta y cuatro céntimos.

5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de cuatrocientas treinta mil setecientas veintinueve pesetas, siete céntimos.

6º Que la relación de deudores asciende a doscientos veintiocho mil cuatrocientas siete pesetas, setenta y dos céntimos y la de acreedores a ciento diez mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas, sesenta y un céntimos.

Que la Comisión Municipal Permanente en su Memoria fecha 1º de Agosto próximo pasado propone se aprueben provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio "segundo semestre de 1926" según el resumen general siguiente:

Cargo	519.712 ptas. 95 cént.
Deuda	375.341 ptas. 51 cént.
Saldo a favor de la Caja Municipal	144.371 ptas. 44 cént.

Considerando:

1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores

numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad Municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al público, 8 días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando en largo y Data las cantidades que se mencionan en el resultando cuarto.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio "segundo semestre de 1926" con las cantidades de largo y Data indicadas en el resultando cuarto: que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día, si procede.

Designación del personal para la Brigada de Bomberos.

Conforme a lo anunciado en el orden del día procedió a designar las personas que han de constituir el Cuerpo Municipal de Bomberos para el servicio de extinción de incendios, y a propuesta de la Presidencia quedaron nombrados de unánime conformidad para el desempeño de tales cargos y con carácter interino, D. Vicente Cabet Guinot en concepto de Jefe de la Brigada, y en concepto de individuos de la misma D. José Peris Fejedo, D. Miquel Alcalá Gales, D. Vicente Calçada Ferrada, D. Salvador Oficial Renau, D. Enrique Sebastián Agrait, D. Paustrita Arnau Torrar, D. José Formos Brotons, D. Salvador Formos Brotons, D. Francisco Artells Vidal, D. Juan Badia Brotons y D. Manuel Mesado Verma.

Unánimemente se acordó que los mencionados individuos de la Brigada de Bomberos perciban la retribución mensual de veinticinco pesetas cada uno, con cargo al capítulo 3º artículo 2º partida 1ª excepción hecha del Jefe de la Brigada D. Vicente Cabet Guinot, quien no percibirá



Sobre cancelación  
de hipoteca

ninguna recompensa por sus servicios en atención al cargo de  
Concejal que actualmente ostenta.

Acto seguido dióse lectura de una instancia de D. José Ma-  
sado Garcia, en la que expuso: 1º Que en el año 1911, fue nom-  
brado Recaudador del Reparto de Consumos de este Ayuntamiento,  
su padre D. José R. Masado Monsour; 2º Que para responder  
de su buena gestión, en virtud de escritura otorgada en 2 de A-  
gosto de dicho año ante el Notario que fue de esta ciudad D.  
Fernando Catalá, se constituyó fianza hipotecaria por cinco  
mil pesetas sobre una finca propiedad de D.ª Generosa  
García Martí, esposa del D. José R., que es la siguiente: Cin-  
co hauegadas y un cuartón o sean 43 áreas, 62 centiáreas de  
tierra llana, situadas en la partida del "Redre" o "Paude-  
chats" de este término, lindante por Norte Herederos de Encar-  
nación Formor, Sur Camino de la partida, Este Herederos de  
Agustín Ribera y Oeste Herederos de Juan Duró; 3º Que oca-  
sionado el óbito del Recaudador Sr. Masado Monsour, el Ayun-  
tamiento acordó nombrar para tal cargo a la Viuda D.ª Ge-  
nerosa Garcia, a cuyo efecto, y para garantir la buena ges-  
tión, se otorgó ante el referido Notario en 12 de Diciembre  
del mismo año, otra escritura, por la cual, D.ª Generosa hizo  
extensiva la anterior fianza a la responsabilidad de su  
cargo; y D. José Jaudí Felis, se constituyó en fiador perso-  
nal; 4º Y que en atención a lo expuesto y habida la consi-  
deración de que no existe ningún alcance ni reclamación  
contra los mentados ex-Recaudadores, suplicaba al Ayun-  
tamiento tomar el acuerdo de cancelar las precafeudadas  
escrituras, mediante el otorgamiento de la oportuna escri-  
tura.

Visto el informe emitido por el Interventor de fondos mu-  
nicipales en el que se consigna que de los antecedentes que  
obran en su poder, no aparece descubierto alguno contra D.  
José R. Masado Monsour y su mujer D.ª Generosa Garcia  
Martí.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, dar por  
canceladas las fianzas personal e hipotecaria, relaciona-  
das en las escrituras de su razón, dejando sin ningún valor

ni efectos los gravámenes que en ellas se corrigan.

A tal fin se autoriza al que actualmente se halla en funciones de Alcalde Provisorio Don Román Alameda Rocha, 1.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la correspondiente escritura de cancelación y fianza personal dejando sin efecto las escrituras constituidas para desempeñar el cargo de Recaudador del Reparto de Contribuciones por D. José R. Mesado Monsois, D.<sup>a</sup> Genoveva Parra Martí, siendo de cuenta del solicitante los gastos que con tal motivo se causen.

Referente al Pabellón  
de Conciertos de la  
Plaza de San José

Leído un dictamen del Sr. Interventor de fondos municipales de fecha 21 de Junio del presente año acerca de una petición de resarcimiento de gastos que hubieron de efectuar varios industriales vecinos de esta ciudad que intervinieron en la construcción realizada en el año 1914 de un Pabellón para conciertos musicales en la Plaza de San José, emitido aquel en el sentido de que sean reconocidos por el Ayuntamiento tales gastos como débitos a favor de dichos industriales previa presentación de una liquidación justificada, se acordó por unanimidad que por los señores componentes de la Comisión de Hacienda se estudien con minuciosidad todos los antecedentes de este asunto y propongan al Ayuntamiento la resolución que estimen procedente adoptar.

Construcción de un  
nuevo tramo en la  
acequia de "Hortolanz"

Dada cuenta del pliego de condiciones facultativas y del presupuesto para realizar el traslado del trozo de acequia de "Hortolanz" situado entre el edificio de "La Papelota" y el "Floreo Burrianeuse" al lado sur de la calle o sea adosando el nuevo cauce a los cimientos del taller del "Floreo" suscritos ambos documentos por el Sr. Arquitecto Municipal, de cuyos trabajos resultó que la expresada construcción de ese nuevo tramo en la mencionada acequia representará para el Erario local un coste de dos mil quinientas noventa y nueve pesetas, setenta y dos céntimos según el presupuesto de ejecución material y de dos mil ochocientas treinta y tres pesetas, cuarenta y seis céntimos



según el presupuesto de contrata de las obras, los señores del Ayuntamiento, después de quedar bien enterados, considerando que es de su exclusiva competencia proyectar y construir el nuevo canal de que se trata conforme determina el artículo 180 del Estatuto municipal, y que tal construcción es beneficiosa para el vecindario, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el pliego de condiciones facultativas y presupuesto para el expresado traslado del trozo de acequia de "Hortolans", llevando a cabo la obra el Ayuntamiento a la mayor brevedad posible con cargo al capítulo, artículo y partida correspondientes del vigente presupuesto, y con las mayores ventajas para los intereses del Municipio.

Dada cuenta del expediente sobre modificación de alineaciones en la calle de D. Juan Antonio Perea, del que resulta que durante el plazo de treinta días en que ha permanecido expuesto al público el proyecto reformado sobre alineación de los números pares de dicha calle no se ha presentado reclamación alguna, el Ayuntamiento, en vista de ello acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el proyecto reformado de referencia, a fin de poderlo llevar a ejecución cuando se estime conveniente a los intereses del Municipio.

A continuación fue leída una comunicación de D. José Fenollosa Pérez en la que presenta al Sr. Alcalde su dimisión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento fundándola en su delicado estado de salud, y los señores del Pleno, enterados, como también de que no se ha de disuadir a dicho señor de su expresada resolución, acordaron por unanimidad admitir a D. José Fenollosa Pérez la dimisión del cargo de Concejal, hacer constar en acta su sentimiento por verse privados de la valiosa cooperación del mencionado señor, y que se comuniquen la vacante al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en cumplimiento de lo que dispone el apartado 2.º de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación número 160 de 4 de Febrero de 1927.

Resultado exposición al público proyecto reformado alineación números pares calle Juan A. Perea

Dimisión de un Sr. Concejal

Con la venia de la Presidencia sakeu del señor  
Hipólito Montoya y D. Ernesto Fenollosa.

Acercá de una vacante  
de Médico Titular

Por Secretaría se dio cuenta del acuerdo adoptado  
por la Comisión Municipal Permanente el día 12 de  
Mayo del año actual relativo al fallecimiento del Mé-  
dico Titular de este Municipio D. Antonio Rives Aguar.  
de otro acuerdo adoptado por la Comisión Municipal  
Permanente en sesión de 30 de Junio también de este  
año, sobre nombramiento de Médico Titular interino  
a favor de D. Pedro Montoya Cabedo perteneciente al  
Cuerpo de Titulares Inspectores Municipales de Sani-  
dad debiendo este cesar en tal interinidad tan pronto  
como se provea el cargo en propiedad, y de una instan-  
cia de fecha 1.º de Agosto próximo pasado suscrita por  
el Licenciado en Medicina y Cirujía D. Manuel Oliver  
Fejedo que también forma parte del Cuerpo de Titulares  
Inspectores Municipales de Sanidad solicitando se le  
conceda desempeñar interinamente la Titular de re-  
ferencia.

Enterados los señores presentes, tras de la oportuna  
deliberación el Ayuntamiento adoptó por unanimidad  
los siguientes acuerdos:

Primero.- Hacerse propios en su totalidad los ac-  
uerdos de la Comisión Municipal Permanente de  
fechas 12 de Mayo y 30 de Junio del corriente año  
motivados por la defunción del Médico Titular D.  
Antonio Rives Aguar.

Segundo.- Conceder a D.ª Lorena Gómez Lorens  
Viuda del Médico Titular D. Antonio Rives Aguar una  
mensualidad del haber que disfrutaba su difunto es-  
poso, como paga de tocas.

Tercero.- Que se opie a D. Manuel Oliver Fe-  
jedo diciendole que, cuando formuló la petición objeto  
de su citada instancia, estaba ya ocupada interina-  
mente la mencionada plaza de Médico Titular.

Cuarto.- Proveer en propiedad la plaza  
de Médico Titular, Inspector municipal de Sanidad.





desempeñada en la actualidad, interinamente, abriendo concurso por treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio convocando el concurso en el Boletín Oficial de esta provincia, observándose para su provisión definitiva las disposiciones en vigor que sean aplicables al caso. A este efecto procedare por el señor Alcalde-Presidente a anunciar el concurso en dicho Boletín, debiendo los aspirantes a dicho cargo dirigir a este Ayuntamiento sus instancias documentadas en el plazo expresado, acreditando haber hecho oposiciones e ingresado en el Cuerpo de Inspectores Municipales de Sanidad, o bien pertenecer al mismo según el concepto de la Real Orden de 29 de Septiembre de 1926, sin cuya justificación no serán cursadas las instancias que presenten.

Quinto. - Fijan como obligaciones a cumplimentar por el que resulte nombrado las prevenidas en las disposiciones vigentes, y las que prevengan las disposiciones complementarias o modificativas dictadas o que se dicten que afecten al cargo de Médico Titular, Inspector Municipal de Sanidad, y servicios que este deba prestar, lo cual constituirá el contenido del contrato que de hecho quedará estipulado entre el Ayuntamiento y el Facultativo, el cual percibirá dos mil quinientas pesetas de haber anual por Titular, más doscientas cincuenta pesetas de retribución anual, como Inspector Municipal de Sanidad. Q

Sexto. - Conferir el nombramiento a aquel en quien concurren méritos preferentes respecto de los demás aspirantes, según el orden establecido en el apartado C) del artículo 1.º del Apéndice al Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de Febrero de 1925.

Entraron de nuevo en el salón D. Hipólito Montoya y D. Ernesto Fenollosa.

A propuesta del Sr. Presidente y en consideración a que no ha ocurrido ninguna dificultad y se ha desarrollado a satisfacción de las partes interesadas el régimen según el cual la Banda de Música Mun-

Porroga del contr. a con la Banda de Música

municipal ha venido actuando en el pasado ejercicio económico, se acordó por unanimidad considerar como prorrogada por todo el año de 1927 la vigencia del compromiso con la Banda de Música denominada "Filarmonía Burrianaense" con sujeción a las condiciones acordadas en sesiones de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento de fechas 20 y 27 de Noviembre de 1924, con la sola adición de dar la referida Banda dos serenatas más de las estipuladas en el mencionado compromiso, en el lugar y fecha que oportunamente indicará la Comisión de Fiestas, y dar traslado del presente acuerdo a la organización musical interesada, y a la Intervención de fondos municipales.

Se solicita informe sobre emplazamiento de un edificio escolar en las "Alquerías del Mirajón."

Hechas algunas manifestaciones por la Presidencia en el sentido de atender a las necesidades escolares de la población esparcida por las Alquerías del Mirajón o de Santa Bárbara de este término municipal, acordóse por unanimidad solicitar de la Junta local de 1.ª Enseñanza que envíe informe sobre el sitio que considere como el de mejor emplazamiento para construir en la población rural mencionada un edificio escolar para una Escuela unitaria de niños y otra unitaria de niñas y casa-habitación para los Maestros, determinando la extensión superficial de terreno que convendrá adquirir con tal objeto a fin de que en su día pueda el Ayuntamiento acordar sobre la aportación que, además del solar, haya de facilitar al Gobierno, y en definitiva, incoar el expediente para la construcción de dicho edificio escolar.

Ratificación de acuerdos de la Permanente.

Unmediatamente fueron ratificados de unánime conformidad por el Ayuntamiento (leído los siguientes acuerdos) la Comisión Municipal Permanente:  
Fue adoptado en sesión de 12 de Mayo del año actual sobre rotulación con el nombre de Alfonso XIII de la calle que hasta ahora ha venido denominándose del Jardín.

Otro adoptado en la misma sesión autorizada en petición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento de



construcción de una vía que partiendo de la Estación del Ferrocarril del Norte, pasando por la Plaza del Cardenal Beulloch y siguiendo por las calles de la Encarnación y San Rafael de esta Ciudad, vaya directamente al lugar de emplazamiento del Puerto de Burriana.

Otro adoptado en igual sesión de 12 de Mayo del año actual sobre separación de Bautista Enrique Planelles del cargo de auxiliar temporero de la Oficina de Recaudación de Arbitrios para el mene de cédulas personales y demás trabajos de expendición de las mismas, y sobre nombramiento de auxiliar temporero de la Oficina recaudatoria de Arbitrios para la cobranza del Repartimiento general de Utilidades, trabajos derivados de la misma con el jornal diario de seis pesetas, a favor de Bautista Enrique Planelles.

Otro adoptado en sesión del día 4 de Agosto último sobre contribución para el sostenimiento de la lucha antipalúdica por este Ayuntamiento con la cantidad de trescientas pesetas. G.

Otro adoptado en sesión del día 25 de Agosto próximo pasado acerca de un informe autorizado por el Sr. Arquitecto Municipal en 23 de dicho mes sobre reforma de rasante del extremo de la calle del Buen Suceso al objeto de facilitar el paso de vehículos por dicha calle y su bajada al cauce del río como igualmente la comunicación del tránsito rodado de la calle de Euterga con la entrada de la calle del Buen Suceso.

Visto el proyecto de modificación de las referidas rasantes y el aludido informe del Sr. Arquitecto según el cual el coste aproximado de las obras a verificar ascenderá a la cantidad de mil seiscientas cincuenta y siete pesetas, el Ayuntamiento tuvo acordado por unanimidad otorgar su aprobación al proyecto e informe mencionados y facultar a la Comisión Municipal Permanente para llevar a ejecución las obras a que ambos documentos se refieren y por la cantidad máxima expresada, pero procurando las posibles economías, en beneficio de los intereses del Municipio.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar conforme a la convocatoria, se levantó la sesión a las trece horas, de lo que, y de todo lo consignado en la presente acta, el secretario certifica.

Manuel M. M. M. M.

Hipólito Montoya      Juan Julián

Vicente Calbet

Pedro Fortea

Teodoro M. M. M.

Pascual Garcia

Antonio Moureal

Benigno

Bernardo Larcho

Vicente Lopez

Lourenço Piquer

José Caparrós

Fernando

Bautista Rios

Bautista Jandés

Juan B. B. B.

Sesión extraordinaria del día 25 de Septiembre de 1927.

Señores concurrentes

En la Ciudad de Burriana a veinticinco de

Alcalde Presidente accidental

Septiembre de mil novecientos veintisiete. Plevia convocatoria hecha

Don Román Almela Rochera

con la autelacion que previene el artículo 138 del estatuto, se

Comision Municipal Permanente

reunieron en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial y

Don Manuel Utopis Marchanicos

salon para dichos actos, siendo las nueve y media horas.

Don Hipólito Montoya Saera

los señores Concejales que pertenecen al Pleno de este Ayun-

Concejales

tamiento, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la pre-

Don Ernesto Tendlosa Moros

sidencia del señor Alcalde accidental, Don Román Almela

Don Vicente Lopez Agut

Rochera encargado de la jurisdicción por enfermedad del se-

Don Francisco Garcia Mingarro

ñor Alcalde propietario Don Vicente Escobar Lopez, que la decla-

Don Agustín Fornar Rochera

rió públicamente abierta.

Don Pedro Fortea Montolin

De su orden, y o el Secretario, di lectura al forador



Don Pascual Jujol Alcala  
Don Bernardo Sauchó  
Don Vicente Martí Jarcia  
Don José R. G. G. G.  
Don Vicente Calbet Jujol  
Don Antonio Monreal Peiro  
Don Pascual Jarcia Ramon  
Don Lorenzo Piquer Andrieu  
Interventor interino  
Don Bautista Fandos Domingo

del acta de la sesión última de dicho Pleno, el cual fue aprobado, siendo advertidos los señores Concejales, según la regla 8.ª, art. 2.º del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, de la obligación que tienen de firmarla.

Los señores Cirato Teniente de Alcalde Don Juan Felin Miró y Concejales Don Vicente Felin Cerezo, Don Teodoro Monfort Ferrer, Don Bautista Ríos Marchanoses, Don Bautista Curique Mingarro y Don Bautista Hurtado Ros han justificado su imposibilidad para concurrir a esta sesión por (enfermedad los tres primeros y ausencia anterior a la citación los dos últimos,) y constituyendo los señores concurrentes la mayoría necesaria para poder adoptar legalmente acuerdos, el señor Presidente manifestó que esta sesión tenía por objeto, como se indica en las cédulas de convocatoria, designar al señor Concejal Compromisario para la elección de Asambleista de representación municipal por esta provincia que ha de celebrarse en la Capital de la misma el día 2 de Octubre próximo en cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 del Real-Decreto-Ley creando la Asamblea Nacional, acordar lo que proceda con motivo de la visita que hará en el día de hoy a la expresada Capital el Excmo. Señor Duque de Tetuán, Ministro de la Guerra, y someter a la ratificación del Pleno varios acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Designación del Compromisario para elección de Asambleista.

A tal fin dispuso que yo, el Secretario, diese lectura del mencionado artículo 17 del Real-Decreto-Ley de anterior referencia, lo que verifiqué seguidamente, y enterados los señores presentes designaron por aclamación al señor Concejal Don Ernesto Ferralosa Moró como Compromisario por este Ayuntamiento para la elección de Asambleista de representación municipal por esta provincia.

En obsequio al Excmo. Señor Duque de Tetuán.

Seguidamente manifestó el señor Presidente que dentro de breves horas pasará por la estación del ferrocarril del Norte con dirección a Castellón el Excmo. Sr. Don Juan O'Donnell Vargas, Conde de Lucena y Duque de Tetuán y miembro del Gabinete que preside el Excmo. Sr. Marqués de Estella, como Ministro de la Guerra, y que estima muy del caso que el Ayuntamiento le rinda homenaje

de viva simpatía y le exprese su fervorosa adhesión a la obra de regeneración de la Patria tan en buena hora emprendida, saliendo con la bande de miseria a la Estación y yendo, inmediatamente después del paso de dicho personaje, a Castellón con objeto de asistir a la recepción oficial en el Gobierno Civil, y haciendo, en fin, expresión de su entusiasmo y acendrado patriotismo concurriendo a los actos que se celebren en honor del ilustre General

Actos en honor del  
Excmo Señor Duque de  
Retirán.

A continuación ordenó al secretario procederse a la lectura de sendas cartas del Señor Delegado gubernativo y del Señor Alcalde de Lucena por las que se invita al Ayuntamiento a asistir a los banquetes que en Castellón y en Lucena van a darse hoy y el próximo día 27 respectivamente en obsequio al Excmo Señor Ministro de la Guerra, lo que verifique seguidamente, acordándose por unanimidad conforme a lo propuesto por el Señor Presidente, corresponder a las invitaciones formuladas en las cartas leídas asistiendo nutrida representación del Ayuntamiento a los actos mencionados, satisfaciéndose los gastos que con motivo de todo ello se originen con cargo a los de representación del Ayuntamiento, capítulo 2º artículo 1º, partida 1ª del vigente presupuesto.

Ratificación de acuerdos de la C. M. P.

Inmediatamente fueron ratificados de unánime conformidad por el Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos de la Comisión Municipal Permanente:

Otro adoptado en sesión del día 8 del actual mes sobre pago de gastos con motivo de la visita del Excmo Señor Capitán General de la 4ª Región Don Emilio Barrera y Luyando a este pueblo en los días 11 y 12 de los corrientes.

Otro adoptado en la misma sesión autorizada en el sentido de consignar en los presupuestos municipales ordinarios de este Ayuntamiento tres mil pesetas en cada uno de los de los años 1928, 1929, 1930, 1931, 1932 y 1933, para costear los estudios de la carrera de Ingeniero de caminos, canales y puertos al mayor de



# Acuerdos

Sobre suplementos de crédito por transferencia.

los hijos del difunto don Luis Olivero Jasso, en armonía con lo acordado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 30 de diciembre de 1926.

El Sr. Presidente manifestó: que por nota facilitada por el Sr. Interventor de fondos, resulta que están a punto de agotarse algunas consignaciones del presupuesto de gastos, siendo necesario arbitrar créditos para poder hacer frente a atenciones municipales que no admiten aplazamiento durante lo que resta del año económico; por lo que propone reunirse encargar al Sr. Interventor de fondos que promueva las diligencias oportunas para la concesión por este Pleno de los suplementos de crédito por transferencia del resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

No pudiendo ocuparse el Ayuntamiento de otros asuntos, el Sr. Presidente declaró levantada la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, y de lo consignado en la presente, yo el secretario certifico.

- |  |  |
|--|--|
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

Don Juan Bautista Mejedo Beltrán, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Burriana.

Certifico: que el día veinticinco de Septiembre del año mil novecientos veintisiete, y de orden del Señor Alcalde accidental Don Román Almada Rochera que ejerce la jurisdicción por enfermedad del Señor Alcalde propietario Don Vicente Escobar Lopez, se cierra este libro de actas del Ayuntamiento, el cual contiene cien folios escritos, en los que constan las veinticuatro sesiones celebradas por el mismo desde el día doce de Febrero de mil novecientos veintiseis hasta el día de la fecha, ambos inclusive.

Igualmente certifico: que los únicos interlineados, tachados y enmiendas que deben tenerse como legalmente hechos están debidamente salvados y autorizados con mi rubrica al pie de cada una de las actas a que corresponden.

Y para que conste, y de orden del Señor Alcalde accidental, extiende y firmo este certificado-diligencia, en Burriana, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

Juan B. Mejedo

N.º 18:

El Alcalde actual

*[Signature]*







